PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Texcatitlán

Índice

Honorable Ayuntamiento Constitucional, Período 2022-2024 4
Mensaje del Presidente 7
Fundamento Legal 9
Misión 22
Visión 22
Contexto Municipal 24
Formulación del Plan Municipal de Desarrollo 44
Estrategias transversales 47
Asuntos Indígenas 56
Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (ODS 5, 10, 16) 65
Ejes del Plan Municipal de Desarrollo con enfoque de la Agenda 2030 74
Eje 1 Texcatitlán Seguro 75
Eje 2 Texcatitlán con Desarrollo Social y Bienestar 85
Eje 3 Texcatitlán con Gobierno Eficiente 119
Listado de proyectos 141
Eje 4 Texcatitlán Productivo 142
Eje 5 Texcatitlán Sostenible y Sustentable 159
Programación y Presupuestación 170
Metas e Indicadores 172
Seguimiento y Evaluación 174
Anexos 175

Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal.....177
Acta de Priorización de Obras.....181
Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.....186
Evidencia de Consulta.....189

Honorable Ayuntamiento Constitucional, Período 2022-2024

Presidente Municipal	*C. Herminio Hernández Cruz*
Síndica Municipal	*C. Silvia Hernández Colmenarez*
Regidor de Hacienda	*C. Félix Marcial Hernández Hernández*
Regidora de Obras	*C. Marisol Jiménez Guevara*
Regidora de Educación	*C. Francisca Jiménez López*
Secretario Municipal	*C. Jonatán Cruz Hernández*
Tesorera Municipal	*C. Martha Hernández López*

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TEXCATITLÁN

C. Herminio Hernández Cruz
Presidente Municipal

C. Silvia Hernández Colmenarez
Síndica Municipal

C. Félix Marcial Hernández Hernández
Regidor de Hacienda

C. Marisol Jimenez Guevara
Regidora de Obras

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TEXCATITLÁN

C. Francisca Jiménez López
Regidora de Educación

C. Martha Hernández López
Tesorera Municipal

C. Jonatán Cruz Hernández
Secretario Municipal

Mensaje del Presidente

La Planeación es un elemento importante para regir el actuar del gobierno y buscar el desarrollo, nuestro municipio a través de la participación ciudadana ha construido el presente documento, el cual contiene el anhelo de superación, desarrollo y bienestar para todas las familias. Este Plan que hemos elaborado de la mano de la ciudadanía consolido una misión y visión de la dirección que tiene nuestro municipio de acuerdo al contexto que tiene nuestro municipio, definiendo con ello objetivos y estrategias que nos acercaran a un mejor municipio.

Para alcanzar estas metas, no estamos solos, contamos con el apoyo de los niveles gubernamentales federales y estatales, organizaciones sociales y la ciudadanía misma, por lo que el compromiso que adoptamos no solo es para con nuestro municipio, sino también para sumar y tener un mejor Oaxaca, y un México mejor. Reiteramos el compromiso político para promover e instaurar dentro del municipio los principios y Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Entre nuestras principales demandas ciudadanas y retos, se encuentra garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, toda vez que el 98.97% (SISPLADE) de las viviendas particulares habitadas no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda, así como el 97.94% de las viviendas particulares habitadas no disponen de drenaje.

La pandemia de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia vital del saneamiento, la higiene y un acceso adecuado a agua limpia para prevenir y contener las enfermedades.

Una de las características importantes de nuestro municipio es la participación ciudadana, cada habitante del municipio es altamente responsable con su sentido ciudadano, agradezco a cada una de las personas que participo en la elaboración de esta Plan Municipal de Desarrollo, este documento tendrá alcances más allá de

nuestra administración puesto que se realizó a través de la consulta ciudadana, con la voz de cada uno de los habitantes.

De entre los valores que conducirán nuestra actuación como Ayuntamiento Municipal destacan:

- Compromiso: Para con la gente, su desarrollo y su bienestar.
- Honestidad: Somos un gobierno transparente y abiertos al escrutinio público.
- Lealtad: El servicio es la base de nuestro desarrollo y nuestra lealtad es siempre para con el desarrollo de municipio.
- Responsabilidad: Atenderemos siempre nuestras actividades encomendadas en tiempo y forma.
- Disciplina: Realizaremos todas nuestras actividades y responsabilidades para alcanzar de manera constante nuestros objetivos.

Para nuestro municipio la participación democrática es una esencia de nuestra cosmovisión, el tequio es una prueba de ello, por tal motivo pido a la ciudadanía que durante esta gestión sigan sumándose y contribuyan al desarrollo de nuestro municipio, el palacio municipal y el Ayuntamiento son abiertos a las opiniones y aportaciones para alcanzar un desarrollo sostenible

Agradezco de manera sincera el gran honor que me dan de servir.

C. HERMINIO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA TEXCATITLÁN
PERÍODO: 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fundamento Legal

La elaboración del presente documento encuentra su sustento legal en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; los artículos 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; los artículos 2, 20, 33 y 34 Fracción II y III de la Ley de Planeación; los artículos 1 fracción IV, 7, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca; los Artículos 45, 46, 47 y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y 56 Fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 26 precisa al Estado como el responsable de la organización del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo Nacional, el cual será participativo. Establece la existencia del Plan Municipal de Desarrollo y define al Ejecutivo como el responsable de establecer los mecanismos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de Desarrollo y determina los órganos responsables del Proceso de Planeación.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa. Las facultades exclusivas de los ayuntamientos previstas en el artículo 115, entre otras, son:

Aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Prestar servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, en los términos del artículo 21 Constitucional, la policía preventiva municipal y tránsito que tendrán a su cargo los Municipios; teniendo en cuenta que éstos podrán, previo acuerdo de sus ayuntamientos, coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

Administrar libremente su hacienda, cuyos recursos serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos conforme a la ley.

En los términos previstos por las leyes federales y estatales relativas, formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como la Agenda 2030, y habida cuenta que la Federación o los estados, al elaborar proyectos de desarrollo regional, deberán asegurar la participación de los Municipios; así como también autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; intervenir en la formulación y aplicación de

programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial; y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Además, en lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 Constitucional, los Municipios expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Por lo que concierne al presupuesto, el artículo 134 Constitucional instituye que la Federación, los estados y los Municipios administrarán los recursos económicos de que dispongan con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, cuyos resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por instancias técnicas con el objeto de propiciar que en los respectivos presupuestos los recursos se asignen en los términos de un sistema de planeación y programación basado en objetivos y resultados logrados a través de la ejecución de los programas y del gasto público aplicado a través de ellos.

Ley de Planeación

Conforme al artículo 2, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por esta razón, dicha planeación estará fundada en los siguientes principios: el fortalecimiento consolidación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

El artículo 20 garantiza y fortalece la participación y consulta a los diversos grupos sociales, el sector público y privado en la elaboración, actualización y ejecución del plan y los programas a que se refiere esta ley para el Sistema de Planeación Nacional. A la vez, los artículos 33 y 34 establecen las bases para la realización de

convenios y del trabajo coordinado entre Federación, estado y Municipio, con el objetivo de que todos los órdenes de gobierno participen en la planeación del desarrollo y fije la temporalidad y vigencia de los planes de desarrollo. Así como lo es en el PND, PED, Planes de Desarrollo Regionales y la Agenda 2030, todas deben encontrarse en concordancia y armonía.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

De acuerdo al artículo 113, el municipio es un ente con personalidad jurídica propia, y constituye un nivel de gobierno, este ente tendrá a su cargo funciones y servicios entre los que destacan, agua potable, alumbrado público, recolección traslado y disposición final de recursos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, mantenimiento a espacios públicos, seguridad, entre otros. Es importante mencionar que los municipios serán quienes garanticen un servicio de calidad para sus habitantes, por tal razón, deben programarse metas para que todos los ciudadanos tengan acceso a los mismos, así como un servicio de calidad. La Agenda 2030 busca que todos los habitantes cuenten con servicios de calidad, que tengan una cobertura suficiente y tengan una proyección a largo plazo el cual garantice el acceso al servicio.

Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígenas, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

El municipio en función de las principales necesidades y prioridades municipales serán quien determine, modifique, varié, o cambie sus metas y proyectos, siendo su principal objetivo, una calidad de vida para sus habitantes, se podrá apoyar de las ODS de la Agenda 2030, ya que al ser una plataforma más sólida le podrá imprimir dinamismo a sus variables, y teniendo en cuenta a los principales sectores vulnerables de la ciudadanía.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Es importante mencionar que dentro de los planes estatales se encuentra el PED y la Agenda 2030, estos instrumentos de planeación tienen objetivos a corto, mediano y largo plazo. En las cuales se priorizan sectores específicos que fomentaran y propiciaran el desarrollo dentro de las regiones.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
III. III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

El diagnóstico, análisis técnico y planeación de los planes municipales serán realizados acorde al contexto municipal, en conjunto con las dependencias que generen bases de datos específicas de las zonas, así mismo estas se armonizarán con el PED, Planes Regionales, Planes microregionales y la Agenda 2030. Para tener metas e indicadores uniformes, siendo pues una meta que se vincule con diversos sectores.

Artículo 66. La COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluada a través de la Auditoría Superior del Estado.

Siendo así, COPLADE un órgano de planeación que fomentara, vigilara y supervisara que los Planes de Desarrollo Municipal estén realizados bajo los lineamientos establecidos para tener una base sólida y real sobre la cual el municipio pueda genera un cambio que impacte, así como vigilar la relación con los demás planes y la Agenda 2030.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

XV.- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

Los programas de obras públicas a que hace referencia la presente ley, tratándose de instalaciones públicas e infraestructura urbana deberán asegurar la accesibilidad, evacuación, y libre tránsito, para todas las personas con discapacidad, para ello deberán cumplir con las normas de diseño y de señalización que contengan, asimismo, se deberá de proponer las adecuaciones a las instalaciones públicas como infraestructura urbana existente, a efecto de que cubran las necesidades de las personas con discapacidad.

XXVI.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

Será facultad del ayuntamiento participar en la formulación del plan, así como realizar observaciones y comentarios que nutran este documento a fin de contar con todos los elementos necesarios para un Plan de Desarrollo Municipal que genere cambios positivos en distintas materias municipales.

Artículo 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento.

Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

Una vez revisado el plan municipal, este será trasladado a la Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y si se considera pertinente su aprobación. Para que sea aprobado se requerirá la aprobación de la mayoría del H. Ayuntamiento. Sin embargo, es importante la activa participación de los miembros del cabildo ya que con esto el Plan contemplará todos los contextos y escenarios.

Artículo 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

La elaboración del PMD, estará a cargo del poder ejecutivo, el cual podrá ser auxiliado por su cabildo, expertos del tema, para poder generar un plan acorde a las necesidades del municipio. Cabe mencionar que se deberán ocupar todas las herramientas necesarias para fomentar la participación de la ciudadanía.

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

Articulo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

El artículo anterior hace mención de una aprobación por la mayoría de los concejales que integran el Ayuntamiento, esto con el objetivo de que exista una perspectiva desde distintos puntos acorde a las regidurías que los concejales integran, además de que los concejales de oposición generen el equilibrio político en cuanto a decisiones, perspectivas, formulación, ejecución entre otros, dando como resultado un contrapeso y un Plan de Desarrollo integral y con una mayor cobertura.

La administración municipal no está sola en el proceso de formulación del Plan Municipal, existen diversos órganos en diferentes niveles de los cuales puede apoyarse para generar un PMD acorde a las necesidades.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;

II.- Atender las demandas prioritarias de la población;

III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;

IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;

V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio y;

VIII.- En los Municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etno-desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

El plan municipal trabajara en armonía con las ODS de la Agenda 2030, así como con los objetivos y metas del plan estatal y nacional, generando y alcanzando metas sectorizadas en beneficio de la ciudadanía.

Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo, el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de

referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Articulo 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

En otras palabras, el documento aprobado como PMD, será una guía con carácter obligatorio, al ser realizado bajo los principios de democracia, participación ciudadana, honestidad y transparencia. Bajo un estudio de las necesidades de la población, y un amplio análisis técnico, todos los programas elaborados y proyectados tienen una finalidad específica que servirá para resarcir las carencias municipales.

Para la recopilación de la información el municipio se auxiliará de diversas dependencias como lo son: COPLADE, SISPLADE, INEGI, CONAPO, INAFED, CONEVAL, entre otras para generar información certera que guía e generar acciones de impacto.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca

Artículo 56.- Todo servidor público independientemente de las obligaciones específicas que corresponden al empleo, cargo o comisión, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño del servicio público, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general, cuyo incumplimiento generará que se incurra en responsabilidad administrativa, dando lugar a la instrucción del procedimiento administrativo ante los órganos disciplinarios y a la aplicación de las sanciones que esta Ley consigna, atendiendo a la naturaleza de la obligación que se transgreda, sin perjuicio de sus derechos laborales previstos en las normas específicas.

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

III.- Abstenerse de causar daños y perjuicios a la hacienda pública estatal o municipal, sea por el manejo irregular de fondos y valores estatales o municipales, o por irregularidades en el ejercicio o pago de recursos presupuestales del Estado o Municipios, o de los concertados, o convenidos por el Estado con la Federación, o sus Municipios;

IV.- Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada que tenga acceso por su función exclusivamente para los fines a que estén afectos;

V.- Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción u ocultamiento o inutilización indebida de aquella;

VI.- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de este;

VII.- Observar en la dirección de sus subalternos las debidas reglas del trato y abstenerse de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad;

VIII.- Guardar el secreto respecto de los asuntos de los que tenga conocimiento con motivo de su cargo.

Este artículo hace referencia acerca de la importancia que tiene el funcionario público dentro de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, es su responsabilidad apegarse a las acciones y lineamientos establecidos, y hacer respetar las mismas.

Los resultados obtenidos durante la ejecución del PMD dependen en gran medida del nivel de compromiso de los funcionarios públicos, se debe inculcar en los funcionarios la enmienda de un completo apego a los programas y la búsqueda de sus resultados.

Misión

El Gobierno Municipal de Santa María Texcatitlán es la institución reconocida que representa los intereses y anhelos de los ciudadanos y ciudadanas texcatitlenses; elegidos bajo el sistema partidos políticos, nuestra función es velar por el bienestar y armonía de la población ejecutando la voluntad del pueblo a través del cumplimiento responsable de las normas constitucionales del estado y el país.

La aportación de este gobierno municipal es impulsar acciones, obras y proyectos para lograr el bienestar de todas y todos los habitantes de nuestro municipio, fomentar el cuidado de los recursos naturales, mejorar la economía y promover la justicia y participación inclusiva de nuestra gente como gestores de su propio desarrollo.

Garantizar a la ciudadanía un municipio próspero y en constante desarrollo, el cual se guie a través de un trabajo coordinado con la ciudadanía, sirviendo dentro del marco legal, con justicia y con inclusión. Administrando de manera honesta eficiente, transparente y honrada los recursos asignados.

Ser un gobierno generador del cambio, eficiente, transparente y profesional, enfocado principalmente en dotar de una vida digna a cada uno de sus habitantes. Promoviendo la sostenibilidad y el respeto como esencia de administración.

Visión

A corto plazo:

Santa María Texcatitlán es ser un municipio mixteco de la Cañada donde se prioricen el respeto y acceso a los derechos humanos; donde se atienda a los grupos vulnerables y se implementen políticas que construyan un

municipio económicamente más sólido y con menor dependencia en las aportaciones y participaciones federales y estatales.

A mediano plazo:

Aumentar el índice de empresas y empresarios en el municipio, con cobertura de servicios públicos para la ciudadanía, con un ingreso muy por arriba de la línea de bienestar, además de reducir significativamente las carencias en el municipio.

A largo plazo:

Erradicar la pobreza y el hambre en el municipio en su totalidad, aumentar al 100% la alfabetización y aumentar de manera gradual el número de egresados y profesionistas. Garantizar una calidad de vida donde la cultura y la identidad indígena del municipio enarbolen su nivel más alto, así como la participación de las y los ciudadanos en la toma de decisiones que afectan a sus habitantes.

Contexto Municipal[1]

El espacio geográfico es el entorno en el que se desenvuelven los grupos de los seres humanos en su interrelación con el medio ambiente, por consiguiente, es mano a una construcción social. Es el espacio que usan los seres humanos para su existencia, por los mismos y gracias a ellos, este se forma y evoluciona, en este segmento se mencionara el contexto del municipio y los elementos que la conforman.

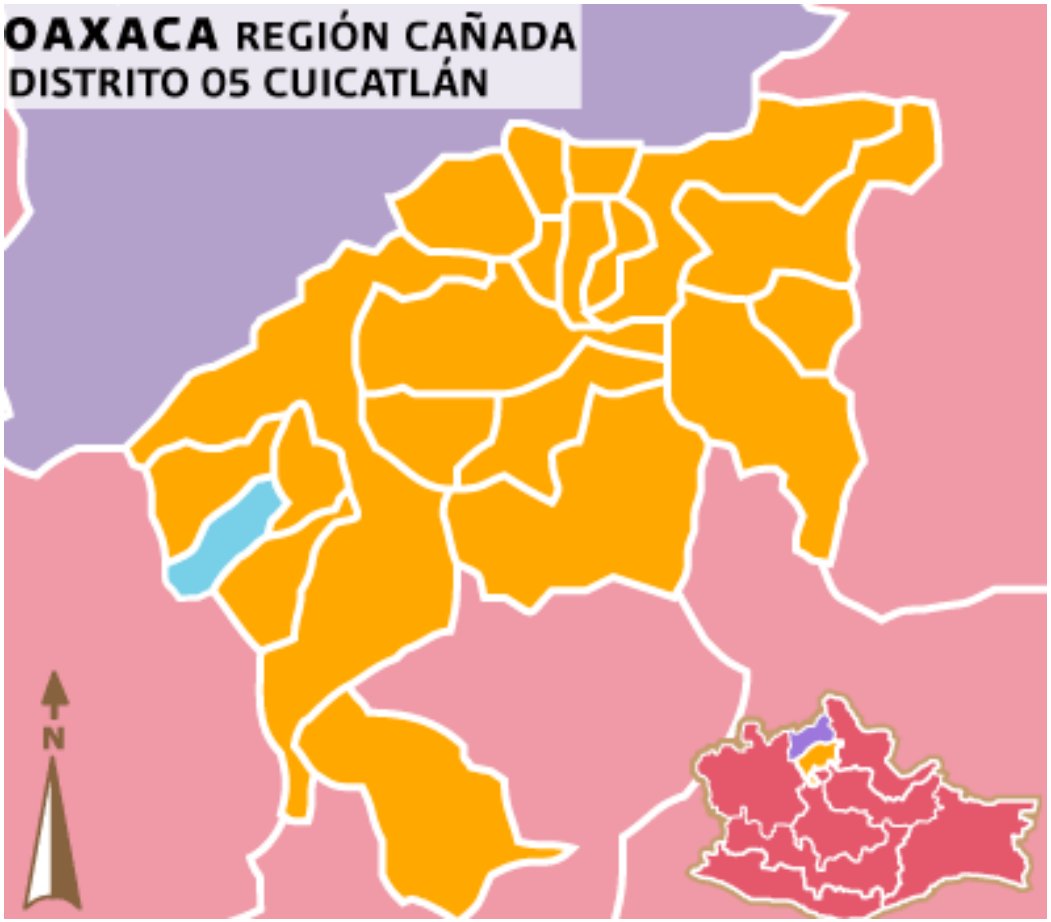

Coordenadas geográficas y altitud

Entre los paralelos 17°40' y 17°46' de latitud norte; los meridianos 97°00' y 97°07' de longitud oeste; altitud entre 700 y 2 600 m.

Colindancias

Colinda al norte con los municipios de San Pedro Jocotipac y Valerio Trujano; al este con los municipios de Valerio Trujano y San Pedro Jaltepetongo; al sur con los municipios de San Pedro Jaltepetongo, Santa María Apazco y Santiago Apoala; al oeste con los municipios de Santiago Apoala y San Pedro Jocotipac

[1] INEGI, Compendio de información geográfica del municipio de Santa María Texcatitlán, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: file:///C:/Users/End%20User/AppData/Local/Temp/Rar$DIa3900.34777/20436_Santa%20Maria%20Texcatitlan.pdf

Superficie Municipal

Ocupa el 0.04% de la superficie del estado.

Región geopolítica del municipio

Se localiza en la región de la Cañada, pertenece al Distrito de Cuicatlán.

Mapas de Micro y Macro localización

Micro-localización

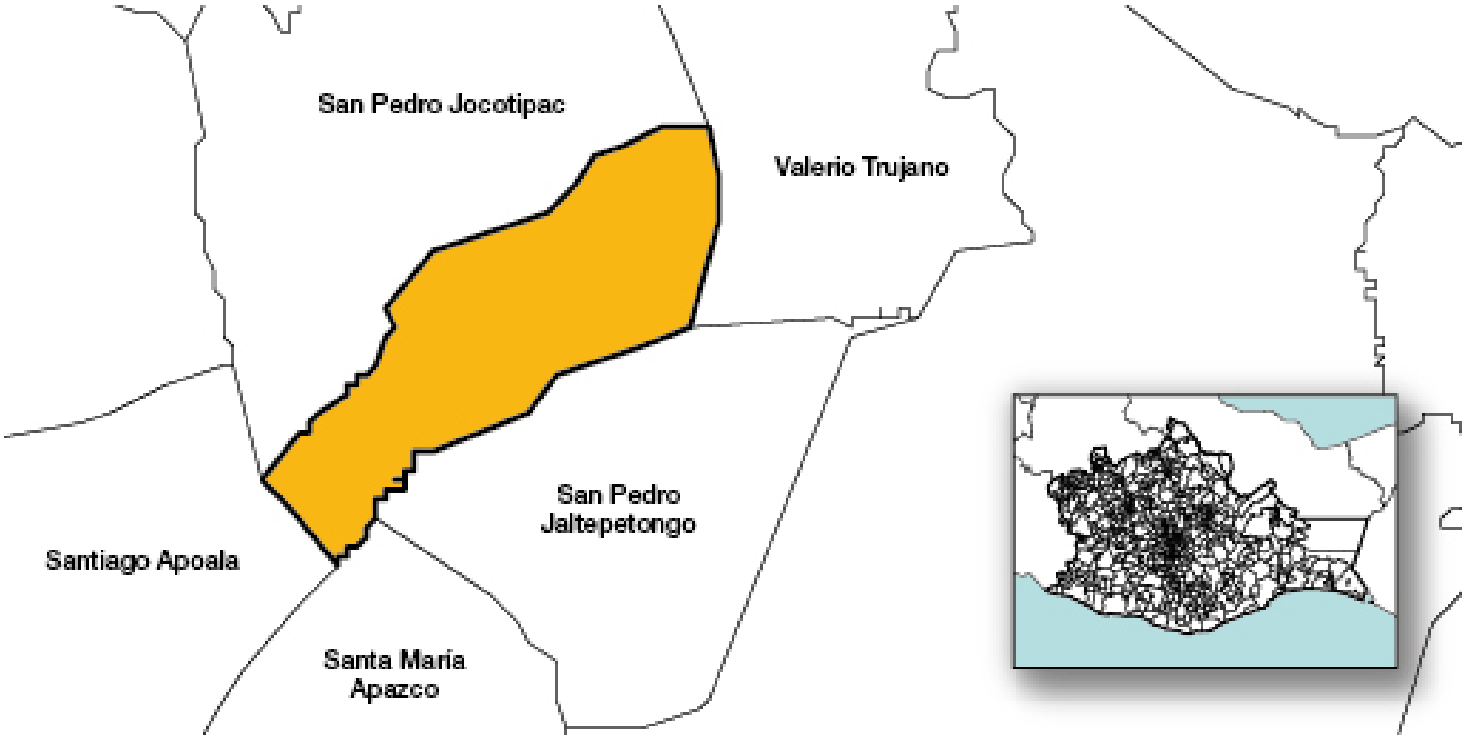

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TEXCATITLÁN

Macro- localización

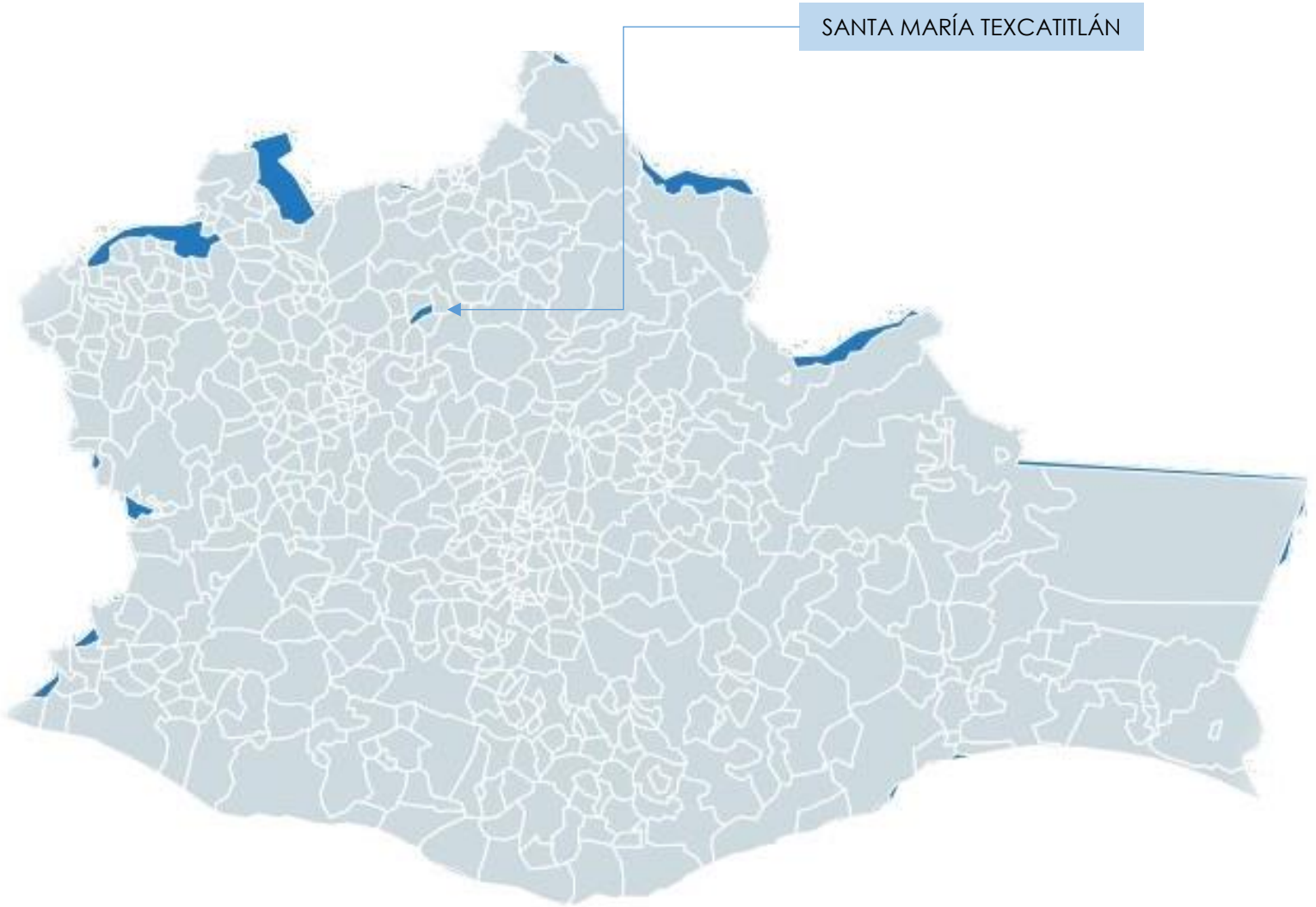

Medio Físico[2]

En este segmento se describe las principales característica y elementos geográficos del municipio.

Fisiografía

Provincia: Sierra Madre del Sur (100%)

Subprovincia: Sierras Centrales de Oaxaca (100%)

Sistemas de topoformas: Sierra de cumbres tendidas (100%)

Clima

Rango de temperatura: 18 – 26°C

Rango de precipitación: 400-600 mm

Clima: Seco muy cálido y cálido (55.12%), semiseco semicálido (44.71%) y semiseco templado (0.17%)

Geología

Período: Cretácico (75.19%) y Paleógeno (24.81%)

Roca: Sedimentaria: Lutita-arenisca (51.64%), caliza-lutita (21.48%), conglomerado (18.35%), arenisca (6.47%) y caliza (2.06%)

Sitios de interés: Mina: Oro.

Edafología

Suelo dominante: Regosol (54.43%), Leptosol (41.33%) y Luvisol (4.24%)

[2] INEGI, Compendio de información geográfica del municipio de Santa María Texcatitlán, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: file:///C:/Users/End%20User/AppData/Local/Temp/Rar$DIa3900.34777/20436_Santa%20Maria%20Texcatitlan.pdf

Hidrografía

Corrientes de agua: Parennes: Apola y Grande; Intermitente: Apoala

Uso de suelo y vegetación

Uso de suelo Agricultura (11.85%) y zona urbana (1.19%)

Vegetación: Selva (51.19%), pastizal inducido (33.40%) y bosque (2.37%)

Uso potencial de la tierra

Agrícola: No aptas para la agricultura (100%)

Pecuario: Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (0.03%); para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (73.96%); no aptas para uso pecuario (26.01%).

Zona Urbana

La zona urbana está creciendo sobre roca sedimentaria del Cretácico, en sierra de cumbres tendidas; sobre área donde originalmente había suelo denominado Leptosol; tiene clima semiseco semicálido y seco muy cálido y cálido, y está creciendo sobre terreno previamente ocupado por pastizal.

Mapas diversos[3]

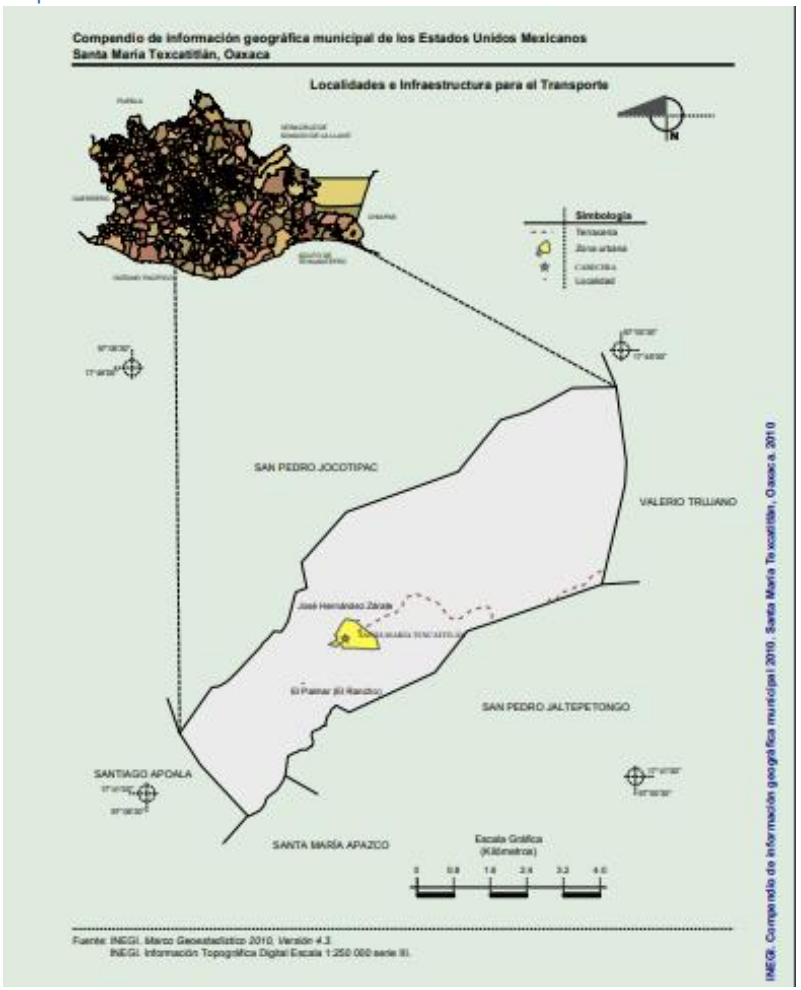

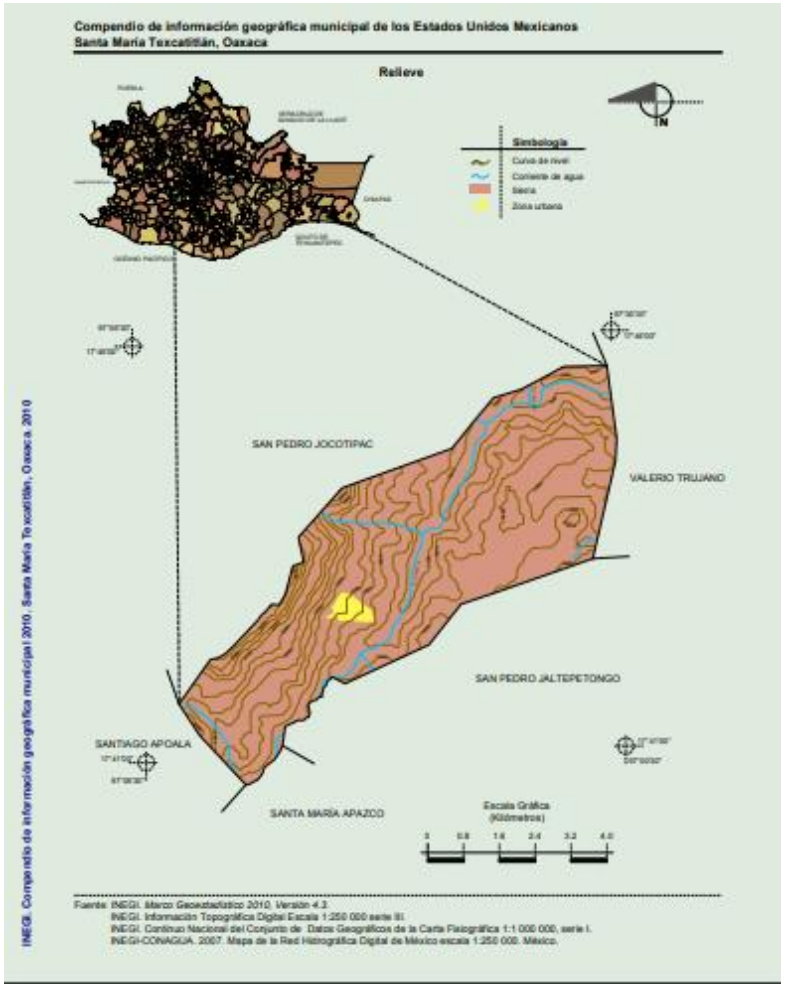

[3] INEGI, Compendio de información geográfica del municipio de Santa María Texcatitlán, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: file:///C:/Users/End%20User/AppData/Local/Temp/Rar$DIa3900.34777/20436_Santa%20Maria%20Texcatitlan.pdf

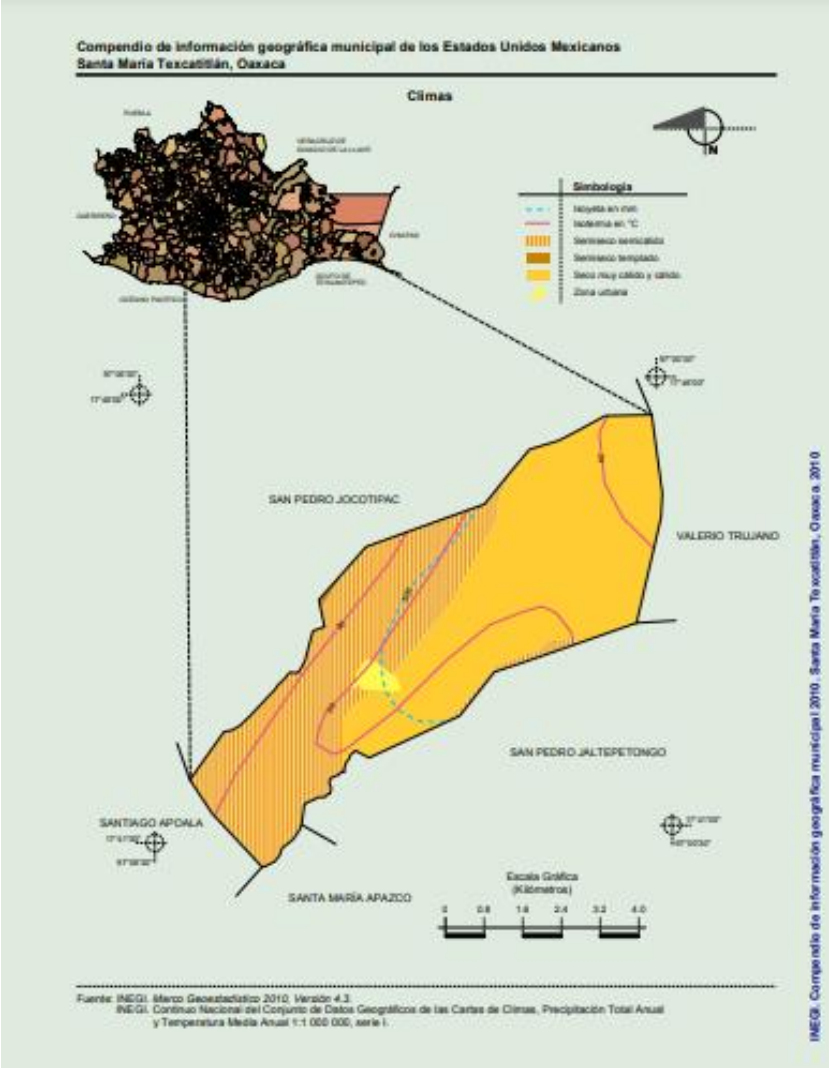
Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos
Santa María Texcatitlán, Oaxaca
Climas
Simbología
Isoyeta en mm
Isoterma en °C
Semiseco semicálido
Semiseco templado
Seco muy cálido y cálido
Zona urbana
SAN PEDRO JOCOTIPAC
VALERIO TRUJANO
SAN PEDRO JALTEPETONGO
SANTIAGO APOALA
SANTA MARÍA APAZCO
Escala Gráfica
(Kilómetros)
0 0.8 1.6 2.4 3.2 4.0
Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de las Cartas de Climas, Precipitación Total Anual y Temperatura Media Anual 1:1 000 000, serie I.
INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2010. Santa María Texcatitlán, Oaxaca. 2010

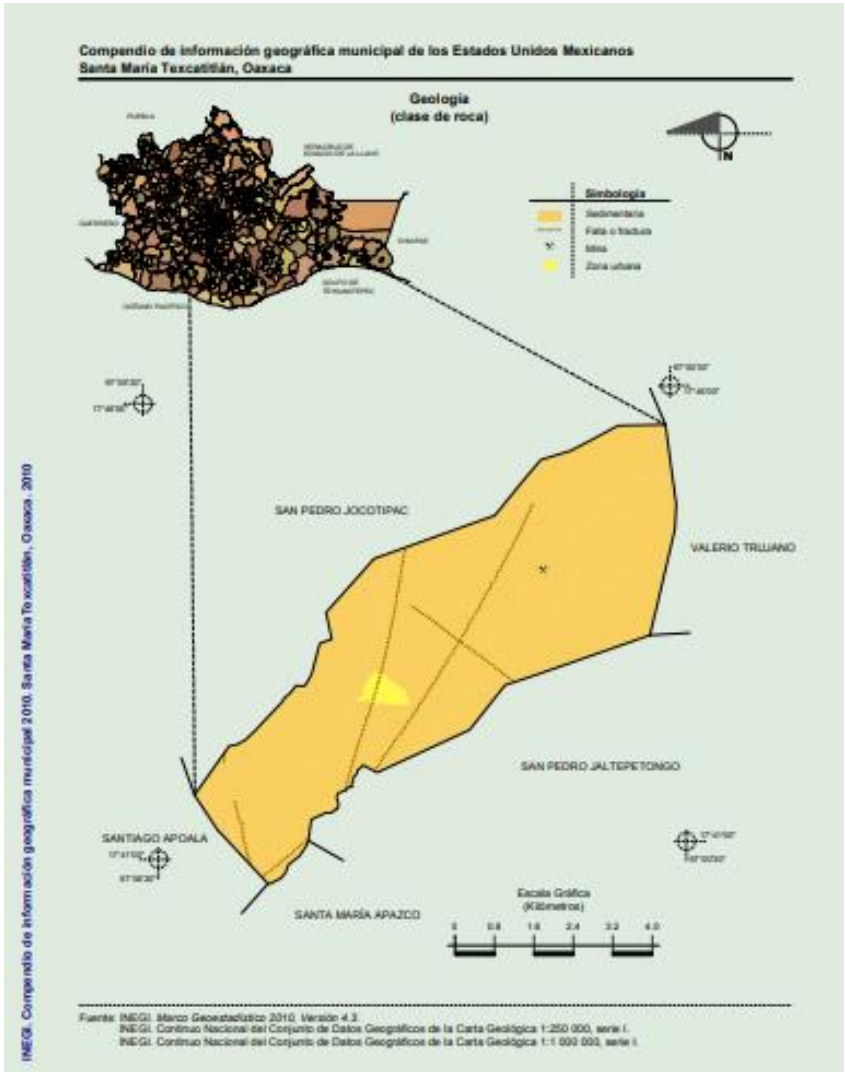
Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos
Santa María Texcatitlán, Oaxaca
Geología
(clase de roca)
Simbología
Sedimentaria
Falla o fractura
Mina
Zona urbana
SAN PEDRO JOCOTIPAC
VALERIO TRUJANO
SAN PEDRO JALTEPETONGO
SANTIAGO APOALA
SANTA MARÍA APAZCO
Escala Gráfica
(Kilómetros)
0 0.8 1.6 2.4 3.2 4.0
Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Geológica 1:250 000, serie I.
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Geológica 1:1 000 000, serie I.
INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2010. Santa María Texcatitlán, Oaxaca. 2010

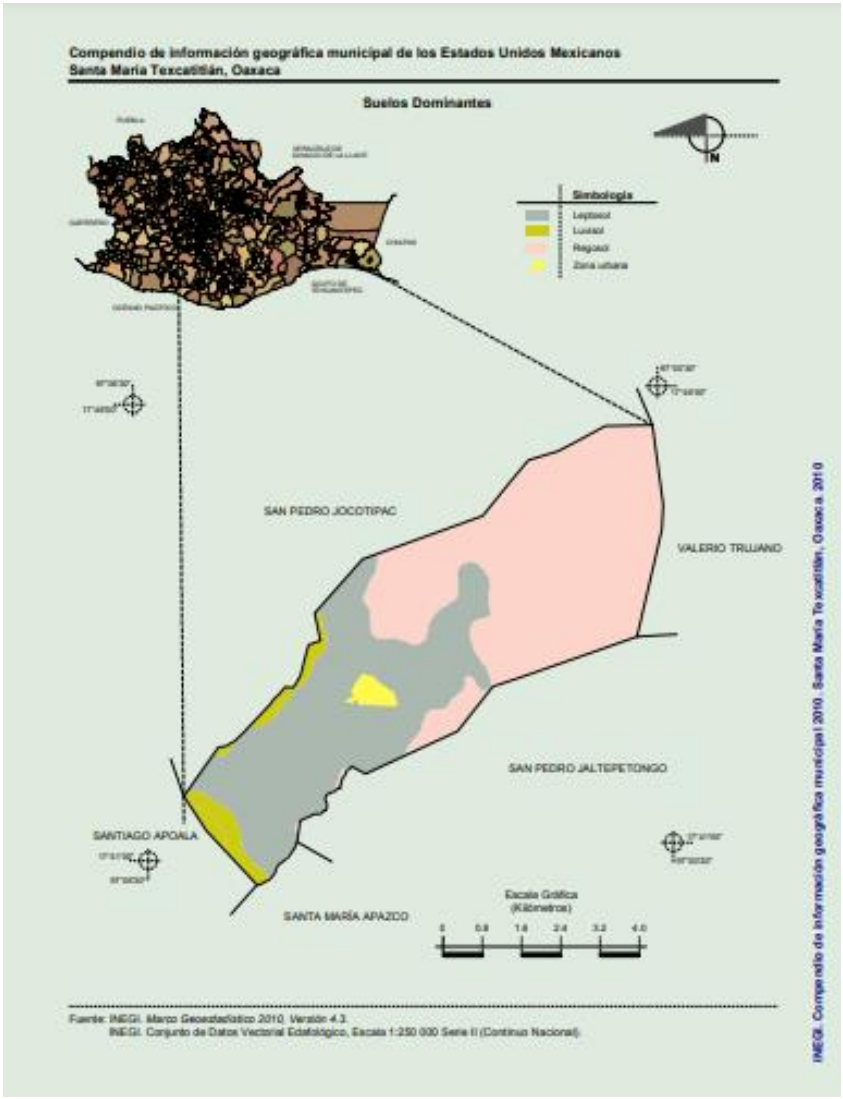
Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos
Santa María Texcatitlán, Oaxaca
Suelos Dominantes
Simbología
Leptosol
Luvisol
Regosol
Zona urbana
SAN PEDRO JOCOTIPAC
VALERIO TRUJANO
SAN PEDRO JALTEPETONGO
SANTIAGO APOALA
SANTA MARÍA APAZCO
Escala Gráfica
(Kilómetros)
Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.
INEGI. Conjunto de Datos Vectorial Edafológico, Escala 1:250 000 Serie II (Continuo Nacional).
INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2010. Santa María Texcatitlán, Oaxaca. 2010

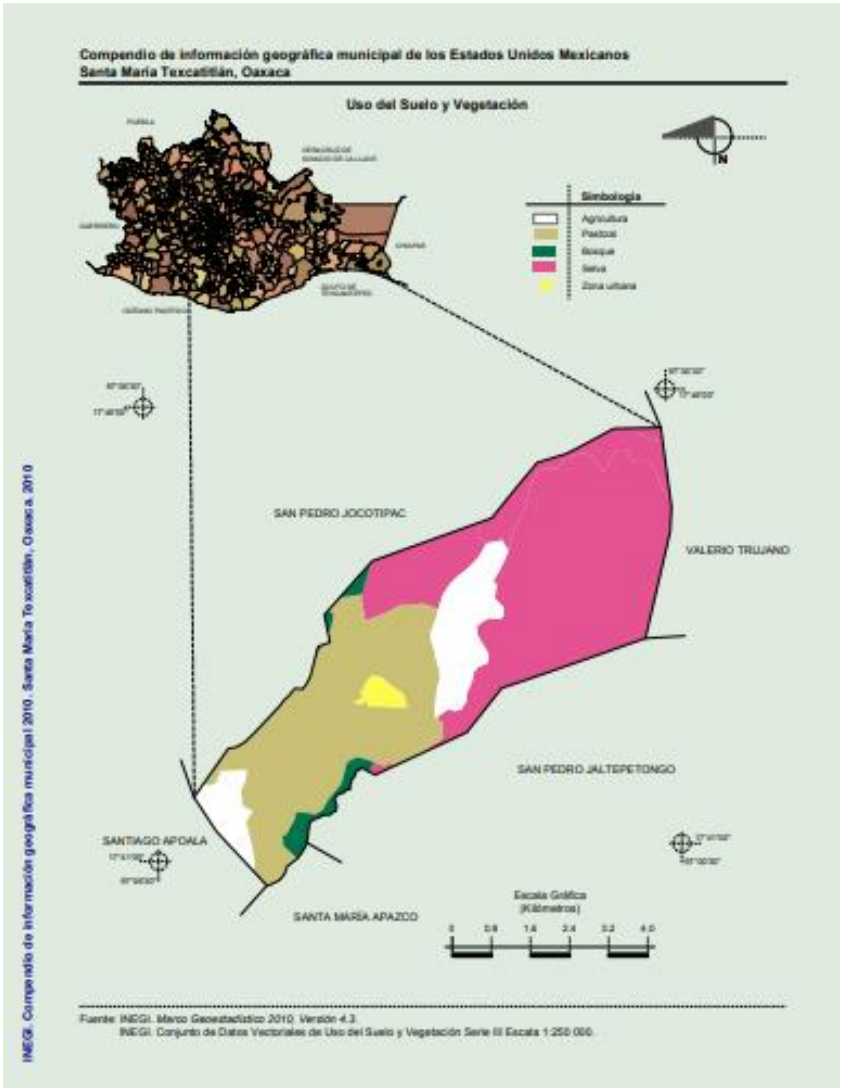
Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos
Santa María Texcatitlán, Oaxaca
Uso del Suelo y Vegetación
Simbología
Agricultura
Pastizal
Bosque
Selva
Zona urbana
SAN PEDRO JOCOTIPAC
VALERIO TRUJANO
SAN PEDRO JALTEPETONGO
SANTIAGO APOALA
SANTA MARÍA APAZCO
Escala Gráfica
(Kilómetros)
Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.
INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.
INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2010. Santa María Texcatitlán, Oaxaca. 2010

Dinámica sociodemográfica y económica [4]

El segmento de dinámica sociodemográfica muestra la situación y evolución social del país y de sus jurisdicciones por medio de un conjunto de indicadores. Incorpora distintos niveles de análisis, alcanzando los mismos a Individuos, Hogares y familias, Grupos poblacionales de interés.

Población

Población total: 2020	896
Población total hombres (Número de personas), 2020	432
Población total mujeres (Número de personas), 2020	464
Edad mediana (Años), 2020	35
Edad mediana hombres (No especificada), 2020	34
Edad mediana mujeres (No especificada), 2020	36
Densidad de población (Habitantes por kilómetro cuadrado), 2020	25.3
Población total en viviendas particulares habitadas (Número de personas), 20015	981
Promedio de ocupantes por dormitorio (Promedio), 2020	2.0

[4] INEGI, Indicadores de población de Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta 01 de febrero de 2022, link: https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=20#collapse-Resumen

Población total de Santa María Texcatitlán[5]

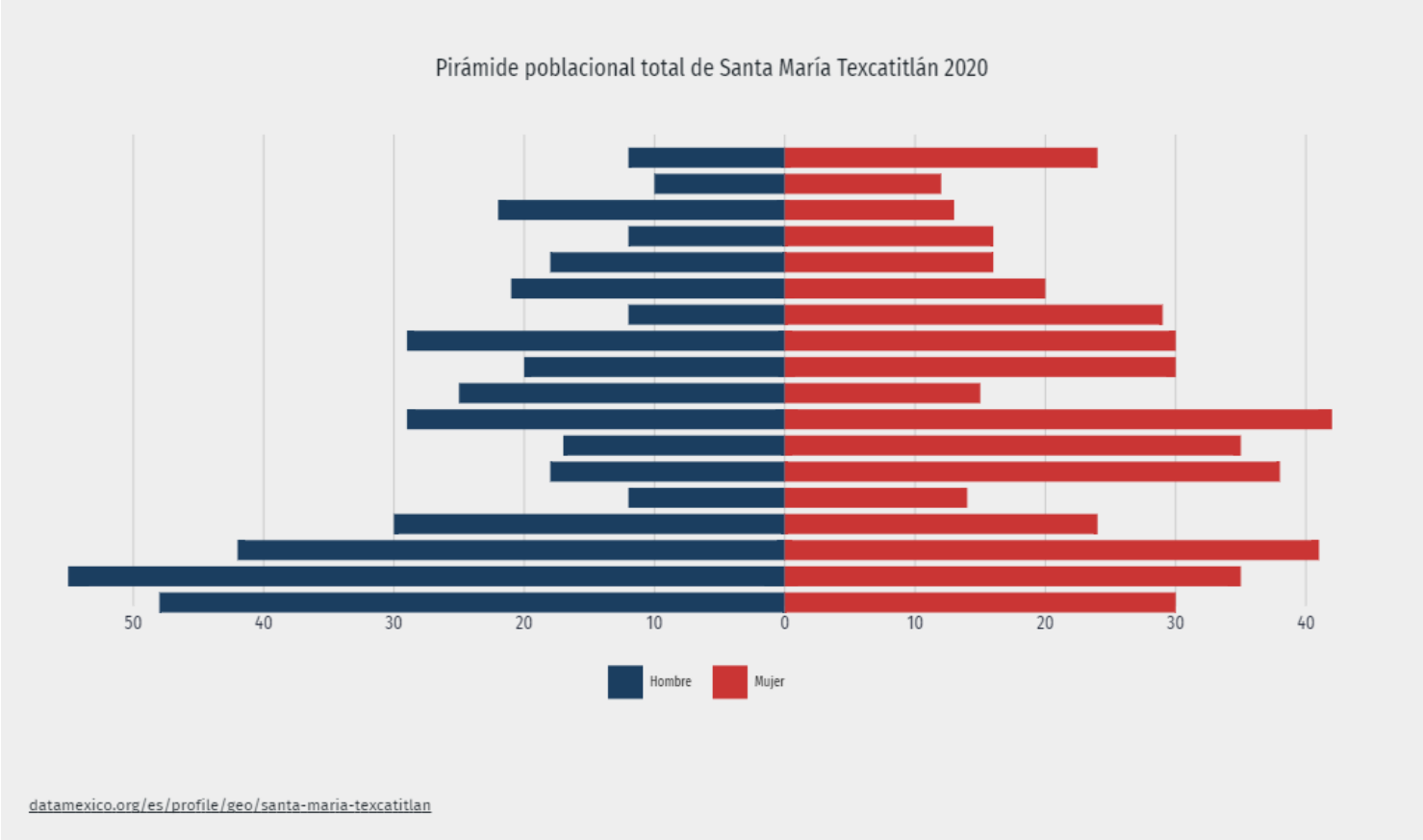

[5] Secretaría de Economía, DataMéxico, Indicadores de población de Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link:
https://datamexico.org/es/profile/geo/santa-maria-texcatitlan#population-and-housing

Población Indígena[6]

La gráfica muestra las 4 principales lenguas indígenas habladas por la población de Santa María Texcatitlán.

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 808 personas, lo que corresponde a 90.2% del total de la población de Santa María Texcatitlán.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Mixteco (804 habitantes), Mixe (1 habitantes) y Cuicateco (1 habitantes).

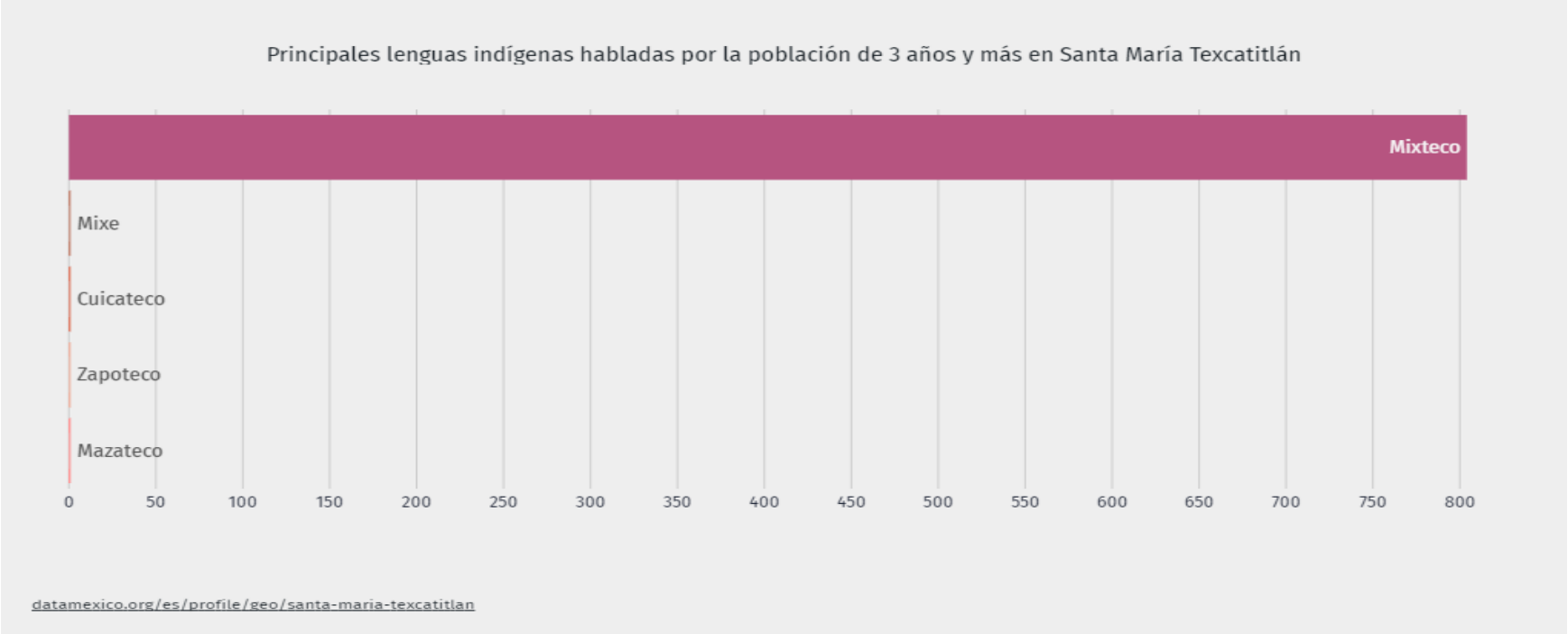

[6] Secretaría de Economía, DataMéxico, Indicadores de población de Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: https://datamexico.org/es/profile/geo/santa-maria-texcatitlan#population-and-housing

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TEXCATITLÁN

Indicador	Valor
Población de 5 años y más hablante de lengua indígena (Número de personas), 2020	779
Población de 5años y más hablante de Lenguas Mixtecas (Personas),2020	775
Porcentaje de población de 3 años y más hablante de lengua indígena (Porcentaje), 2020	94.94%
Porcentaje de población de 3 años y más hablante de lengua indígena que no habla español (Porcentaje), 2020	9.54%

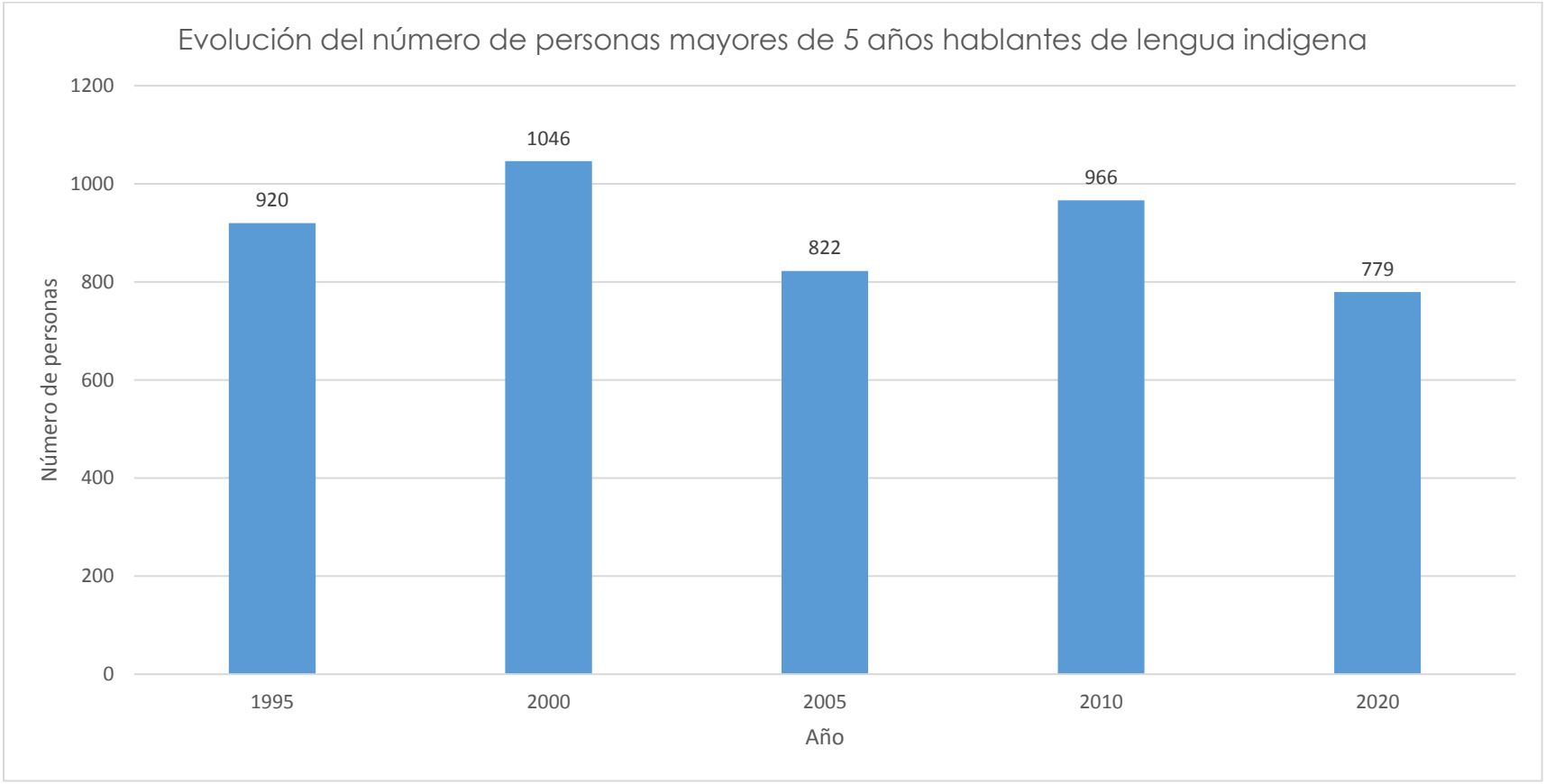

De acuerdo a la ficha técnica de COPLADE[7], a continuación, se muestra el porcentaje por auto adscripción indígena.

Ficha Técnica CG-COPLADE 2022

Santa María Texcatitlán

FICHA TÉCNICA

CLAVE INEGI: 20436

DATOS BÁSICOS

MUNICIPIO	Tipo de Municipio	Sistema Normativo	Total de Loc. 1	Pob. Total	Viviendas Totales	Densidad Poblacional (Hab/km2)	% pob. Indígena (autoadscripción)
Estatal				4,132,148	1,125,892	42.70	0.43
Cañada (45 muns.)			979	200,325	55,386	45.80	72.66
Microrregion 27 (24 muns.)			282	68,631	19,453	23.95	39.61
Santa María Texcatitlán	MAP		4	896	293	27.27	0.99

Fuente: INEGI; Censo de Población y Vivienda 2020

1 Según Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) de enero 2016

[7] COPLADE, Ficha técnica Santa María Texcatitlán sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPublicacionesMunicipio.aspx?idMunicipio=436

Tasa de crecimiento[8]

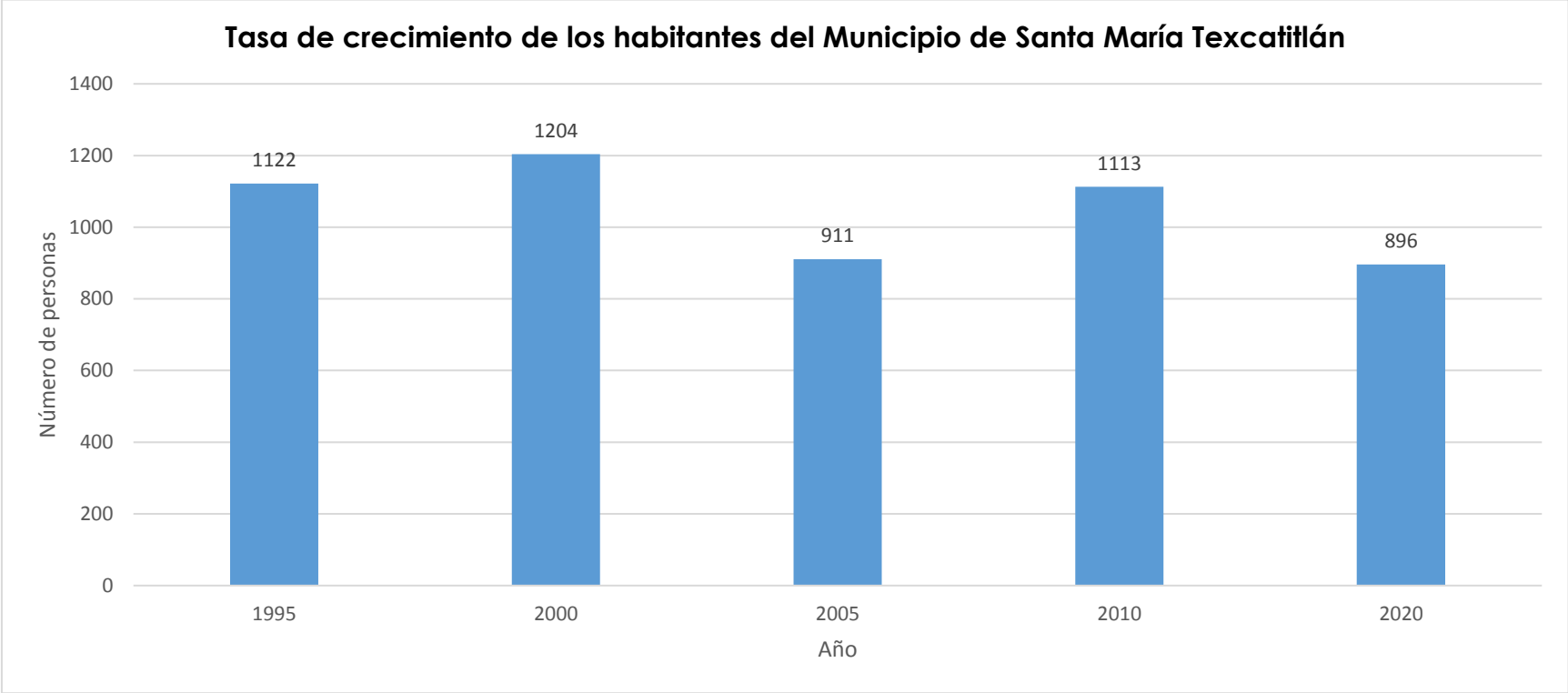

[8] INEGI, indicadores en materia de población de Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta: 01 de marzo de 2022, link: https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ag=20436#bodydataExplorer#D1002000001

Total de hogares y viviendas

Total de hogares en el municipio, de acuerdo al INEGI [9]se tienen censadas 293 viviendas

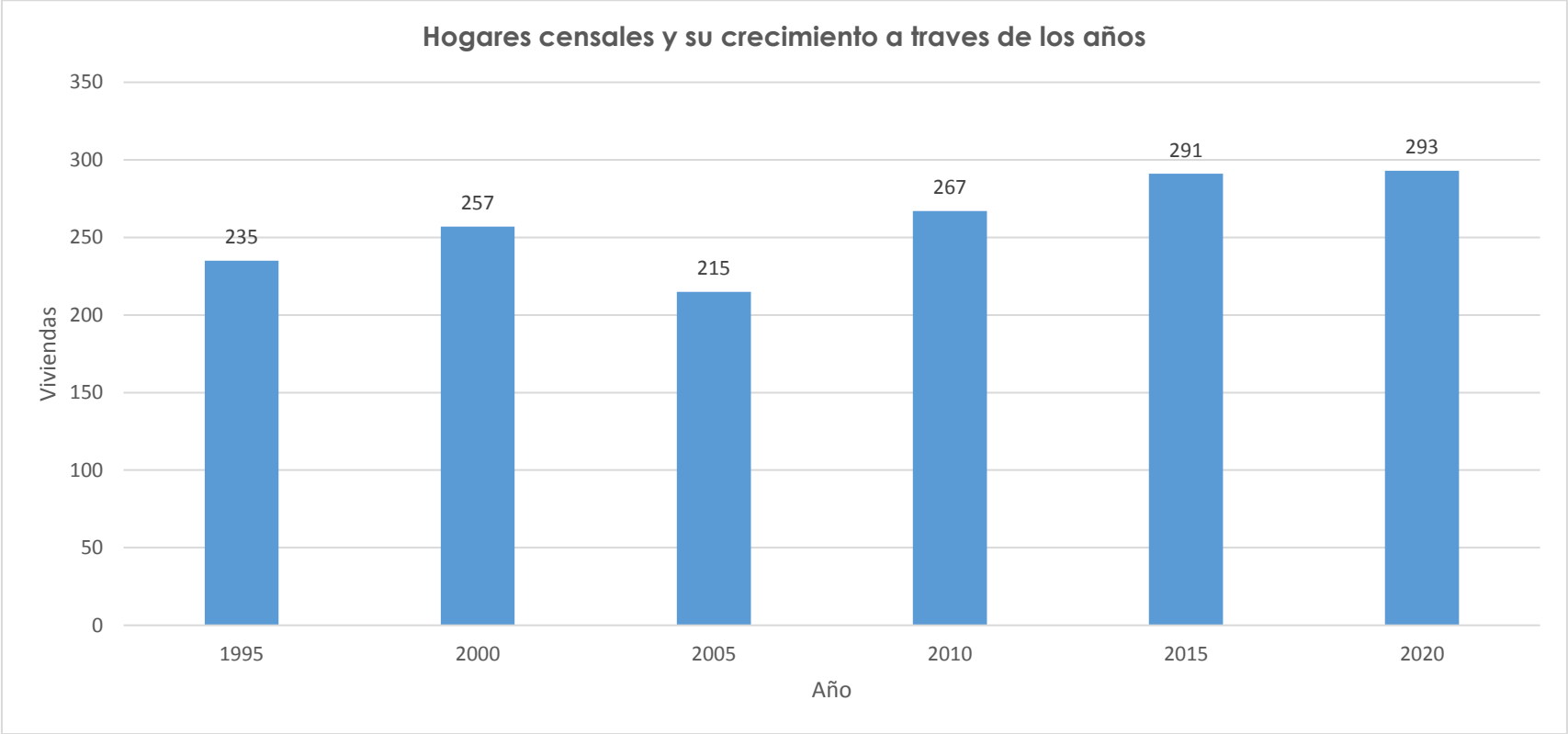

[9] INEGI, Características de los hogares, Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ag=20436#bodydataExplorer#D1002000001

Toponimia[10]

El nombre de Santa María Texcatitlán, significa en español "Lugar de Peñasco", su etimología: Tescalli: peñasco y Titlán: lugar de. Su nombre en la lengua mixteca es "Yucuno'o" y en español significa "Monte Bajo".

Reseña histórica

De acuerdo a INAFED la época de la fundación de esta comunidad según la tradición fue en el siglo XV. Según algunos ancianos, sus habitantes provienen de San Pedro Jocotipac, en la lengua mixteca se dice Kunchika, otros relacionan la fundación del pueblo con la aparición de una virgen al pie del cerro.

Inicialmente se establecieron en un lugar denominado "El Llano Amarillo": "Yodo kukuaá", lugar donde encontraron agua y se establecieron por un tiempo, construyeron sus casas con piedras y vivían principalmente de la cacería de chachalacas, venados, jabalíes y otros animales salvajes.

Más tarde y en busca de alimentos llegaron al lugar llamado "Kukaá", donde permanecieron un buen tiempo, aquí realizaban sus actividades cotidianas entre ellas sus ritos y bailes, que hasta la fecha en ese lugar quedan huellas como todo alrededor hay piedras bien acomodadas todo alrededor, se ve un muro como restos de una casa.

Finalmente, en su peregrinación llegaron al lugar donde hoy es la comunidad de Santa María Texcatitlán y es aquí donde se dan otras versiones, que el establecimiento se debió al encuentro de un ojo de agua donde hay un árbol de nombre sabino, lugar denominado "Sake'e" que hasta la fecha existe y cuenta con suficiente agua.

En un principio la comunidad era agencia de San Pedro Jocotipac cuyos habitantes en sus asambleas comisionaban a dos personas que venían hasta la punta del cerro llamado hoy "Noo kaba Tikaya": sobre el cerro de la lluvia, y se les llamaba con el "cuerno" para que la gente de Texcatitlán asistiera a estas reuniones. Una de

[10] INAFED, Información Municipal, Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta, 01 de marzo de 2022, link: http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20436a.html

las prácticas de esta comunidad en ese tiempo a iniciativa de los señores de avanzada edad, cuando no llovía, ofrecían el corazón de guajolote que sacrificaban para que lloviera.

Como todos los pueblos indígenas; tienen una serie de hechos históricos el problema está en que estos hechos no se registran debido a la tradición oral, sin embargo, se describen algunos datos de algunos mediante entrevistas a algunos ancianos de la comunidad:

Una de las historias es cuando se incendió el pueblo, en ese tiempo el abuelo Manuel Rayón tenía mucho enjambre en su casa y estaba limpiando la cera, pero ésta como es muy endeble al fuego por leve descuido, se prendió el fuego el cual se expandió en todas las casas del pueblo y como éstas eran de puro zacate, el fuego aumentó hasta acabar con todo.

Se dice que sólo algunas casitas que estaban en lo alto se salvaron, pero se quemaron todas las pertenencias de las personas como objetos, animales incluso se dice que hubo muchos heridos por quemaduras graves entre ellos Doña María, Epifanía, Ignacio papá de Ramón.

Además, se quemaron las siembras de maíz y frijoles, documentos, etc.

Esto fue el 10 de septiembre de 1940 y el pueblo no actúo en su contra porque comprendieron que fue un accidente.

Otro suceso es cuando fue Presidente Municipal el Sr. Feliciano Hernández Jiménez, ya que en este tiempo penetró la ideología de la religión evangélica y de entre los vecinos se formó un grupo (secta).

Está ideología la trajeron la familia Serrano quienes por cierto hasta la fecha siguen pregonando está religión; resulta que con la existencia de este grupo se dio un incidente, porque cierto día los evangélicos se encontraban trabajando en el terreno del Sr. Lázaro y al llegar el Sr. Bartolo, éstos lo provocaron e insultaron lo cual propició

que este señor fuera por su arma y en estado indebido, forcejeó con su hermano menor de nombre Porfirio quien murió al dispararse el arma.

Ante esta incidencia ya que el Sr. Bartolo tuvo que ser encarcelado, se convocó a una asamblea general del pueblo, lo cual enardeció a los vecinos por lo que acordaron todos correr del pueblo al grupo de evangélicos, quienes salieron huyendo para el pueblo de Tomellín y hasta la fecha radican allá.

Incluso con la muerte del Sr. Porfirio, vino la policía de Cuicatlán, para hacer la autopsia de ley al cadáver, visita o presencia que causo molestias y preocupación al pueblo, ya que los ciudadanos pensaron que los policías de Cuicatlán habían llegado para matarlos.

Se dice que el Presidente Municipal de entonces, al año y medio de que fueron corridos los evangélicos del pueblo, murió según porque éstos le hicieron hechicería "brujería" en venganza ya que lo vieron como único culpable de su desplazamiento.

Sobre problemas agrarios. Por 1919 Santa María Texcatitlán ayudo a San Pedro Jaltepetongo quien tenía problemas agrarios con la comunidad de Santa María Apasco, a cambio de este apoyo Apasco prometió recompensar a Texcatitlán con una fracción de tierra, promesa que nunca se cumplió a pesar de que en el enfrentamiento que se dio perdió la vida el Sr. Alejandro López vecino de Texcatitlán.

Quizá a raíz de este acontecimiento, surge el conflicto agrario entre Santa María Texcatitlán y San Pedro Jaltepetongo, ya que, desde hace años atrás, estas comunidades tienen problemas.

Aproximadamente por 1938 se habla de un enfrentamiento entre estas comunidades en donde se destacaron la familia Menchaca y uno de nombre Alejandro.

Actualmente después de varias negociaciones de las Autoridades Comunales y Municipales de ambos pueblos habían llegado a un convenio de respetar sus respectivos territorios al grado de haber acordado abrir una brecha por parte de San Pedro Jaltepetongo, pero esta brecha la pretenden pasar abarcando terrenos de Santa María Texcatitlán, argumentando Jaltepetongo que no existe ningún convenio y desconocen sus firmas y sellos estampados en dicho documento.

Por tal razón el problema agrario en lugar de resolverse tiende a complicarse.

El acontecimiento más reciente es sobre los problemas partidistas ya que por 1998 con el arribo del partido de oposición (PRD) se violenta el sistema de vida comunitaria de la comunidad no solo en los aspectos políticos administrativos sino trasciende en el ámbito social y familiar.

A tal grado se acentúo el divisionismo entre los habitantes de la comunidad que incluso perdió la vida un niño de nombre Juan Jiménez Rodríguez por error de los contrincantes.

Todos estos acontecimientos han sido experiencias que la comunidad poco a poco va comprendiendo y ahora este divisionismo se va diluyendo y tienden a reorganizarse para recuperar su sistema de vida comunitaria, mediante los Usos y Costumbres para vivir en armonía, van comprendiendo que el sistema partidista los violenta, los divide y en general los perjudica socialmente.

Fiestas y tradiciones

Fiestas Populares

La celebración patronal más importante para la población tiene lugar el día 13, 14 y 15 de agosto de cada año.

Tradiciones

Son tradiciones las calendas y los fuegos artificiales.

Música

Las festividades y los eventos sociales son amenizadas siempre por las tradicionales bandas de música de viento, así como de violín y guitarra.

Artesanías

Se elaboran artículos de madera y palma.

Gastronomía[11]

Comida típica mexicana

[11] INAFED, Información Municipal, Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta, 01 de marzo de 2022, link: http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20436a.html

Formulación del Plan Municipal de Desarrollo

En este apartado abordaremos el diseño, formulación y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, el cual es un paso de vital importancia dentro del proceso de planeación, porque permite asentar las bases de la gestión municipal gracias a la participación ciudadana. En este apartado se sustenta la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, ya que se indica la estrategia utilizada para conocer la problemática y las necesidades de las personas, así como señala la forma y el lugar donde fueron convocado para este ejercicio. Así mismo se explica la dinámica que se utilizó durante cada foro de integración.

Fase 1.- Análisis Retrospectivo

El Municipio de Santa María Texcatitlán a pesar de ser Régimen de Partidos Políticos, tiene un fuerte arraigo comunitario, el principal escenario donde convergen las opiniones de la ciudadanía se llevan a cabo durante las asambleas comunitarias. Durante esta Asamblea se dieron a conocer las necesidades y problemáticas que afronta el municipio para que las nuevas autoridades conocieran el reto.

Asamblea Comunitaria

El Municipio tiene un fuerte arraigo a la participación ciudadana a través de los servicios, tequios y Asambleas Comunitarias. Este espacio de Asamblea siempre ha servido para exponer asuntos de interés público, un espacio de planeación donde de acuerdo a las necesidades que afronta el municipio se buscan las mejores alternativas.

De esta manera los candidatos a autoridades conocen de manera previa las necesidades que la ciudadanía demanda, así como a los retos que se afrontara una vez asuma el cargo. Y es así como de la mano con la ciudadanía se asumen los principales objetivos municipales.

Fase 2.- Elaboración de Diagnostico

En esta etapa se recopila información de las principales problemáticas, situaciones, contexto y escenarios municipales, a fin de tomar las mejores decisiones en base a la información disponible.

De manera simultánea se recopila información con la ciudadanía y también se obtienen datos duros, indicadores, y demás información de páginas oficiales para brindar mayor certeza al diagnóstico.

Para la realización del diagnóstico se utilizarán herramientas como el Manual de Marco Lógico (MML), la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), se implementará la Presupuestación Basada en Resultados (PbR), entre otros que aporten y nutran el Plan Municipal de Desarrollo.

Fase 3.- Filosofía de Gobierno

La filosofía de gobierno se planteó desde las Asambleas Comunitarias y se basan en el principio de cooperación, lealtad, respeto, participación y desarrollo comunitario. Con esa esencia de gobierno se fijaron las bases, la esencia y la filosofía de la administración desde un análisis introspectivo.

Cada área municipal sugirió un plan de acción de acuerdo a la experiencia que se tiene y buscando siempre alcanzar los objetivos y metas que la ciudadanía plantea.

Fase 4.- Integración del Plan Municipal de Desarrollo

AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE		
Plan Nacional de Desarrollo	**Plan Estatal de Desarrollo**	**Plan Municipal de Desarrollo**
Política y Gobierno	Oaxaca Seguro	Texcatitlán Seguro
Política Social	Oaxaca Incluyente y con Desarrollo Social	Texcatitlán con Desarrollo Social y Bienestar
Economía	Oaxaca Moderno y Transparente	Texcatitlán con Gobierno Eficiente y Transparente
	Oaxaca Productivo e Innovador	Texcatitlán Productivo
	Oaxaca Sustentable	Texcatitlán Sostenible y Sustentable

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TEXCATITLÁN

Ejes transversales		
Igualdad de género, no discriminación e inclusión	Igualdad de Género	Igualdad de Género
Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	Asuntos Indígenas	Asuntos Indígenas
Territorio y desarrollo sostenible	Derechos de las niñas, niños y adolescentes	Derechos de las niñas, niños y adolescentes

Estrategias transversales

- **Igualdad de Género**
- **Asuntos Indígenas**
- **Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TEXCATITLÁN

Igualdad de Género

Diagnóstico (ODS 5, 10, 16)

La igualdad de género procura la igualdad de oportunidad y la igualdad de oportunidades, tanto de las mujeres como de los hombres. La igualdad de género se refiere a mejorar la calidad de vida de todos y de garantizar que tanto unas como otros tengan las mismas oportunidades.

En nuestra cultura, las mujeres han estado marginadas de su acceso en igualdad de oportunidades a la educación y la salud. Existen estereotipos en nuestro municipio que dañan la calidad de vida de las mujeres, dejándolas en una situación vulnerable, a merced de los diferentes tipos de violencia que pudieran ser blanco.

En el cuadro a continuación podemos observar el panorama del Mercado Laboral de acuerdo con información de la plataforma de DataMun[12] Hombres (izquierda) Mujeres (derecha). Población económicamente activa por sexo (mayores de 12 años): Porcentaje de personas que se encontraban en el mercado laboral, es decir, ocupadas o desocupadas Personas ocupadas por sexo (mayores de 12 años): Porcentaje de personas que en la semana de la entrevista realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora.

[12] CONEVAL, DataMun, Población económicamente activa Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado?e=20&m=20436&c=2015&sg=1&g=11&owli=

Población de 12 años y más según condición de trabajo no remunerado por sexo: Porcentaje de personas ocupada que no recibe ningún tipo de pago (monetario o en especie), por su ocupación. De acuerdo a CONEVAL[13]Hombres (izquierda mujeres (derecha).

[13] CONEVAL, Indicadores de personas ocupadas que no reciben ningún tipo de pago, Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado?e=20&m=20436&c=2015&sg=1&g=10&owli=

Horas dedicadas al trabajo doméstico por sexo: Número de horas promedio que dedicaron los integrantes de la vivienda acciones por las que no recibieron ningún tipo de pago (cocinar, elaborar, preparar y/o servir los alimentos; lavar y/o planchar la ropa; así como a realizar las compras). [14] Hombres (derecha) Mujeres (Izquierda)

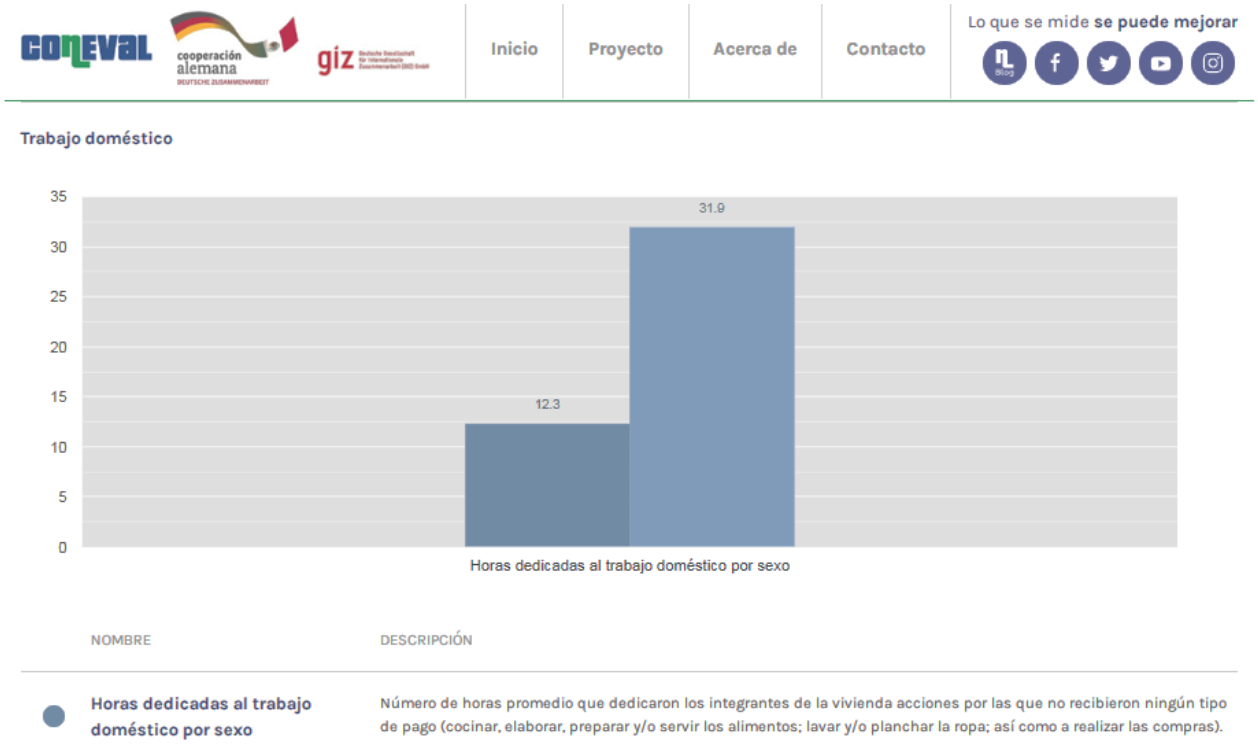

[14] CONEVAL, DataMun, Horas dedicadas al trabajo doméstico por sexo de Santa maría Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado?e=20&m=20436&c=2015&sg=1&g=8&owli=

Problemática Identificada / Carencia en materia de paridad de género (ODS 5, 10, 16)

Efectos	1.- Constante ciclo de discriminación a las mujeres. 2.- Falta de empoderamiento femenino. 3.- Machismo y estereotipos que afectan a las mujeres. 4.- Alto índices de carencias sociales ligados a las mujeres.
Problemática	Alto índice de desigualdad que perjudica a las mujeres en su desarrollo y bienestar
Causa	1.- Alto índice de mujeres en desventaja en el mercado laboral, siendo ellas las menos beneficiadas y en condiciones menos igualitarias. 2.- Alto índice de mujeres con trabajo no remunerado, o con menor ingreso a comparación del género masculino. 3.- Alto índice de mujeres vinculadas a labores del hogar, siendo relegadas a su hogar sin oportunidades de desarrollarse y realizarse de manera laboral y profesional.

Objetivos, Estrategias y Líneas de acción

Eje Transversal 1 "Igualdad de Género"				Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
OEGT 1.1	Garantizar un municipio de igualdad de oportunidades, con la misma atención y respeto para cada ciudadano.			5, 10, 16, 17	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3, 17.14, 17.17
	E 1.1.1	Implementar instrumentos que fortalezcan la igualdad de oportunidades.		5, 10, 16, 17	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3, 17.14, 17.17
		LA 1.1.1.1	Implementar políticas públicas que fortalezcan el marco legal para un ingreso igualitario entre hombres y mujeres.	5, 10, 16, 17	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3, 17.14, 17.17
		LA 1.1.1.2	Establecer plataformas de desarrollo profesional para mujeres.	5, 10, 16, 17	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3, 17.14, 17.17
		LA 1.1.1.3	Implementar convenios con universidades que garanticen a la mujer el acceso a una educación profesional	5, 10, 16, 17	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3, 17.14, 17.17

		LA 1.1.1.4	Dotar de cursos y talleres a las mujeres que fortalezcan sus capacidades laborales y les brinde el acceso a mejores trabajos.	5, 10, 16, 17	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3, 17.14, 17.17
		LA 1.1.1.5	Implementar albergues para que las mujeres puedan sumarse al campo laboral.	5, 10, 16, 17	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3, 17.14, 17.17

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TEXCATITLÁN

Asuntos Indígenas

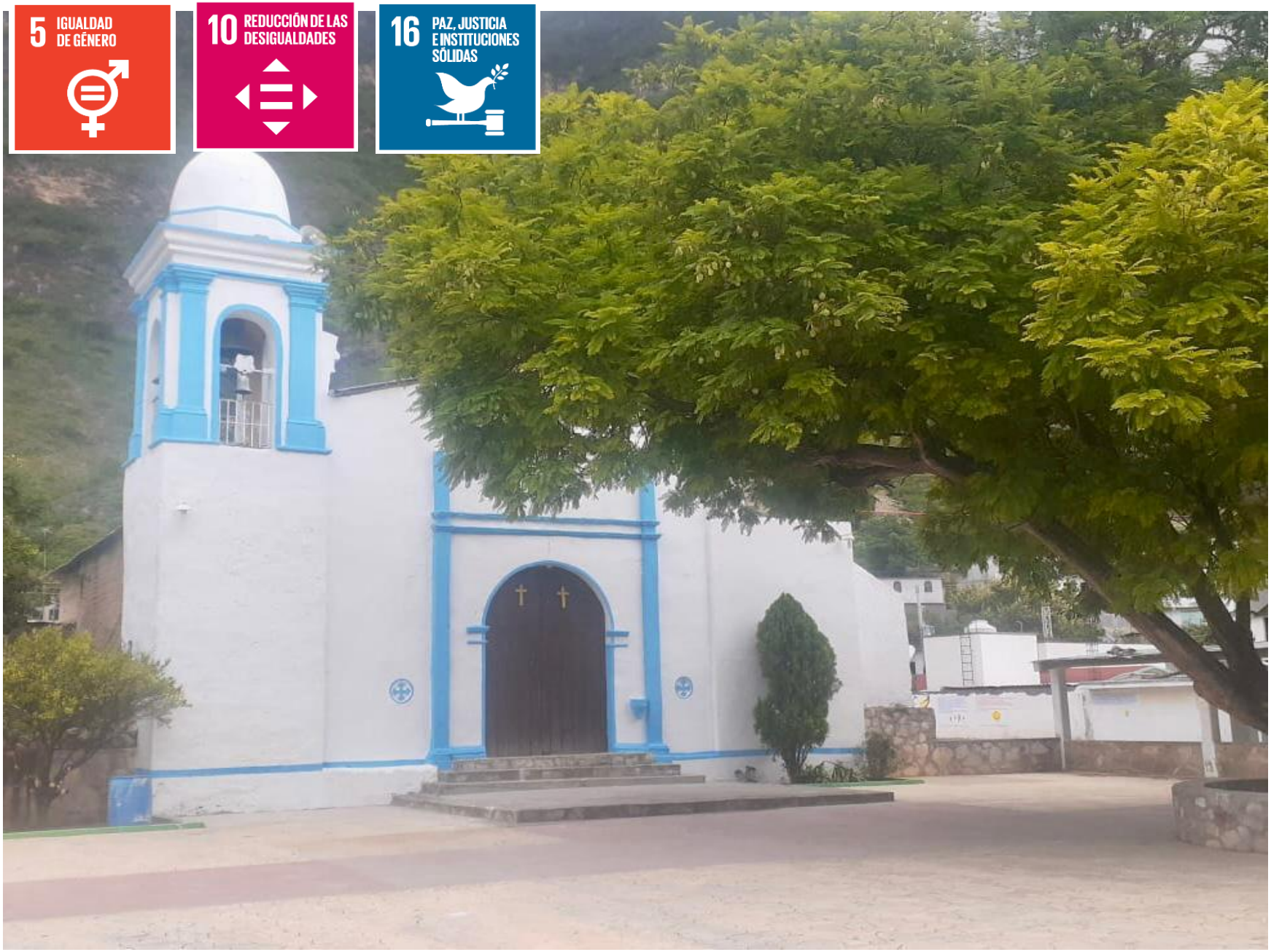

Diagnóstico, Asuntos Indígenas (ODS 5, 10, 16)

Los actuales habitantes de Mixtecapan (país de los mixtecos) o Mixtlán (lugar de nubes), según los nahuas, se autonombran Ñuu Savi que significa en castellano "pueblo de la lluvia". Los españoles, desde el siglo XVI llaman a la región La Mixteca[15].

La región ocupada por los mixtecos, localizada entre los 97 y 98°30' de longitud oeste y los 15°45' de latitud norte, cubre un área aproximada de 40 000 km2 y abarca en mayor proporción el estado de Oaxaca. En Oaxaca La Mixteca ocupa 189 municipios de los distritos de Silacayoapan, Huajuapan, Juxtlahuaca, Coixtlahuaca, Nochixtlán, Teposcolula, Tlaxiaco, Putla y Jamiltepec; y 14 municipios más que pertenecen ocho a distritos de Cuicatlán, dos a los de Zaachila, uno a Sola de Vega, dos a Etla y uno a Juquila.

[15] Etnografía del pueblo mixteco- Ñuu Savi, sitio web,fecha de consulta 01de marzo de 2022, link; https://www.gob.mx/inpi/articulos/etnografia-del-pueblo-mixteco-nuu-savi

La comunidad mixteca se esfuerza por mantener intacto su idioma, tradiciones y costumbres del pueblo originario. Las enseñanzas se van transmitiendo de generación a generación, de bisabuelos a bisnietos, de padres a hijos.

La familia constituye la unidad básica organizacional en la que cada integrante, de acuerdo a su sexo, le corresponde realizar actividades específicas. Al hombre le concierne la caza, la pesca, la agricultura y la economía del hogar. A la mujer le atañe el cuidado del hogar y los hijos, la preparación de los alimentos, el tejido y en algunas ocasiones también participa en las labores agrícolas.

De acuerdo al INEGI[16] existe un alto índice de población en el Municipio que habla alguna lengua indígena, así como un importante número de personas indígenas, en el Municipio de Santa María Texcatitlán el grupo indígena predominante es el mixteco y la lengua principal es mixteco a continuación mostramos los indicadores más relevantes en relación a la lengua indígena.

Indicador	Cantidad
Población de 5 años y más hablante de lengua indígena (Número de personas), 2020	779
Porcentaje de población de 3 años y más hablante de lengua indígena (Porcentaje), 2020	94.94
Porcentaje de población de 3 años y más hablante de lengua indígena que no habla español (Porcentaje), 2020	9.54

[16] INEGI, Indicadores en materia de lengua indígena, Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=132&ag=20260#D132

La cultura mixteca es una de las más importantes en el estado de Oaxaca, por el importante valor, elementos y cosmovisión que aportan a la cultura y desarrollo de la evolución oaxaqueña. Sin embargo, al pasar de los años se ha sufrido de importantes cambios en el contexto histórico cultural que han lacerado y eliminado gradualmente algunos elementos de la cultura mixteca. Uno de los más palpables, es la variación de personas indígenas que han perdido algunos elementos característicos del lenguaje, así como parte de la población que ha dejado de usar u olvidado el mixteco.

Para hacer un diagnóstico más preciso de la evolución de la lengua indígena en el municipio se muestra a continuación una gráfica de elaboración propia con información proporcionada por el INEGI[17]

[17] INEGI, Indicadores en materia de lengua indígena, Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=132&ag=20260#D132#D1005000039

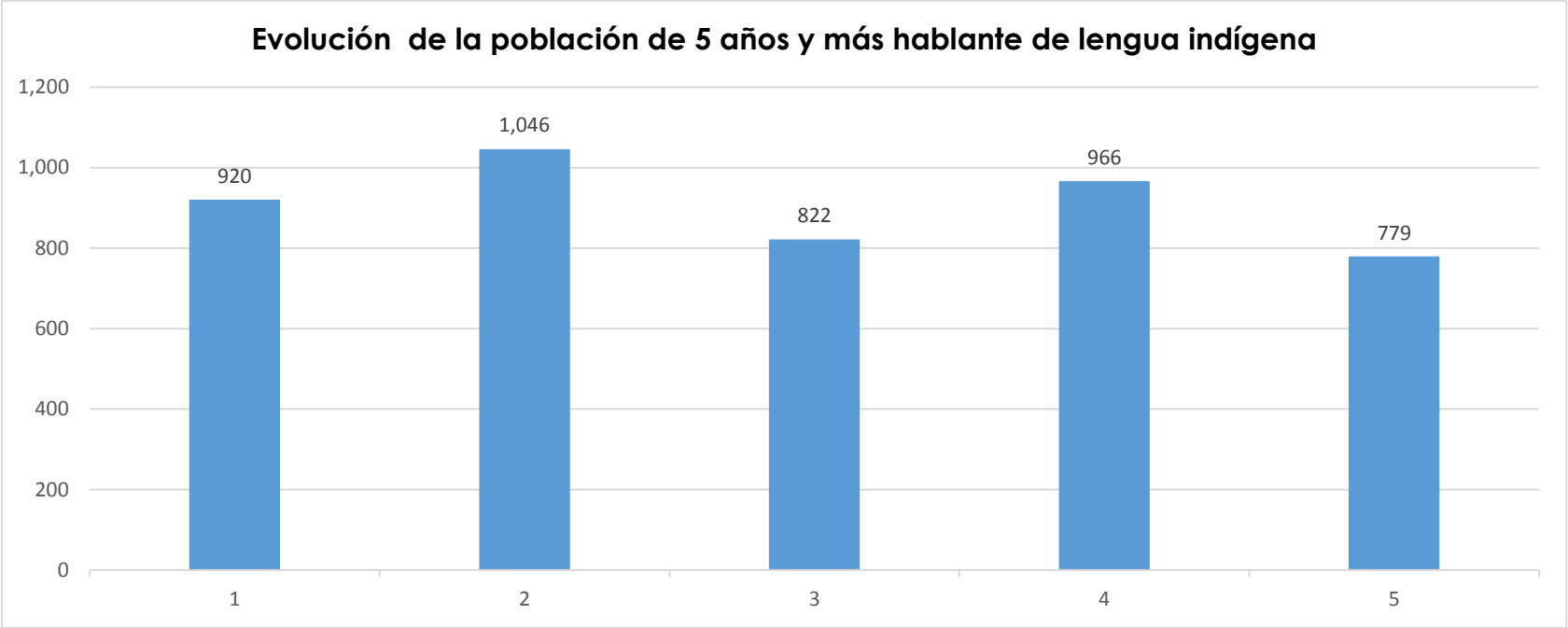

Como se puede observar existe un decremento en la población que practica alguna lengua indígena, además, existe parte de la población que ya no realiza actividades, costumbres y rituales mixtecos. Los usos y costumbres del municipio poco a poco son desplazados, la población que regresa de otros países como Estados Unidos se olvida de sus orígenes pensando equivocadamente que una moda pasajera puede borrar la consolidación mixteca en el municipio.

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 779 personas, lo que corresponde a 94.94% del total de la población de Santa María Texcatitlán.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Mixteco (804 habitantes), Mixe (1 habitante) y Cuicateco (1 habitante). De acuerdo a DataMéxico[18] el lenguaje predominante es el mixteco, sin embargo se identificaron individuos de otros grupos indígenas, los cuales son mínimos.

[18] Secretaria de Economía, DataMéxico, indicadores en materia de Lengua Indígena, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo 2022, link: https://datamexico.org/es/profile/geo/santa-maria-texcatitlan

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TEXCATITLÁN

Problemática Identificada

Efectos	1.- Discriminación a grupos indígenas 2.- Perdida de identidad cultural
Problemática	Importante índice de población indígena en situación de pobreza.
Causas	1.- Alto índice de población indígena con un ingreso inferior a la línea de bienestar. 2.- Perdida de elementos culturales, principalmente asociados al lenguaje. 3.- Importante índice de población indígena asociado al rezago social.

Objetivos Estratégicos Gubernamentales, Estrategias y Líneas de Acción

	Eje Transversal 2 "Asuntos Indígenas"			**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030**
OETG 2.1	Dotar de dignidad a todas las personas indígenas del municipio, garantizando el acceso a sus derechos humanos y enarbolando su cosmovisión			5, 10, 16, 17	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3, 17.14, 17.17
	E 2.1.1	Reducir la carencia y rezago social de los grupos indígenas		5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
		LA 2.1.1.1	Implementar campaña de fortalecimiento al ingreso indígena	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
		LA 2.1.1.2	Priorizar la inversión en materia de infraestructura, focalizada a puntos de mayor concentración indígena.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
	E 2.1.2	Rescatar elementos culturales que dotan de identidad a la comunidad mixteca del municipio		5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
		LA 2.1.2.1	Implementar programas de rescate de la lengua indígena	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
		LA 2.1.2.2	Difundir actividades culturales dentro y fuera del municipio.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3

	LA 2.1.2.3	Invertir en infraestructura que dote de espacios a la promoción y difusión cultural.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (ODS 5, 10, 16)

Análisis, Derecho de las niñas, niños y adolescentes (ODS 5, 10, 16)

Todas las Niñas, Niños y Adolescentes cuentan con derechos desde su nacimiento, en Oaxaca, estos son establecidos por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Federal) y por la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Oaxaca. Todas las personas tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar su debido cumplimiento. Entre sus principales derechos destacan:

Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	Derecho de la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.
Derecho a la prioridad.	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal.	Derecho a la libertad de expresión y acceso a la información.
Derecho a la identidad.	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.	Derecho a la participación.
Derecho a vivir en familia.	Derecho a inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.	Derecho de asociación y reunión.
Derecho a la igualdad sustantiva.	Derecho a la educación.	Derecho a la intimidad.

Derecho a no ser discriminado.	Derecho al descanso y al esparcimiento.	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.

Es importante la presencia de las niñas, niños y adolescentes en el municipio, puesto que es un segmento con un importante número de integrantes, a continuación presentamos una gráfica realizada con información de DataMéxico[19], en ella se puede observar que dentro de este segmento sobre salen las niñas de 5-9 años con 90 habitantes.

[19] Secretaría de Economía, DataMéxico, Indicadores de población de Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link:
https://datamexico.org/es/profile/geo/santa-maria-texcatitlan#indigenous-dialect

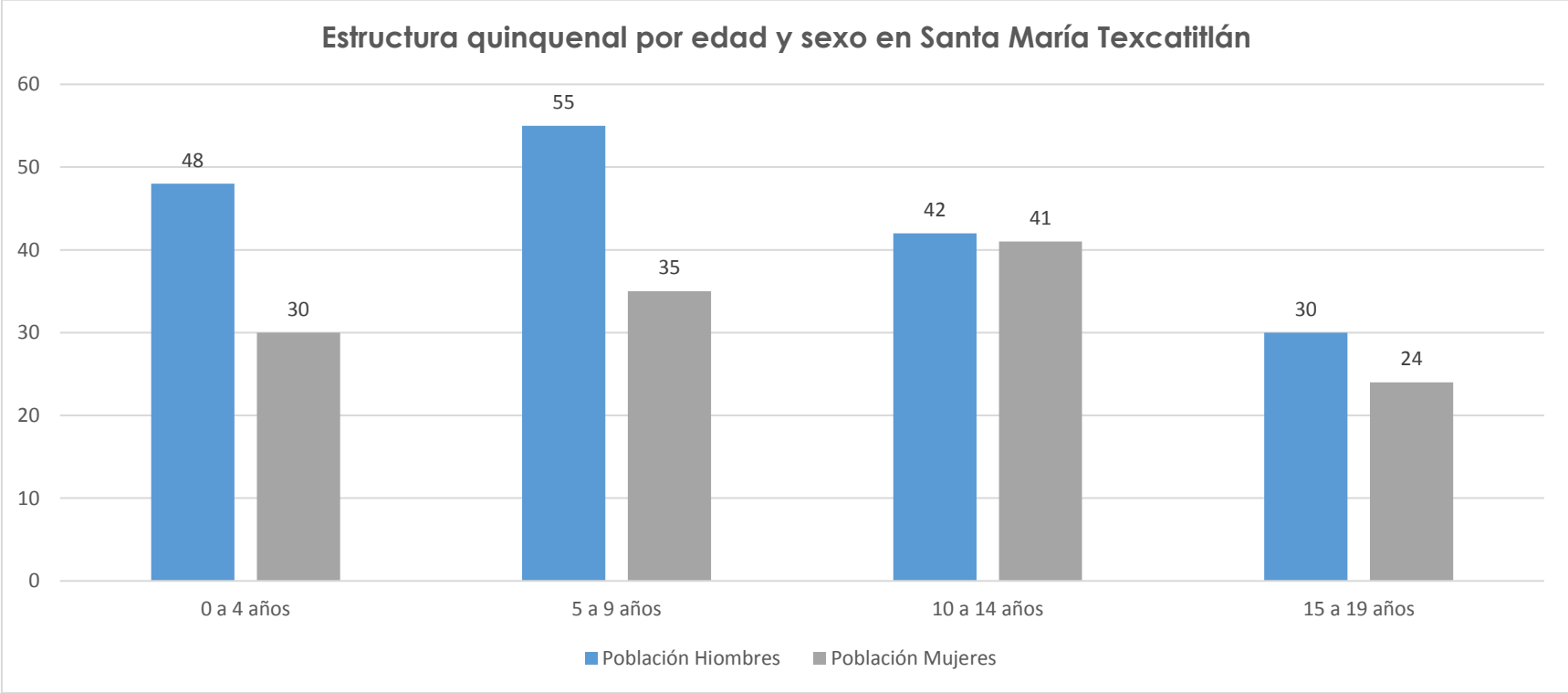

Lo preocupante de la situación es que el municipio cuenta con un importante índice de pobreza en el municipio de acuerdo con la Secretaría de Bienestar[20] más de 818 personas viven en situación de pobreza.

[20] Secretaría de Bienestar, Informe anual sobre situación de pobreza y rezago social 2022, Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo 2022, link: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/697670/20_436_OAX_Santa_Mar_a_Texcatitl_n.pdf

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TEXCATITLÁN

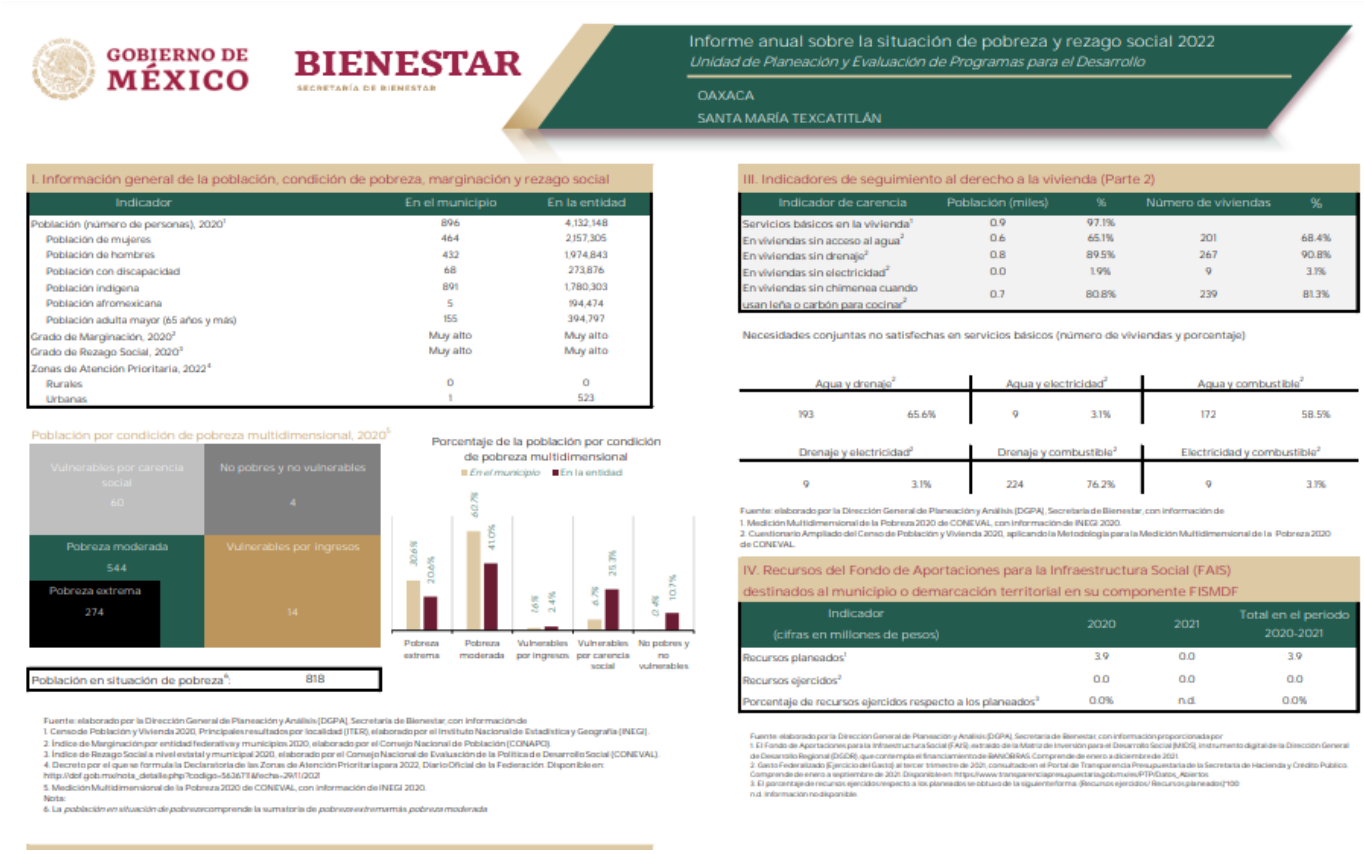

GOBIERNO DE MÉXICO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022
Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo

OAXACA
SANTA MARÍA TEXCATITLÁN

I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020[1]	896	4,132,148
Población de mujeres	464	2,157,305
Población de hombres	432	1,974,843
Población con discapacidad	68	273,876
Población indígena	891	1,780,303
Población afromexicana	5	194,474
Población adulta mayor (65 años y más)	155	394,797
Grado de Marginación, 2020[2]	Muy alto	Muy alto
Grado de Rezago Social, 2020[3]	Muy alto	Muy alto
Zonas de Atención Prioritaria, 2022[4]		
Rurales	0	0
Urbanas	1	523

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020[5]

Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional

Población en situación de pobreza[6]:	818

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
1. Censo de Población y Vivienda 2020, Principales resultados por localidad (ITER), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
2. Índice de Marginación por entidad federativa y municipios 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
3. Índice de Rezago Social a nivel estatal y municipal 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
4. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritarias para 2022, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636716&fecha=29/11/2021
5. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
Nota:
6. La *población en situación de pobreza* comprende la sumatoria de *pobreza extrema* más *pobreza moderada*.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda[1]	0.9	97.1%		
En viviendas sin acceso al agua[2]	0.6	65.1%	201	68.4%
En viviendas sin drenaje[2]	0.8	89.5%	267	90.8%
En viviendas sin electricidad[2]	0.0	1.9%	9	3.1%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar[2]	0.7	80.8%	239	81.3%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje[2]		Agua y electricidad[2]		Agua y combustible[2]	
193	65.6%	9	3.1%	172	58.5%
Drenaje y electricidad[2]		**Drenaje y combustible[2]**		**Electricidad y combustible[2]**	
9	3.1%	224	76.2%	9	3.1%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

Indicador (cifras en millones de pesos)	2020	2021	Total en el periodo 2020-2021
Recursos planeados[1]	3.9	0.0	3.9
Recursos ejercidos[2]	0.0	0.0	0.0
Porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados[3]	0.0%	n.d.	0.0%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información proporcionada por:
1. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), extraído de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento digital de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), que contempla el financiamiento de RAMO 33. Comprende de enero a diciembre de 2021.
2. Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) al tercer trimestre de 2021, consultado en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comprende de enero a septiembre de 2021. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos
3. El porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados se obtuvo de la siguiente forma: (Recursos ejercidos/ Recursos planeados)*100
n.d. Información no disponible.

Esto ocasiona que los niños tengan carencias y rezagos sociales, uno de los principales entre las niñas, niños y adolescentes es el acceso a la educación.

A continuación se presentan los principales indicadores en materia de educación de acuerdo al INEGI[21]:

- Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años (Años de escolaridad), 2015, 5.3
- Porcentaje de la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela (Porcentaje), 2020: 90.4
- Porcentaje de la población de 6 a 11 años que asiste a la escuela (Porcentaje), 2020: 98.1
- Porcentaje de la población de 12 a 14 años que asiste a la escuela (Porcentaje), 2020: 93.9

Estos datos también son soportados por la plataforma de SISPLADE[22]:

- Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más: 4.85%
- Porcentaje de la población de 3 a 14 años: 96.48%
- Porcentaje de la población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir: 88.96
- Porcentaje de la población femenina de 6 a 14 años que sabe leer y escribir: 84.93%
- Porcentaje de la población con rezago educativo: 38.21%
- Razón de las niñas en la educación primaria: 0.87%
- Razón de niñas en la educación secundaria: 0.79%
- Tasa de alfabetización de mujeres de 15 años y más:65.3%
- Tasa de alfabetización de población de 15 años y más: 69.6%

[21] INEGI, Características educativas de la población, Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=255&ag=20260#D255#D1002000004

[22] SISPLADE, ODS Educación de Calidad Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link; http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smODSMunicipio.aspx?idMunicipio=436

Es de suma importancia garantizar el acceso a los derechos que la niñez y juventud de nuestro municipio dotándolos de herramientas e instrumentos que procuren adultos responsables y comprometidos con el bienestar y desarrollo de la comunidad y de Oaxaca. El Municipio y la administración que lo conforman realizaran las acciones necesarias para garantizar una niñez y juventud feliz.

Problemática Identificada / Falta de espacios de Desarrollo para niñas, niños y adolescentes (ODS 5, 10, 16)

Efectos	1.- Pocas oportunidades de desarrollo. 2.- Ausencia de profesionistas. 3.- Migración en búsqueda de un mejor futuro.
Problema	Alto índice de rezago y carencias sociales que afectan principalmente a las niñas, niños y adolescentes en el municipio.
Causas	1.- Altos índices de pobreza en el municipio que afectan el desarrollo y calidad de vida de la niñez. 2.- Bajos ingresos que obligan a los niños a dejar sus estudios para trabajar y aportar dinero al hogar. 3.- Las niñas sufren de estereotipos que impiden continuar sus estudios. 4.- La educación como instrumento de cambio y superación en el municipio se ve amenazada por la carencia de inversión en el fortalecimiento educativo.

Objetivos Estratégicos Gubernamentales, Estrategias y Líneas de Acción

Eje Transversal 3 "Derecho de las niñas, niños y adolescentes"			**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030**
OETG 3.1	Fomentar el sano desarrollo de la niñez y juventud del municipio		5, 10, 16, 17	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3, 17.14, 17.17
	E 3.1.1	Combatir el rezago social en el que viven las niñas, niños y adolescentes del municipio.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
		LA 3.1.1.1 Priorizar a la niñez y juventud dentro de los programas sociales.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
		LA 3.1.1.2 Priorizar la gestión de programas y recursos que beneficien directamente a las niñas, niños y adolescentes	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
		LA 3.1.1.3 Brindar apoyos a niñas, niños y adolescentes propensos a abandonar sus estudios.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
		LA 3.1.1.4 Aumentar la inversión en infraestructura educativa y de salud.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
	E 3.1.2	Garantizar el acceso a las niñas, niños y adolescentes a sus derechos humanos	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3

LA 3.1.2.1	Regular el marco legal laboral	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
LA 3.1.2.2	Implementar espacios que mejoren la comunicación de las necesidades de los niños y jóvenes ante sus autoridades municipales.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3
LA 3.1.2.3	Fomentar la participación en los procesos de planeación a las niñas, niños y adolescentes.	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3

Ejes del Plan Municipal de Desarrollo con enfoque de la Agenda 2030

Ejes del PMD con enfoque de la Agenda 2030	Ejes del PMD
Paz	Texcatitlán Seguro
Personas	Texcatitlán con Desarrollo Social y Bienestar
Alianzas	Texcatitlán con Gobierno Eficiente
Prosperidad	Texcatitlán Productivo
Planeta	Texcatitlán Sostenible y Sustentable

Eje 1 Texcatitlán Seguro

Diagnóstico, Seguridad Pública

La seguridad pública es una función a cargo del gobierno, es decir, el gobierno federal, estatal y municipal, tienen como fin salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos.

El municipio desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Esta seguridad está contemplada en el municipio por dos principales pilares: La disminución y prevención de delitos y la Protección Civil.

En materia delictiva y de acuerdo con información proporcionada por el Síndico Municipal, se presenta un grafica con los principales delitos en el municipio respecto del año 2021.

Se puede observar que debido al índice las poblaciones no existen altos índices delictivos, ni delitos federales reportados, siendo su principal preocupación el maltrato intrafamiliar puesto que daña el núcleo de la sociedad y afecta de manera definitiva a los miembros más vulnerables, (niñas, niños y adolescentes). Es importante precisar que se estima que la cifra de estos maltratos sea mayor, debido a que muchas mujeres no informan a las autoridades y/o desisten de algún procedimiento en contra de su pareja. Si bien se tiene contabilizado un índice de violencia este se origina principalmente por personas que ingirieron grandes cantidades de alcohol. Los principales artículos robados en el municipio son aquellos que normalmente se deja fuera de la casa como: animales de granja, herramientas, palas, picos, mangueras, entre otros.

En el municipio se carece de un programa de concientización, valoración y mitigación en contra de la violencia contra la mujer que busque erradicar los estereotipos contra los más vulnerables, instrumentos que logren una reconciliación para familias, se reduzca el índice de disfuncionalidad.

Además de concientizar, el municipio carece de un marco jurídico interno que regule el actuar de la población y que fortalezca las sanciones en contra de aquellos que agreden a los grupos vulnerables del municipio.

Es preciso agregar que, de acuerdo a la Síndica Municipal, los elementos de la policía municipal necesitan equipo, transporte y capacitaciones para mejorar la seguridad en el municipio puesto que muchos de los elementos de seguridad carecen del equipo necesario para realizar de manera adecuada sus actividades. Además de que reducen su cobertura de vigilancia al carecer de vehículos para patrullar. Por otro lado, las capacitaciones y adiestramiento son parte medular de una seguridad pública municipal eficiente por lo que es impostergable programar capacitaciones a los policías, sindico, alcalde y demás funcionarios vinculados a la seguridad del municipio para fortalecer la competencia de la Seguridad Pública Municipal y garantizar paz y orden en el municipio.

Otro de los temas de suma importancia del municipio en materia de cuidado de la integridad física de las personas versa en relación a la Protección Civil del municipio. Debido a que el municipio no cuenta aún no planes de contingencia ni la infraestructura necesaria en caso de algún fenómeno que pudiera afectar el patrimonio y la vida de la población. De acuerdo al Atlas Nacional de Riesgos[23] se presenta el siguiente mapa a continuación.

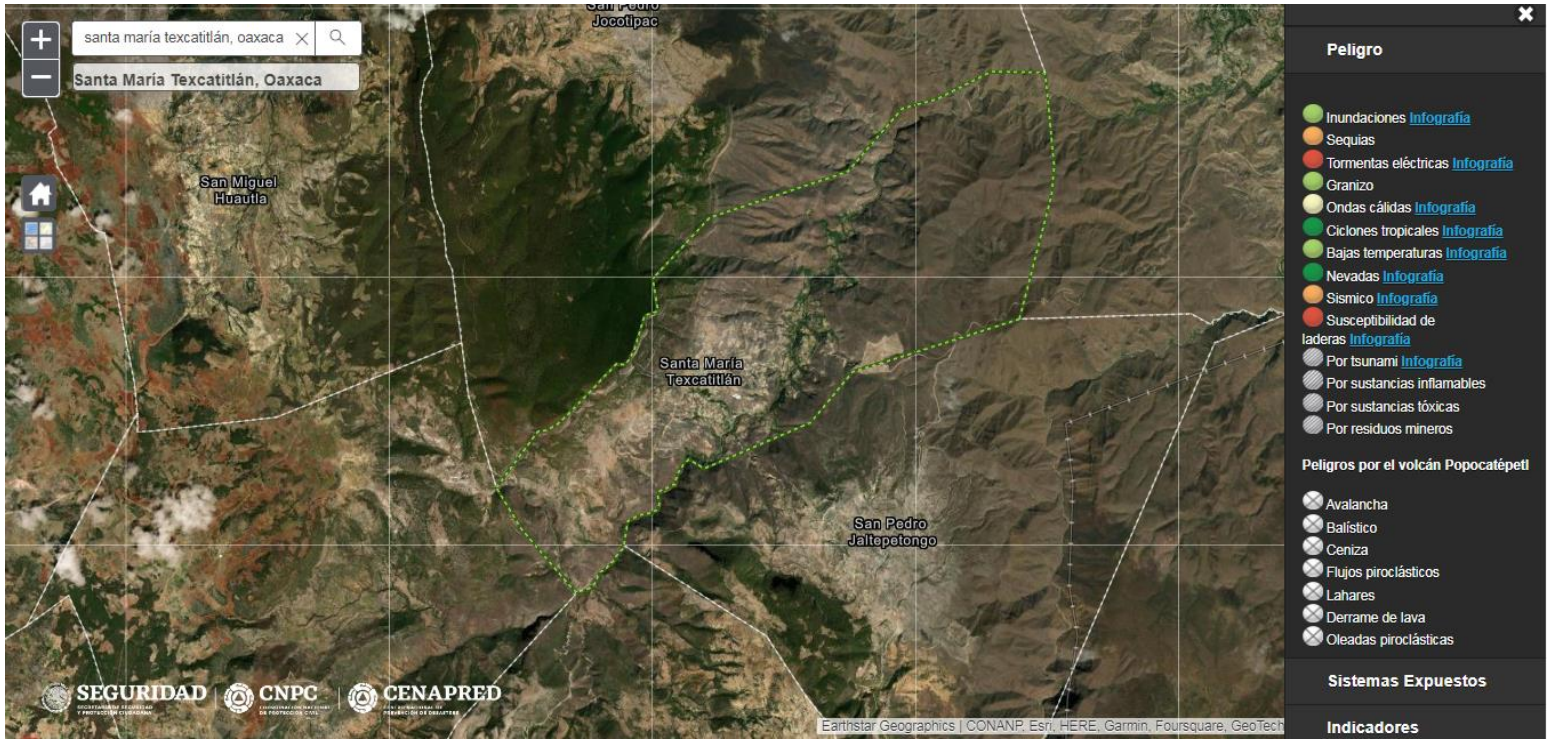

[23] Atlas Nacional de Riesgos, municipio de Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/municipios/

Se puede apreciar que los principales peligros en el municipio son:

- Las tormentas eléctricas (Rojo)
- Susceptibilidad de laderas (Rojo)
- Peligro sísmico (Ámbar)

Como se mencionó anteriormente no se cuenta con protocolos de seguridad, se carece de una comisión de Protección Civil, no se cuenta con infraestructura que en caso de contingencia pueda volverse un albergue municipal.

Y es que en la geografía del municipio existen varias pendientes y laderas que pudieran llegar a poner en peligro al municipio y su población. Sin embargo, las medidas adecuadas pueden reducir posibles daños.

En la página a continuación se aprecia en el mapa los índices de elevación.

Fuente: Municipio Santa María Texcatitlán

Se puede apreciar elevaciones que van desde los 1542 metros de altura hasta los 2604 metros de altura. De acuerdo a información de Atlas Nacional de Riesgo[24].

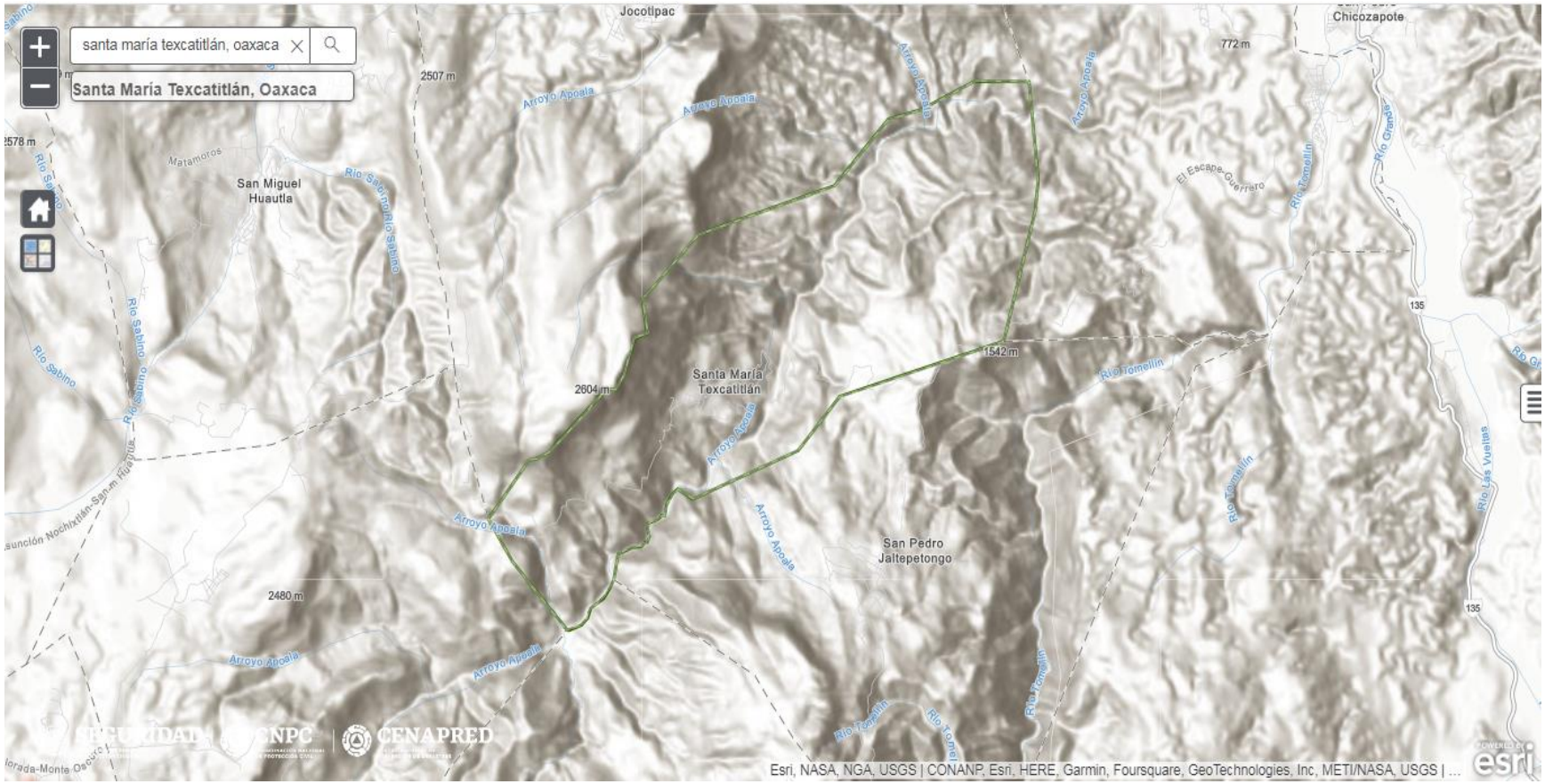

[24] Atlas Nacional de Riesgos, municipio de Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/municipios/

Es de suma importancia realizar convenios de colaboración con Protección Civil estatal para formular de manera conjunta una agenda de actividades que pueda permitir fortalecer una cultura de prevención en caso de contingencias.

Además de implementar esta cultura con las niñas, niños y adolescentes a fin de desarrollar y consolidar un plan de acción y estrategias.

Problemática identificada

Efectos	Alto índice de mujeres y menores violentados. Alto índice de riesgo de la integridad de las personas. Alto índice de probabilidad de tener afectaciones severas ante la carencia de preparación en materia de protección civil.
Problema	Ausencia de instrumentos y mecanismos que ponen en riesgo el patrimonio, la integridad y la vida de las personas en el municipio.
Causas	Carencia de cultura de denuncia. Predomina el maltrato familiar. El alto consumo de alcohol está altamente relacionado a riñas y violencia. Falta de políticas públicas que consoliden un núcleo familiar sano emocionalmente. Ausencia de marco jurídico interno. Falta de equipo y capacitación a los elementos de seguridad pública municipal Ausencia de protocolos en materia de Protección Civil. Carencia de infraestructura en caso de contingencias. Carencia de orientación en materia de Protección Civil.

Objetivos Estratégicos Gubernamentales, Estrategias y Líneas de Acción

Eje 1 "Texcatitlán Seguro " 1.- Igualdad de Géner21o 2.- Asuntos Indígenas 3.- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.				**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030**
OEG 1.1	Proporcionar a los habitantes del municipio un clima de paz garantizando el respeto a los derechos que rigen nuestro marco legal.			16	16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 16.7
	E 1.1.1	Mejorar el cuerpo de seguridad pública dotándolos de las herramientas, equipo, capacitación y demás necesarios para su labor.		16	16.1
		LA 1.1.1.1	Fortalecer la coordinación policial entre los niveles federal, estatal y municipal.	16	16.1
		LA 1.1.1.2	Implementar controles de confianza permanentes para elementos de seguridad pública.	16	16.1
		LA 1.1.1.3	Gestionar equipo de transporte para el traslado eficiente de los elementos policiacos	16	16.1
		LA 1.1.1.4	Aumentar la inversión en materia de seguridad pública para dotar de material necesario a los elementos de seguridad	16	16.1
		LA 1.1.1.5	Profesionalizar a los cuerpos policiacos mediante capacitaciones a través de las instancias correspondientes.	16	16.1
	E 1.1.2	Mejorar el marco legal y de aplicación de justicia del municipio.		16	16.1
		LA 1.1.2.1	Presentar Bando de Policía Municipal	16	16.1
		LA 1.1.2.2	Gestionar el Instituto Municipal de la Mujer para proteger a la mujer.	16	16.1
	E 1.1.3	Implementar acciones encaminadas a la prevención del delito		16	16.1

		LA 1.1.3.1	Establecer un programa permanente de denuncia ciudadana	16	16.1
		LA 1.1.3.2	Mejorar el alumbrado público de la sociedad.	16	16.1
		LA 1.1.3.3	Aumentar el número de patrullajes dentro del municipio.	16	16.1
		LA 1.1.3.4	Implementar programa de proximidad y cercanía social.	16	16.1
Eje 1 "Texcatitlán Seguro " 1.- Igualdad de Género 2.- Asuntos Indígenas 3.- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.				Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
		LA 1.1.3.5	Iniciar campaña contra el consumo de alcohol a menores de edad.	16	16.1
		LA 1.1.3.6	Fortalecer políticas públicas que prioricen a la familia.	16	16.1
OEG 1.2	Salvaguardar la vida, integridad y patrimonio de los habitantes en el municipio en caso de algún fenómeno o desastre natural.			16	16.1
	E 1.2.1	Implementar la coordinación de protocolos de Protección Civil que salvaguarden la integridad y patrimonio de las familias en el municipio.		16	16.1
		LA 1.2.1.1	Realizar convenio de colaboración con Protección Civil Estatal.	16	16.1
		LA 1.2.1.2	Implementar simulacros en caso de desastres naturales.	16	16.1
		LA 1.2.1.3	Desarrollar Mapa Municipal de Riesgos.	16	16.1
		LA 1.2.1.4	Contar con Reglamento de Prevención de Incendios.	16	16.1
		LA 1.3.1.5	Fortalecer la participación ciudadana dentro de las actividades de protección civil.	16	16.1

Listado de proyectos

Implementar controles de confianza permanentes para elementos de seguridad pública.

Gestionar equipo de transporte para el traslado eficiente de los elementos policiacos.

Profesionalizar a los cuerpos policiacos mediante capacitaciones a través de las instancias correspondientes.

Presentar bando de policía municipal.

Establecer un programa permanente de denuncia ciudadana

Implementar programa de proximidad y cercanía social.

Realizar convenio de colaboración con Protección Civil Estatal.

Desarrollar Mapa Municipal de Riesgos.

Eje 2 Texcatitlán con Desarrollo Social y Bienestar

Diagnóstico

De acuerdo a CONEVAL la pobreza se puede definir de la siguiente manera:

"La pobreza es un fenómeno multidimensional que comprende aspectos relacionados con las condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social."

La pobreza en el municipio ha lacerado la calidad de vida de las familias durante muchas generaciones, se puede palpar en la deficiente nutrición que tienen las familias, la carencia de acceso a una educación de calidad, las carencias en materia de vivienda, el bajo ingreso familiar, entre otras. La suma de todos estos factores mantiene atado al municipio y obstaculizan el bienestar de la población.

De acuerdo al portal de DataMun[25] se pueden apreciar los principales indicadores municipales en materia de desarrollo social donde la pobreza del municipio disminuyo 4.9% en 10 años (2010 – 2020).

Indicadores municipales de desarrollo social (atribuciones compartidas con otros niveles de gobierno)

Evolución de la pobreza multidimensional en el municipio

Indicador	Porcentaje		Número de personas		Objetivo de la Agenda 2030 al que contribuye
	2010	2020	2010	2020	
Población en situación de pobreza	96.2%	91.3%	1,059	818	
Población en situación de pobreza extrema	67%	30.6%	737	274	
Población en situación de pobreza moderada	29.3%	60.7%	322	544	
Población vulnerable por carencias sociales	3.8%	6.7%	41	60	
Población vulnerable por ingresos	0%	1.6%	00	14	
Población no pobre y no vulnerable	0%	0.5%	00	04	

Fuente: CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza 2010 y 2020

Evolución de las Carencias sociales en el municipio

Rezago Educativo	Carencia por acceso a los servicios de salud	Carencia por acceso a la seguridad social	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Carencia por acceso a la alimentación
Objetivo de la Agenda 2030 al que contribuye					

Fuente: CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal 2010, 2015 y 2020

[25] CONEVAL, Datamun, Indicadores Municipales sobre sus atribuciones constitucionales, Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/informe.print?e=20&m=20436

Con base en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), el CONEVAL[26] debe establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza. Estos consideran los siguientes

Debido a que estas dimensiones repercuten de manera directa en el desarrollo social de la población, la superación de la pobreza debe traducirse en acciones de política pública que propicien, por ejemplo, empleos bien remunerados y dotados de prestaciones básicas con beneficios adicionales como la protección ante accidentes o enfermedades; la asistencia escolar de niñas, niños y jóvenes, y la cobertura universal de la educación básica; la exigibilidad de la atención a la salud; las condiciones mínimas de habitabilidad delas viviendas, así como la adecuada cantidad, calidad y variedad de la alimentación.

La identificación de la población en situación de pobreza es resultado del diagnóstico de su situación económica y de las carencias sociales que padece. Para una persona la condición de carente social puede darse como consecuencia de una o más de las privaciones siguientes:

1. Rezago educativo.
2. Falta de acceso a los servicios de salud.

[26] CONEVAL, Medición de la pobreza multidimensional, sitio web, fecah de consulta 01 de marzo de 2022, link; https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/FolletosInstitucionales/Documents/Medicion-multidimensional-de-la-pobreza-en-Mexico.pdf

3. Falta de acceso a la seguridad social.
4. Vivienda de calidad inadecuada o de espacios insuficientes.
5. Indisponibilidad de algún servicio básico en la vivienda.
6. Falta de acceso a la alimentación.

A continuación, se revisará cada una de las privaciones o también conocidas como carencias en el municipio de Santa María Texcatitlán, a fin de obtener un diagnostico profesional nos hemos basado en fuentes oficiales para consolidar la información proporcionada. A partir de la Ficha Técnica CG-COPLADE 2022[27] podemos observarlas carencias que laceran al municipio y obstaculizan su desarrollo.

[27] COPLADE, Ficha Técnica, Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta: 01 de marzo de 2022, link: http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPublicacionesMunicipio.aspx?idMunicipio=436

Ficha Técnica CG-COPLADE 2022

Santa María Texcatitlán

FICHA TÉCNICA

CLAVE INEGI: 20436

INDICADORES DE POBREZA Y CARENCIA ALIMENTARIA 2020

MUNICIPIO	Pobreza extrema 2020				Carencia por acceso a la alimentación				Pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación			
	%	ABS.	LUG. NAC.	LUG. EDO.	%	ABS.	LUG. NAC.	LUG. EDO.	%	ABS.	LUG. NAC.	LUG. EDO.
Estatal	24.28	1,003,615	3		28.44	1,175,692	3		28.44	1,175,692	3	
Cañada (45 muns.)	47.86	94,295			38.82	76,488			38.82	76,488		
Microrregion 27 (24 muns.)	33.59	21,918			34.03	22,207			34.03	22,207		
Santa María Texcatitlán	30.58	274	186	229	58.42	523	160	70	58.42	523	160	70

Fuente: CONEVAL; Medición de la Pobreza, 2020

PRINCIPALES INDICADORES DE CARENCIA 2020: EDUCACIÓN, SALUD, ALIMENTACIÓN E INGRESO

MUNICIPIO	Población de 3 a 15 que no asiste a la escuela		Población de 15 años y mas analfabeta		Población de 15 y más con primaria incompleta		Población sin acceso a servicios de salud		Población con carencia alimentaria moderada		Población con carencia alimentaria severa		Población ocupada hasta con 2 salarios mínimos	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Estatal	105,022	0.08	351,511	11.81	426,716	14.34	1,215,990	16.90	532,427	13.42	479,447	12.08	609,985	47.70
Cañada (45 muns.)	6,552	9.38	34,218	24.76	30,299	21.92	40,696	20.31	36,150	18.05	30,596	15.27	37,984	69.01
Microrregion 27 (24 muns.)	1,487	6.80	7,455	15.25	10,759	22.00	14,820	21.59	11,560	16.84	9,572	13.95	12,754	62.09
Santa María Texcatitlán	10	0.04	162	25.12	126	19.53	22	6.83	227	23.14	200	20.39	173	41.89

NOTA: Los indicadores se calculan conforme a la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL
Fuente: INEGI; Censo de Población y Vivienda 2020

PRINCIPALES INDICADORES DE CARENCIA 2020: VIVIENDAS

MUNICIPIO	Viviendas con techos endebles		Viviendas con paredes endebles		Viviendas con piso de tierra		Viviendas con hacinamiento		Viviendas sin acceso al agua dentro de la misma		Viviendas sin drenaje		Viviendas sin energía eléctrica		Viviendas con estufa de leña o carbón sin chimenea	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Estatal	11,836	1.13	71,405	6.84	149,170	13.25	119,882	11.49	110,050	9.77	217,520	19.32	25,242	2.24	424,230	40.65
Cañada (45 muns.)	1,123	2.03	8,636	15.59	14,034	25.34	7,853	14.18	11,998	21.66	21,768	39.30	2,108	3.81	32,233	58.20
Microrregion 27 (24 muns.)	170	0.87	1,411	7.25	2,712	13.94	2,189	11.25	949	4.88	5,431	27.92	390	2.00	7,719	39.68
Santa María Texcatitlán		0.00	76	26.12	41	13.99	7	2.41	199	67.92	265	90.44	7	2.39	202	69.42

NOTA: Los indicadores se calculan conforme a la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL
Fuente: INEGI; Censo de Población y Vivienda 2020

http://siplade.oaxaca.gob.mx/indicadorescoplade/

De la tabla anterior sobresale el 30.58% de personas en situación de **pobreza extrema** el cual es un indicador sumamente preocupante por el índice de personas a las que afecta, en el mismo sentido enlistamos los indicadores en materia de rezago social a fin de conocer menor el panorama municipal.

En materia de salud:
Población sin acceso a servicios de salud: 6.83%
En materia de educación:
Existe población de 15 años y más analfabeta y su índice corresponde al 25.12%;
En el mismo sentido se cuenta con población de 15 años y más con primaria incompleta que corresponde al 19.53%;
En materia de alimentación
Población con carencia alimentaria moderada de 23.14%
Población con carencia alimentaria severa de 20.39%
El 58.42% de carencia por acceso a la alimentación.
En materia de ingreso:
Población ocupada hasta con dos salarios mínimos: 41.89%
En materia de vivienda:
Viviendas con tierra de piso 13.99%
Viviendas sin drenaje 90.44%
Viviendas con estufa de leña o carbón sin chimenea: 69.42%

Estas carencias se respaldan de diferentes medios, plataformas, dependencias e instituciones para brindar un análisis con una mayor fuente de información que provea un panorama claro y sobre todo certero.

La plataforma de DataMun[28] ratifica la información de SISPLADE, con un índice pobreza de 91.3% y una población en situación de pobreza extrema del 67%.

Indicadores municipales de desarrollo social (atribuciones compartidas con otros niveles de gobierno)

Evolución de la pobreza multidimensional en el municipio

Indicador	Porcentaje		Número de personas		Objetivo de la Agenda 2030 al que contribuye
	2010	2020	2010	2020	
Población en situación de pobreza	96.2%	91.3%	1,059	818	
Población en situación de pobreza extrema	67%	30.6%	737	274	
Población en situación de pobreza moderada	29.3%	60.7%	322	544	
Población vulnerable por carencias sociales	3.8%	6.7%	41	60	
Población vulnerable por ingresos	0%	1.6%	00	14	
Población no pobre y no vulnerable	0%	0.5%	00	04	

Fuente: CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza 2010 y 2020

Evolución de las Carencias sociales en el municipio

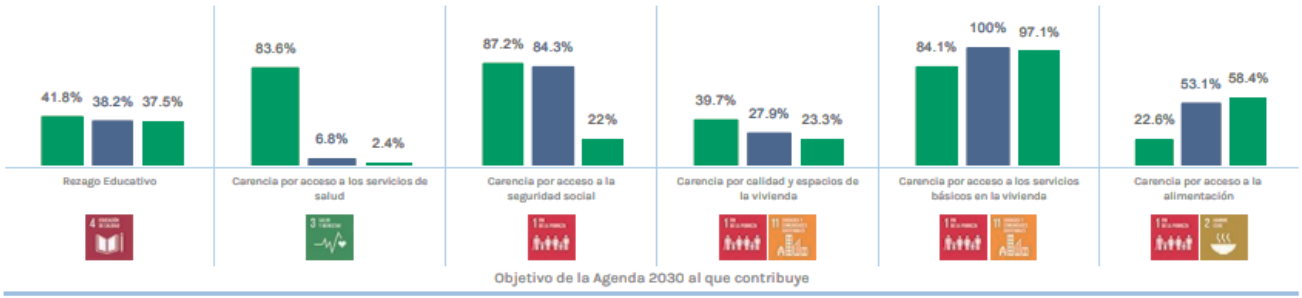

Fuente: CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal 2010, 2015 y 2020

[28] CONEVAL, DataMun, Indicadores municipales, Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/informe.print?e=20&m=20436

En materia de educación, se agrega un listado[29] de las instituciones educativas en el municipio, con lo cual podemos constatar la infraestructura educativa. Como puede observarse el personal educativo es insuficiente en algunas instituciones, lo que genera que la población educativa vea obstaculizado su aprendizaje. Además de que muchos alumnos tengan que emigrar para buscar niveles de educación profesional.

CCT	Entidad	Municipio	Localidad	Escuela	Nivel escolar	Turno	Sost.
20DCC0629D	OAX	SANTA MARÍA TEXCATITLÁN	SANTA MARÍA TEXCATITLÁN	JUSTICIA SOCIAL	PREESCOLAR	MATUTINO	PÚBLICO
20DPB1739V	OAX	SANTA MARÍA TEXCATITLÁN	SANTA MARÍA TEXCATITLÁN	CUAUHTEMOC	PRIMARIA	MATUTINO	PÚBLICO
20DTV0587Z	OAX	SANTA MARÍA TEXCATITLÁN	SANTA MARÍA TEXCATITLÁN	TELESECUNDARIA	SECUNDARIA	MATUTINO	PÚBLICO
20ETK0048W	OAX	SANTA MARÍA TEXCATITLÁN	SANTA MARÍA TEXCATITLÁN	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO NUM. 48	BACHILLERATO	MATUTINO	PÚBLICO

En total existen 4 instituciones educativas en el municipio; 1 preescolar; 1 primaria; 1 secundaria y 1 bachillerato. Existen secuelas que son palpables por la carencia educativa y la falta de infraestructura.

[29] SEP, Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), Concentrado de escuelas en el municipio de Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html

En materia de educación el municipio cuenta con un importante índice de carencia de población con rezago educativo de 38.21%[30] a continuación se enlistan los principales indicadores en materia de educación de acuerdo a la plataforma de SISPLADE.

Así como únicamente el 88.96% de la población de 6 a 14 años sabe leer y escribir.

INDICADOR	PERSONAS/ POBLACIÓN	% POBLACIÓN
Tasa de alfabetización de población de 15 años y más	483	69.6%
Tasa de alfabetización de mujeres de 15 años y más	254	65.3%
Razón de niñas en la educación secundaria	0	0.79%
Razón de niñas en la educación primaria	1	0.87%
Porcentaje de población con rezago educativo	387	38.21%
Porcentaje de la población femenina de 6 a 14 años que sabe leer y escribir	62	84.93%

[30] COPLADE, SISPLADE, Indicador en materia de educación, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smODSMunicipio.aspx?idMunicipio=436

Porcentaje de la población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir	145	88.96%
Porcentaje de la población de 3 a 14 años que asiste a la escuela	219	96.48%
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más	34	4.85%

La educación en el municipio aun cuenta con obstáculos que impiden acceder a una educación de calidad especialmente ante el obstáculo tecnológico, el Covid 19 implemento un sistema de educación a distancia sin previo aviso y sin preparación para los estudiantes, maestros y padres de familia que se han adaptado según sus posibilidades con resultados que no convencen a la mayoría de los padres de familia.

Es importante mencionar que la fuente de datos del INEGI[31] comparte muchas similitudes con la información proporcionada por la plataforma de SISPLADE; hay nutrir más el diagnostico destacando que únicamente el 6.8% de personas mayores de 15 años cuentan con instrucción media superior y únicamente el 1.9% cuenta con instrucción superior. Estos elementos dificultan el desarrollo y bienestar del municipio al obstaculizar la innovación, tecnificación y aprendizaje en el municipio.

Nombre del indicador	Unidad
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción media superior (Porcentaje), 2020	6.8

[31] INEGI, Indicadores en materia de educación de Santa María Texcatitlán. Sitio web, fecha de consulta, link https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=143&ag=20260#D143

Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción superior (Porcentaje), 2020	1.9
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción no especificada (Porcentaje), 2020	0.0
Porcentaje de población de 25 años y más alfabeta (Porcentaje), 2020	71.5
Porcentaje de población de 15 años y más sin escolaridad (Porcentaje), 2020	23.3
Porcentaje de la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela (Porcentaje), 2020	90.4
Porcentaje de la población de 6 a 11 años que asiste a la escuela (Porcentaje), 2020	98.1
Porcentaje de la población de 12 a 14 años que asiste a la escuela (Porcentaje), 2020	93.9
Porcentaje de la población de 15 a 24 años que asiste a la escuela (Porcentaje), 2020	50.0
Porcentaje de población de 15 años y más con escolaridad básica (Porcentaje), 2020	68.1

Podemos concluir que la educación en el municipio tiene grandes deficiencias, las cuales impactan en el desarrollo de los alumnos, la pobreza ligada a la carencia educativa limita la visión y desarrollo del Municipio, en especial la de un municipio como el de nosotros que tiene una esencia indígena fuertemente arraigada, esta educación tiene que ser armónica con la cosmovisión del municipio.

La pobreza impide contar con la tecnología y vanguardia para adaptarnos a las necesidades educativas en el mundo moderno lo que nos pone en seria desventaja.

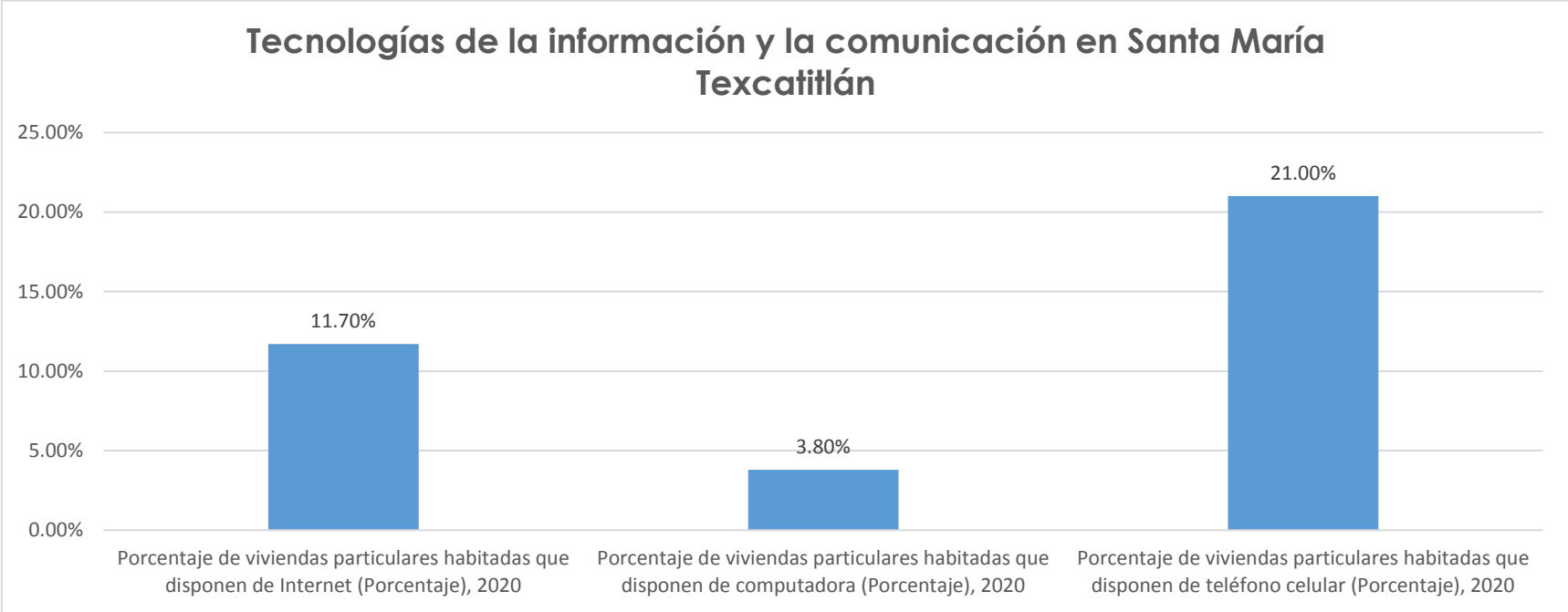

Como puede observarse en el municipio se carece de acceso a internet, de la falta de computadoras y no todas las viviendas cuentan con un teléfono celular, dificultando la toma de clases y la educación a distancia.

La salud pública es un tema de suma importancia, es de vital importancia garantizar un acceso medico gratuito, eficiente, de calidad y de acceso para todos los habitantes. Su importancia radica no solo en el acceso de una calidad de vida digna, sino también está ampliamente ligada a la economía familiar, en el desarrollo del municipio, y al acceso básico de sus derechos.

Una deficiente salud pública trae consigo gastos los cuales como lo vimos en el índice de pobreza de 91.3% no puede permitirse, es decir, los gastos que corresponden a una consulta médica, medicamentos, terapias, cirugías entre otros pueden dañar severamente las economías familiares, por un gasto que no pueden sostener, golpeando directamente su patrimonio, puesto que las familias deberán vender sus bienes muebles o inmuebles para solventar los gastos imprevistos de salud.

En materia de salud en el municipio de Santa María Texcatitlán se cuentan con los siguientes datos de acuerdo a información proporcionada por el INEGI[32]

Nombre del indicador	Valor
Porcentaje de la población derechohabiente en el Seguro popular (Porcentaje), 2020	1.1
Porcentaje de la población derechohabiente en PEMEX, SDN o SM (Porcentaje), 2020	0.3
Porcentaje de la población usuaria de servicios de salud en instituciones de servicios médicos privados (Porcentaje), 2020	1.8
Porcentaje de la población derechohabiente en el ISSSTE (Porcentaje), 2020	0.3
Porcentaje de la población derechohabiente en el IMSS (Porcentaje), 2020	0.6
Porcentaje de población afiliada a seguro privado (Porcentaje), 2015	0.0
Porcentaje de población afiliada a otra institución (Porcentaje), 2020	0.6
Porcentaje de población afiliada a servicios de salud (Porcentaje), 2020	97.5

[32] INEGI; Indicadores en materia de salud, Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta 15 de marzo de 2022, link: https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=143&ag=20260#D143

Porcentaje de la población derechohabiente en Instituto de Salud para el Bienestar (IMSS-PROSPERA o IMSS-BIENESTAR) (Porcentaje), 2020	97.4

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Santa María Texcatitlán fueron discapacidad visual (10 personas) y discapacidad auditiva (9 personas).[33]

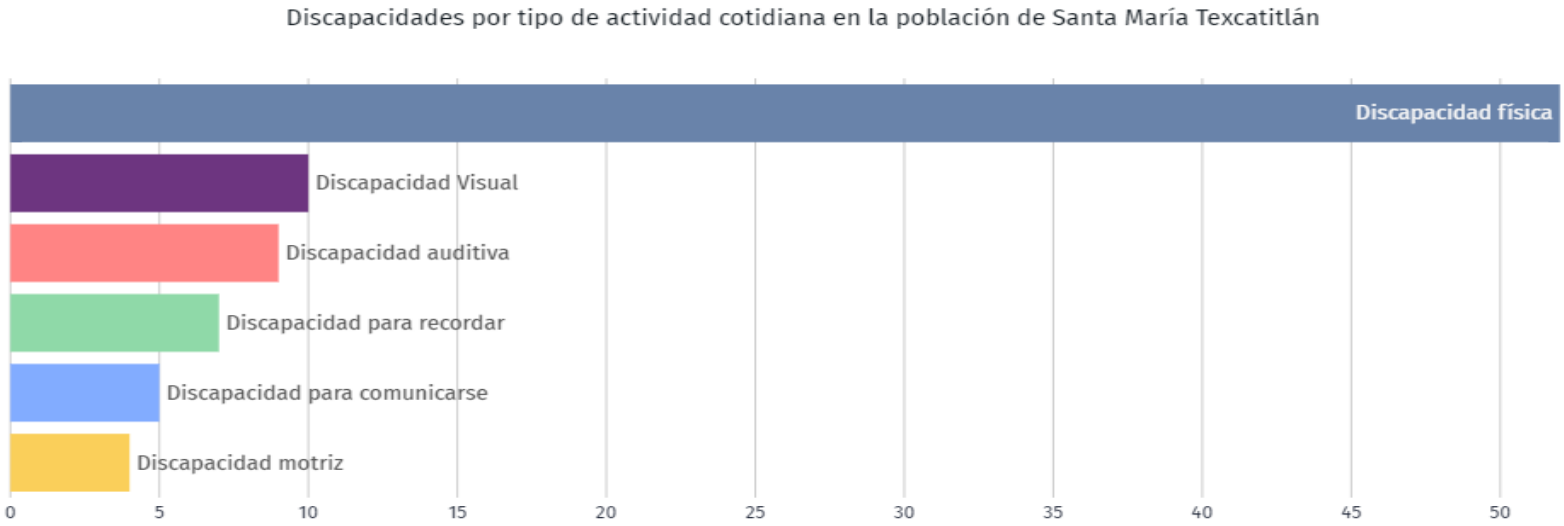

Las discapacidad visual y discapacidad auditiva son las que mayor presencia tienen en el municipio, y la infraestructura del municipio cuenta con carencias que impide a los habitantes contar con una calidad de vida digna.

[33] Secretaría de Economía, DataMéxico, indicadores en materia de salud, sitio web, fecha de consulta, 01 de marzo de 2022, link: https://datamexico.org/es/profile/geo/santa-maria-texcatitlan

A continuación, analizaremos las principales causas y orígenes de las discapacidades donde sobresale las discapacidades físicas ocasionados por la edad avanzada y la enfermedad[34].

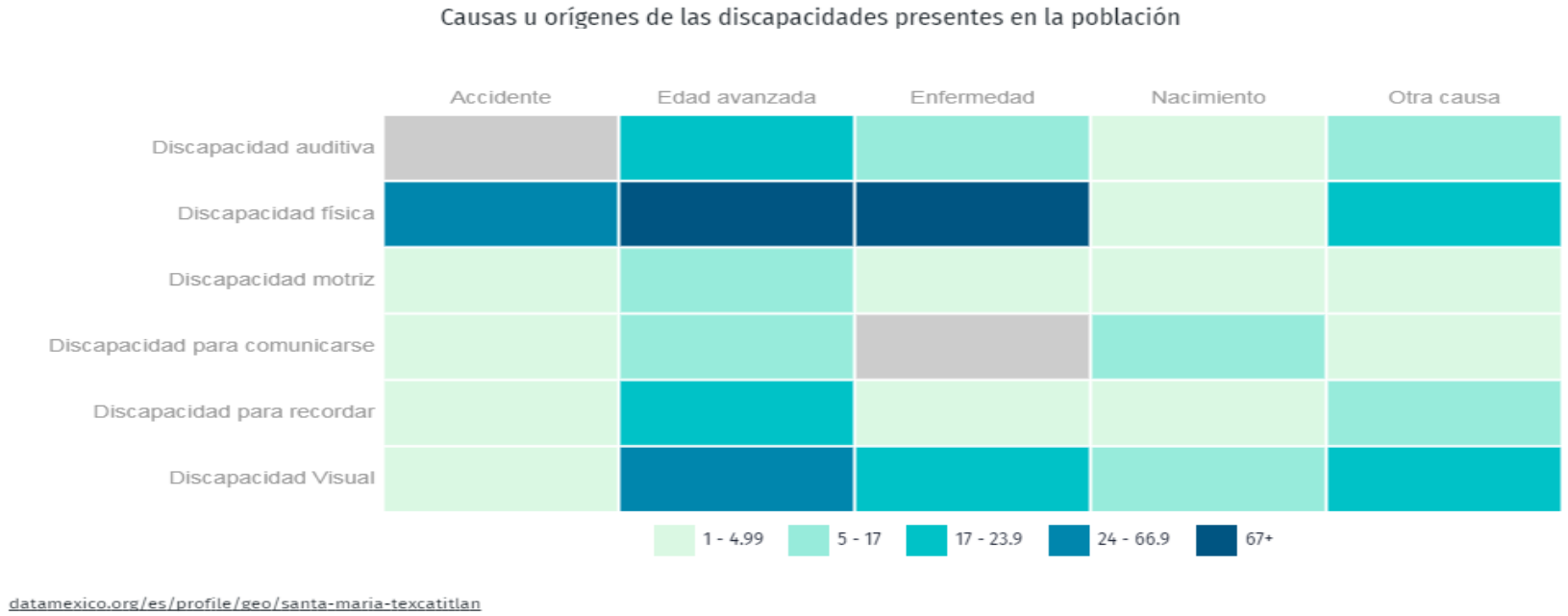

[34] Secretaría de Economía, DataMéxico, indicadores en materia de salud, sitio web, fecha de consulta, 01 de marzo de 2022, link: https://datamexico.org/es/profile/geo/santa-maria-texcatitlan

En materia de vivienda el municipio cuenta con 293 viviendas particulares habitadas, con un promedio de ocupación de 3.1 habitantes por vivienda. Importantes índices de vivienda en el municipio cuenta con carencias que impiden una calidad de vida digna en las familias del municipio, por mencionar algunas: el 14.1% de las viviendas tiene piso de tierra; únicamente el 84.6% de las viviendas habitadas son propias; solamente el 1.0% de las viviendas cuenta con agua entubada, a continuación se enlistas más indicadores de acuerdo al INEGI[35]

Nombre del indicador	Unidad de medida
Porcentaje de viviendas con piso de tierra (Porcentaje), 2020	14.1
Porcentaje de viviendas con electricidad (Porcentaje), 2020	97.6
Porcentaje de viviendas particulares habitadas con disponibilidad de drenaje (Porcentaje), 2020	8.9
Porcentaje de viviendas particulares habitadas con disponibilidad de excusado (Porcentaje), 2020	96.2
Tasa de crecimiento promedio anual de las viviendas particulares habitadas (Tasa), 2020	1.0
Porcentaje de viviendas particulares habitadas propias (Porcentaje), 2020	83
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de Internet (Porcentaje), 2020	4.5
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de computadora (Porcentaje), 2020	8.6
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono fijo (Porcentaje), 2020	17.5
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular (Porcentaje), 2020	71.7
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de televisión de paga (Porcentaje), 2020	19.4
Promedio de ocupantes por cuarto (Índice de hacinamiento) (Promedio), 2020	1
Porcentaje de viviendas con agua entubada dentro de la vivienda (Porcentaje), 2020	1.0
Disponibilidad de servicios en la vivienda: Tinaco (Porcentaje), 2020	42.3
Disponibilidad de servicios en la vivienda: Cisterna o aljibe (Porcentaje), 2020	1.9
Disponibilidad de bienes: Automóvil o camioneta (Porcentaje), 2020	31.6

[35] INEGI, Indicadores en materia de vivienda, Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=278&ag=20260#D278#D3114004001

Disponibilidad de bienes: Motocicleta o motoneta (Porcentaje), 2020	5.6
Disponibilidad de bienes: Refrigerador (Porcentaje), 2020	63.1
Disponibilidad de bienes: Lavadora (Porcentaje), 2020	67.1

Los habitantes del municipio han procurado construir sus viviendas con el material disponible de la región, utilizando adobe, madera, entre otros lo que ha permitido disminuir en gran medida los costos de construcción, sin embargo, aún se carece de elementos que doten a las viviendas de estructuras sólidas y menos endebles (frágiles), garantizando mayor resistencia a inclemencias del tiempo.

A continuación, se detallan los principales indicadores en materia de vivienda de acuerdo a la Secretaría de Bienestar[36]

SANTA MARÍA TEXCATITLÁN

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda[1]	0.9	97.1%		
En viviendas sin acceso al agua[2]	0.6	65.1%	201	68.4%
En viviendas sin drenaje[2]	0.8	89.5%	267	90.8%
En viviendas sin electricidad[2]	0.0	1.9%	9	3.1%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar[2]	0.7	80.8%	239	81.3%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

[36] Secretaría de Bienestar, Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/FichasFederal/2022/436.pdf

La mayoría de las viviendas en el municipio cuentan con un promedio de 2 cuartos, a continuación se detalla la evolución de la distribución de viviendas particulares habitadas según el número de cuartos del año 2010 con respecto al 2020 y puede observarse el crecimiento de viviendas con más de 2 cuartos[37].

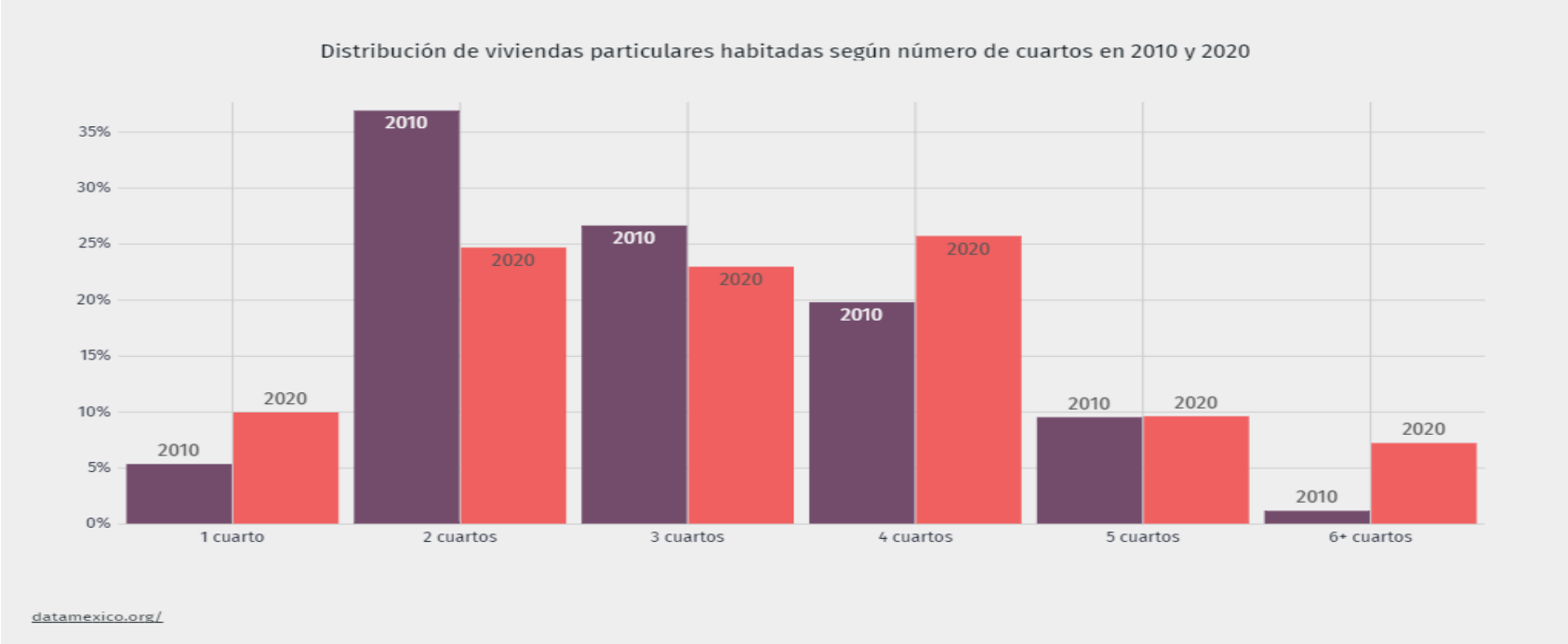

[37] Secretaría de Economía, DataMéxico, Distribución de viviendas particulares habitadas, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: https://datamexico.org/es/profile/geo/santa-maria-texcatitlan

Existen dos principales obstáculos que han frenado la cobertura de los servicios básicos, en primer lugar, el crecimiento urbano que conlleva una falta de planificación y la segunda la carencia de inversión en materia de infraestructura en servicios públicos para el hogar.

En materia de alimentación, el 53.07% de la población carece por acceso a los alimentos, de acuerdo a datos de la plataforma de SISPLADE[38] se estima que sufren de esta carencia aproximadamente 537 personas.

La carencia alimentaria en el municipio si es un problema serio, la canasta básica derivado de la inflación ha alcanzado niveles preocupantes para las familias que tienen dificultades para adquirir alimentos y dotarles a sus familias alimentos variados y nutritivos.

El segmento de la población más afectado son las niñas, niños y adolescentes del municipio, puesto que ellos se encuentran en una etapa de crecimiento y desarrollo, lo cual inhibe y merma su desempeño. Un niño mal alimentado no puede tener un buen rendimiento educativo, lo que dificultara su desarrollo profesional y a largo plazo inclusive puede verse afectado su desarrollo profesional.

Es de suma importancia para el municipio implementar políticas públicas que garanticen una alimentación de calidad que dote de los nutrientes necesarios a todos los individuos para su desempeño y salud.

Otro de los elementos que coadyuva a contar con una buena salud es el ejercicio físico constante a través del deporte, en el municipio, no se cuenta con una cultura deportiva. La gente practica el deporte como medio de recreación, de esparcimiento o por convivencia social. Pero no como una constante que permita al cuerpo estar sano.

---

[38] COPLADE, SISPLADE; Indicadores ODS 2 Hambre cero, Municipio de Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta, 01 de marzo de 2022, link:
http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smODSMunicipio.aspx?idMunicipio=436

Existen dos elementos importantes que restan al deporte seriedad en el municipio, por un lado, la carencia de inversión tanto en infraestructura como en equipo. El municipio no cuenta con material para aquellos deportistas que no cuenten con un balón, y tampoco se cuenta con recursos para dotar de mantenimiento, rehabilitación y mejora de las unidades deportivas del municipio. En el mismo sentido se carece de apoyo para la implementación de ligas deportivas en el municipio, que fomenten una cultura deportiva a través de la constante participación.

El segundo elemento que daña al deporte es la actividad posterior de cada contienda deportiva, puesto que después de tomar, los adultos se van a ingerir bebidas alcohólicas y son un mal ejemplo para los jóvenes que replican esos vicios. Lo que se genera no es una cultura deportiva sana, sino una cultura alcohólica que genera pleitos, riñas y violencia intrafamiliar.

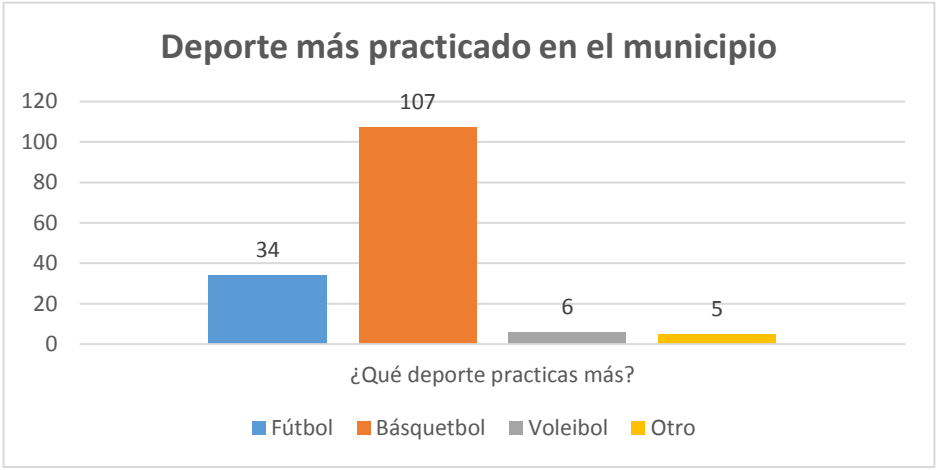

A continuación, se muestra una gráfica en materia deportiva municipal, elaborada con información proporcionada por el Honorable Ayuntamiento Municipal.

Como se puede apreciar el básquetbol es el deporte con mayor presencia en el municipio, es el más practicado y tanto como hombre y mujeres lo practican.

La falta de deporte y el sedentarismo está asociado a enfermedades como diabetes, hipertensión, entre otras, por lo cual se sugiere el ejercicio diario de al menos 30 minutos para mejorar la condición física y contar con un buen estado de salud.

El segmento que más practica algún deporte es el juvenil, mientras que los adultos mayores son quienes menos practican algún deporte, esto ligado esencialmente a sus capacidades físicas que se ven desgastadas a través de los años.

Es necesario consolidar una cultura deportiva que no solo se limite a implementar ligas y mejorar espacios, sino además apoye al talento deportivo local, además de alejar de vicios y malas costumbres a los jóvenes de nuestro municipio.

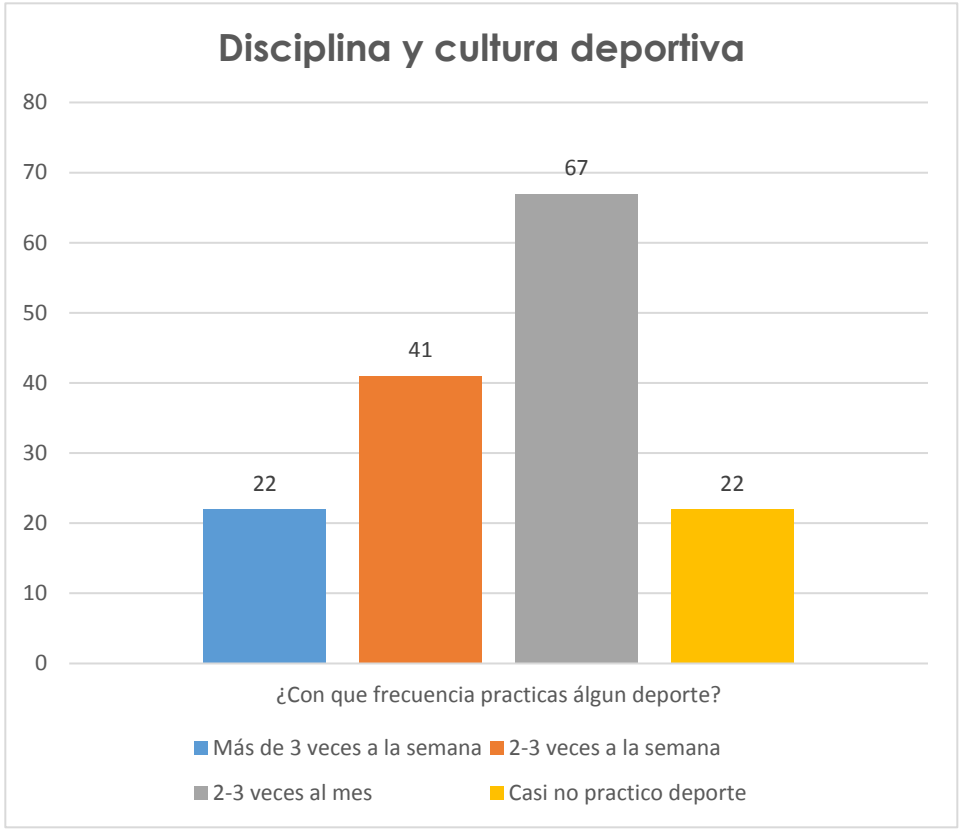

Problemática identificada

Efectos	Carencia de oportunidades de desarrollo a través del ámbito profesional y laboral. Alta tasa de alfabetización de personas de 15 años y más. Bajo promedio de grado de escolaridad. Bajo índice de personas con instrucción media superior y superior. Bajo índice de población de 15 años y más con instrucción media superior y superior. Altos índices de pobreza asociados a la falta de Seguro Social. Carencia de acceso a la salud ante la falta de recursos económicos. Alto índice de rezago social en materia de vivienda. Ausencia de una calidad de vida digna y segura. Aumento de enfermedades relacionadas con la desnutrición Bajo desempeño de actividades diarias vinculadas a la deficiente alimentación. Ausencia de una población más unida y con valores de disciplina, respeto, constancia y bien común a falta de una cultura deportiva.
Problemática	Elevados índices de pobreza y rezago social que obstaculizan el bienestar y desarrollo de la población en el municipio.
Causas	Alto índice de rezago educativo Carencia de instrumentos de la tecnología de la información para una educación a distancia eficiente. Falta de coordinación entre maestros y padres de familia para un sistema eficiente de educación a distancia. Ausencia de apoyos gubernamentales que estimulen y motiven a la población estudiantil.

	Carencia de infraestructura adecuada. Falta de mantenimiento y mejoramiento a escuelas. Carencia de Tecnologías de acceso a la información que permitan aprovechar las Clases a distancia. Ausencia de cursos de computación. Población con servicios de salud precarios Falta de cobertura de seguridad social. Ausencia de medicamentos. Principal discapacidad visual, física y auditiva entre la población. Principal segmento social afectado por discapacidades son las personas de la tercera edad. Infraestructura deficiente, carente de mantenimiento y rehabilitación. Plantilla de médicos insuficientes. Falta de medicamentos para la población. Alto índices de viviendas endebles y servicios insuficientes Carencia de servicios de vivienda (agua, luz, drenaje). Bajo índice de disponibilidad de bienes de las familias. Elevado precio de material de construcción. Carencia de orientación para construcción de viviendas accesibles. Importante número de población con carencia alimenticia Crecimiento inflacionario que eleva el costo de la canasta básica. Carencia de autoproducción alimenticia. Carencia de orientación nutrimental. Aumento de consumo de alimentos con bajo contenido nutrimental y exceso de azucares, carbohidratos y grasas saturadas.

	Falta de políticas públicas que garanticen el acceso alimentario. Carencia de cultura deportiva y ejercicio físico Carencia de educación deportiva. Falta de espacios deportivos. Falta de ligas deportivas. Carencia de una política de inclusión deportiva. Falta de apoyo a deportistas talentos. Malos vicios vinculados a actividades extradeportivas. Ausencia de fomento cultural. Carencia de espacios dedicados a la cultura y el arte Disminución y perdida de elementos culturales

Objetivos Estratégicos Gubernamentales, Estrategias y Líneas de Acción

Eje 2 "Texcatitlán con Desarrollo Social y Bienestar " 1.- Igualdad de Género 2.- Asuntos Indígenas 3.- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.				**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030**
OEG 2.1	Garantizar el derecho de acceso a una educación de calidad que permita a los estudiantes contar con las capacidades necesarias para consolidar un desarrollo profesional óptimo			1, 4, 5, 10	1.2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4a, 5c, 10.2
	E 2.1.1	Fortalecer el uso de instrumentos tecnológicos para un mejor aprendizaje.		1, 4, 5, 10	1.2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4a, 5c, 10.2
		LA 2.1.1.1	Implementar cursos de computación e internet de manera gratuita.	1, 4, 5, 10	1.2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4a, 5c, 10.2

		LA 2.1.1.2	Gestionar equipos y dispositivos para alumnos de escasos recursos.	1, 4, 5, 10	1.2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4a, 5c, 10.2
		LA 2.1.1.3	Implementar puntos de acceso a internet gratuito para los estudiantes del municipio.	1, 4, 5, 10	1.2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4a, 5c, 10.2
	E 2.1.2	Mejorar la coordinación entre padres de familia y maestros a fin de elevar el aprovechamiento escolar.		1, 4, 5, 10	1.2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4a, 5c, 10.2
Eje 2 "Texcatitlán con Desarrollo Social y Bienestar " 1.- Igualdad de Género 2.- Asuntos Indígenas Derechos de las niñas, niños y adolescentes.				**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030**
		LA 2.1.2.1	Establecer reuniones presenciales con los profesores a fin de obtener una evaluación de los alumnos y los puntos que se deben mejorar	1, 4, 5, 10	1.2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5,

					4.6, 4a, 5c, 10.2
		LA 2.1.2.2	Establecer canal de comunicación de maestros y autoridades a fin de dar a conocer las carencias y obstáculos que impiden mejorar la calidad educativa.	1, 4, 5, 10	1.2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4a, 5c, 10.2
	E 2.1.3	Invertir en infraestructura que mejore, rehabilite, remodele, construya o amplíe las capacidades educativas y culturales en el municipio.		1, 4, 5, 10	1.2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4a, 5c, 10.2
		LA 2.1.3.1	Mantenimiento de aulas escolares	1, 4, 5, 10	1.2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4a, 5c, 10.2
		LA 2.1.3.2	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física	1, 4, 5, 10	1.2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4a, 5c, 10.2
Eje 2 "Texcatitlán con Desarrollo Social y Bienestar " 1.- Igualdad de Género				**Contribución directa a las**	**Contribución indirecta**

2.- Asuntos Indígenas Derechos de las niñas, niños y adolescentes.				**metas de la Agenda 2030**	**a las metas de la Agenda 2030**
OEG 2.2	Mejorar la calidad y servicios básicos en la vivienda a fin de procurar una calidad de vida digna a los habitantes del municipio			1, 6, 11	1.1, 1.2, 6.1, 6.2, 6.4, 11.1
	E 2.2.1	Mejorar la calidad de los espacios en la vivienda a través de la alianza con dependencias, organismo, asociaciones y demás entidades que busquen el bienestar de la población		1, 6, 11	1.1, 1.2, 6.1, 6.2, 6.4, 11.1
		LA 2.2.1.1	Promover la orientación de construcción de viviendas a bajo costo.	1, 6, 11	1.1, 1.2, 6.1, 6.2, 6.4, 11.1
		LA 2.2.1.2	Realizar convenios con empresas distribuidoras de material de construcción para obtener precios favorables para los habitantes.	1, 6, 11	1.1, 1.2, 6.1, 6.2, 6.4, 11.1
		LA 2.2.1.3	Gestionar programas en materia de vivienda para los sectores vulnerables	1, 6, 11	1.1, 1.2, 6.1, 6.2, 6.4, 11.1
		LA 2.2.1.4	Implementar programas de coinversión para el mejoramiento de vivienda	1, 6, 11	1.1, 1.2, 6.1, 6.2, 6.4, 11.1

		LA 2.2.1.5	Construcción de un comedor comunitario	1.2	1.1,1.2,1.4, 2.1,2.2
	E 2.2.2	Mejorar la cobertura de los servicios básicos municipales fortaleciendo la inversión en materia de infraestructura.		1, 6, 11	1.1, 1.2, 6.1, 6.2, 6.4, 11.1
		LA 2.2.2.1	Ampliación de la red de energía eléctrica	1, 6, 11	1.1, 1.2, 6.1, 6.2, 6.4, 11.1
		LA 2.2.2.2	Construcción de sanitarios con biodigestor	1, 6, 11	1.1, 1.2, 6.1, 6.2, 6.4, 11.1
		LA 2.2.2.3	Rehabilitación de la red de sistema de agua potable.	1, 6, 11	1.1, 1.2, 6.1, 6.2, 6.4, 11.1
		LA 2.2.2.4	Construcción de un tanque de almacenamiento de agua	1, 6, 11	1.1, 1.2, 6.1, 6.2, 6.4, 11.1
		LA 2.2.2.5	Mantenimiento de la infraestructura disponible de servicios municipales.	1, 6, 11	1.1, 1.2, 6.1, 6.2, 6.4, 11.1
OEG 2.3	Garantizar a la población del municipio el derecho a la salud de calidad y gratuita, a fin de consolidar un municipio sano.			1, 3, 5	1.1, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5,

					3.7, 3.8, 5.6
Eje 2 "Texcatitlán con Desarrollo Social y Bienestar " 1.- Igualdad de Género 2.- Asuntos Indígenas 3.- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.				**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030**
	E 2.3.3	Dotar a las unidades de salud de los recursos materiales, humanos y de mas, necesarios para su optimo desempeño.		3	3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8
		LA 2.3.2.1	Gestionar ante las dependencias correspondientes mayor número de personal de salud.	3	3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8
		LA 2.3.2.2	Equipar el centro de salud con las herramientas y equipo necesario para una atención de calidad.	3	3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8
		LA 2.3.2.3	Garantizar el abasto de medicamentos en el dispensario médico del centro de salud	3	3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8
		LA 2.3.2.4	Abrir espacio de atención especializado en atención a personas de la tercera edad y con discapacidades físicas, visuales y auditivas	3	3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8
		LA 2.3.2.5	Implementar programa de afiliación para seguridad social	3	3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8

OEG 2.4	Garantizar a la población municipal el acceso alimentario para su correcta nutrición y estilo de vida óptimo.			1, 2, 3	1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.2
	E 2.4.1	Gestionar programas que mitiguen la carencia alimentaria.		1, 2, 3	1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.2
		LA 2.4.1.1	Gestión de programa Comedores Comunitarios	1, 2, 3	1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.2
		LA 2.4.1.2	Construcción de centro de desarrollo comunitario.	1, 2, 3	1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.2
Eje 2 "Texcatitlán con Desarrollo Social y Bienestar " 1.- Igualdad de Género 2.- Asuntos Indígenas 3.-Derechos de las niñas, niños y adolescentes.				**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030**
		LA 2.4.1.3	Gestión de huertos comunitarios para el autoconsumo	1, 2, 3	1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.2
		LA 2.4.1.4	Gestión de programa de aves de corral para las familias	1, 2, 3	1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.2
		LA 2.4.1.5	Gestión de programas de despensa para familias vulnerables.	1, 2, 3	1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.2

OEG 2.5	Afianzar en el municipio una cultura deportiva que fomente el cuidado y la salud disminuyendo los vicios y el sedentarismo			3, 5	3.4, 3.5, 5.1, 5.c
	E 2.5.1	Garantizar una infraestructura deportiva de calidad para los habitantes		1, 5, 10	1.1, 1.2, 1.4, 5.1, 5c, 10.2
		LA 2.5.1.1	Construcción de techado en espacio multideportivo	1, 5, 10	1.1, 1.2, 1.4, 5.1, 5c, 10.2
		LA 2.5.1.2	Mantenimiento a unidades deportivas	1, 5, 10	1.1, 1.2, 1.4, 5.1, 5c, 10.2
		LA 2.5.1.3	Rehabilitación de unidades deportivas abandonadas	1, 5, 10	1.1, 1.2, 1.4, 5.1, 5c, 10.2
	E 2.5.2	Fomentar actividades deportivas en el municipio		1, 5, 10	1.1, 1.2, 1.4, 5.1, 5c, 10.2
		LA 2.5.2.1	Implementar ligas deportivas para los diferentes segmentos de la sociedad	1, 5, 10	1.1, 1.2, 1.4, 5.1, 5c, 10.2
		LA 2.5.2.2	Consolidar un centro de formación deportiva para menores	1, 5, 10	1.1, 1.2, 1.4, 5.1, 5c, 10.2

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TEXCATITLÁN

Listado de proyectos

Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario en Santa María Texcatitlán

Mantenimiento de aulas en el centro de educación preescolar "Justicia Social" clave:20DCC0629D

Mantenimiento de aulas en la escuela primaria "Cuauhtémoc" clave:20DPB1739V

Mantenimiento de aulas en la escuela telesecundaria con clave:20DTV0587Z

Mantenimiento de aulas en el telebachillerato comunitario con clave: 20ETK0048W

Construcción de techado en el área de impartición de educación física de la telesecundaria con clave 20DTV0587Z

Eje 3 Texcatitlán con Gobierno Eficiente

Diagnóstico

El Honorable Ayuntamiento de Santa María Texcatitlán, es consiente del reto que implica el gobernar, no se trata de gobernar con ocurrencias o sin un rumbo definido. Se trata de gobernar con eficiencia, que solucione las carencias del municipio y mejores las condiciones de vida de la población a través de acciones certeras y con impacto positivo para la sociedad.

Un gobierno eficiente trae como resultado bienestar para las familias esto implica que el Gobierno trabaje para las personas: garantizar el ejercicio de los derechos, proveer bienes y servicios específicos, invertir en el entorno público, dar seguridad, entre otros aspectos.

Precisamente, y en línea con el objetivo 16 de la Agenda 2030, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico se requieren instituciones públicas capaces de implementar las políticas públicas necesarias. La capacidad de estas instituciones debe ser entendida como responsabilidad, eficacia, eficiencia e inclusión en el ejercicio cotidiano de la administración pública y demás instituciones gubernamentales con el compromiso servir a la ciudadanía.

Uno de los principales obstáculos del municipio es la carencia de recursos financieros, de acuerdo a la plataforma de SISPLADE[39] en el año 2020 el total de los ingresos correspondieron a un importe de $9,604,580.00 este importe se clasifica y explica a continuación detallando cada uno de los conceptos que conforman el ingreso municipal.

Total de ingresos del municipio:**$ 6,604,580**
(no considera los capítulos de disponibilidad inicial ni financiamiento)

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Ver gráfica
Ver datos

Ingresos Municipales

Introduzca el texto a buscar...

Concepto	Categoría	Importe	Estatus
Total de ingresos	Tema	$6,604,580.00	Cifras Definitivas.
Productos	Capítulo	$1,143.00	Cifras Definitivas.
Productos de tipo corriente	Concepto	$1,143.00	Cifras Definitivas.
Intereses	Partida Genérica	$1,143.00	Cifras Definitivas.
Participaciones federales	Capítulo	$1,967,268.00	Cifras Definitivas.
Fondos participables	Concepto	$1,844,472.00	Cifras Definitivas.
Fondo General de Participaciones	Partida Genérica	$1,254,490.00	Cifras Definitivas.
Fondo de Fomento Municipal	Partida Genérica	$523,402.00	Cifras Definitivas.
Fondo de Fiscalización	Partida Genérica	$66,580.00	Cifras Definitivas.
Impuestos participables	Concepto	$42,594.00	Cifras Definitivas.
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Partida Genérica	$8,855.00	Cifras Definitivas.
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Partida Genérica	$19,973.00	Cifras Definitivas.
IEPS Gasolinas	Partida Genérica	$13,766.00	Cifras Definitivas.
Otras participaciones	Concepto	$80,202.00	Cifras Definitivas.
Participaciones diversas	Partida Genérica	$80,202.00	Cifras Definitivas.
Aportaciones federales y estatales	Capítulo	$4,541,853.00	Cifras Definitivas.
Aportaciones del ramo general 33	Concepto	$4,541,853.00	Cifras Definitivas.
Aportaciones a municipios	Partida Genérica	$4,541,853.00	Cifras Definitivas.
FA para la Infraestructura Social Municipal	Subpartida Genérica	$3,851,744.00	Cifras Definitivas.
FA para el Fortalecimiento de los Municipios	Subpartida Genérica	$690,109.00	Cifras Definitivas.
Financiamiento	Capítulo	$94,316.00	Cifras Definitivas.
Déficit	Concepto	$94,316.00	Cifras Definitivas.

[39] SISPLADE, Finanzas Públicas Municipales, Municipio de Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smIngresosMunicipio.aspx?idMunicipio=436

Como podemos apreciar en la tabla anteriormente descrita de los ingresos municipales se cuenta con bajo ingresos municipales y carencia de fuentes de ingresos municipales. Esto dificulta la implementación de un mayor número de políticas, mejorar servicios e invertir en mayor cantidad de infraestructura entre otros.

La plataforma de CONEVAL (DataMun) también realiza este señalamiento enfatizando la dependencia de aportaciones hasta por un 74.7% y con una autonomía financiera del 0% ambos del mismo año. Esto quiere decir que en el escenario que reduzcan las aportaciones federales y estatales para con el municipio, este se vería en un serio problema financiero.

Uno de los obstáculos principales que impide la implementación de mecanismos de recaudación es la falta de orientación y asesoría en materia fiscal que permita implementar de manera asertiva políticas públicas de ingresos municipales.

A continuación se muestra el histórico del porcentaje de dependencia de aportaciones y finanzas públicas municipales de acuerdo a información proporcionada por el CONEVAL[40].

[40] CONEVAL, DataMun, Finanzas Municipales, Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/historico?e=20&m=20436&sg=2&g=13

Autonomía financiera

Porcentaje de los ingresos totales de un municipio o alcaldía que representa la recaudación directa por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejora, y cuotas y aportaciones de seguridad social.

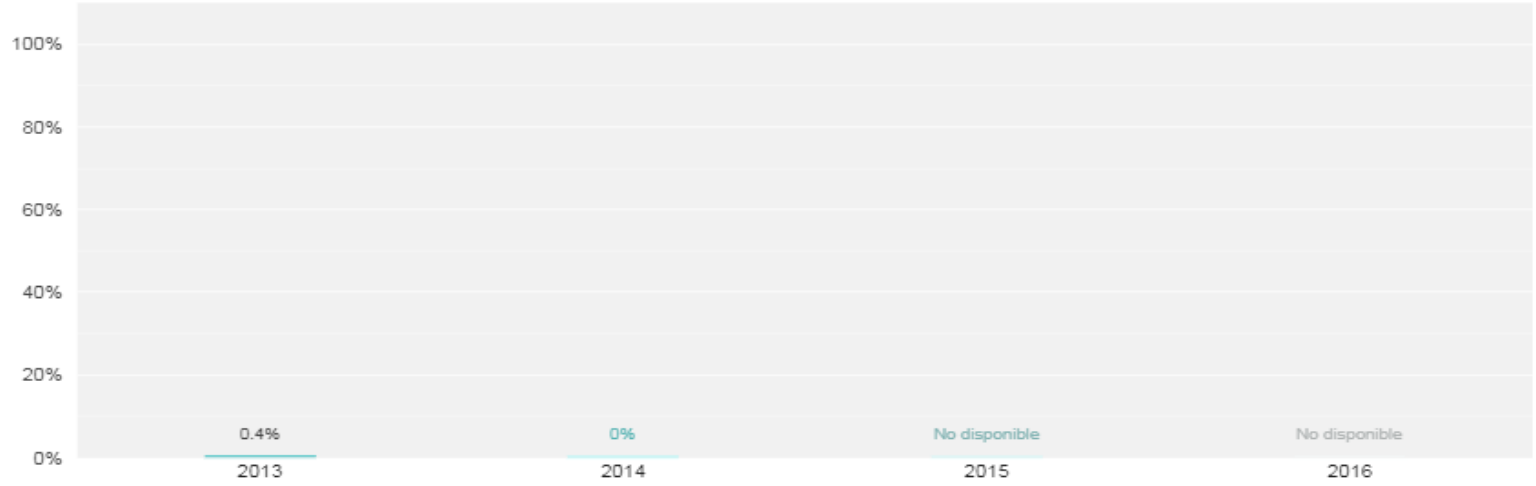

Autor: INEGI.
Fecha de publicación: 2013,2014,2015,2016.
Nombre del producto: Finanzas públicas estatales y municipales.
Acceso en línea: https://www.inegi.org.mx/programas/finanzas/

Autonomía financiera | Dependencia de aportaciones | Dependencia de participaciones | Peso de la deuda en los ingresos disponibles

Dependencia de aportaciones

Porcentaje que representan las aportaciones federales, respecto de los ingresos totales del municipio o alcaldía.

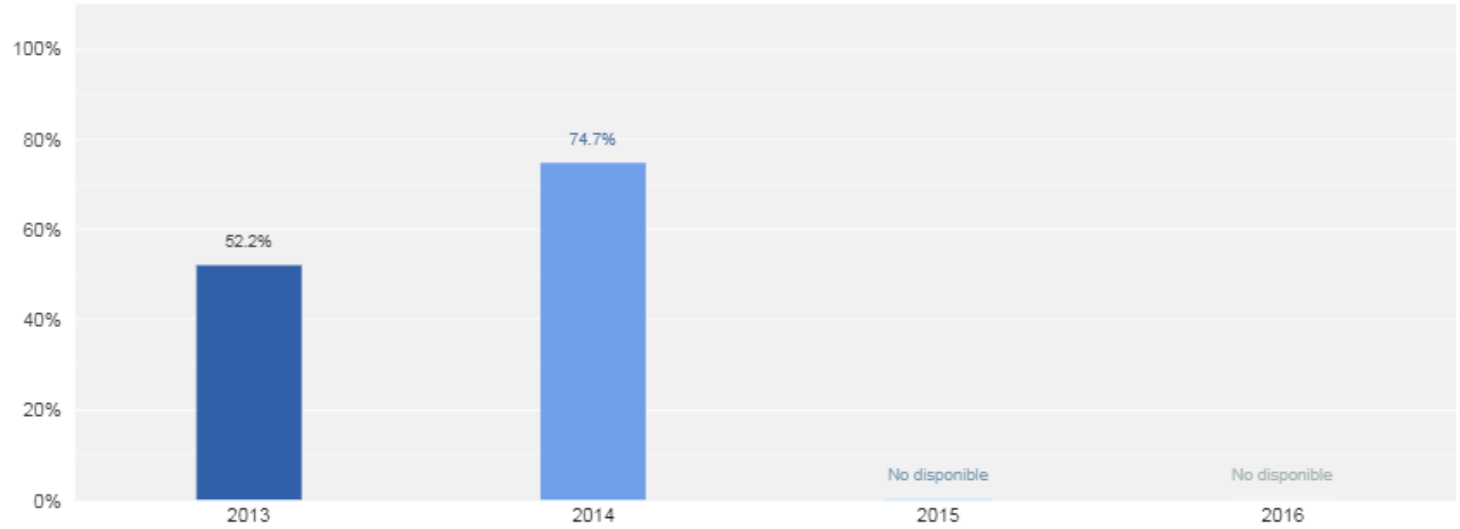

Autor: INEGI.
Fecha de publicación: 2013,2014,2015,2016.
Nombre del producto: Finanzas públicas estatales y municipales.
Acceso en línea: https://www.inegi.org.mx/programas/finanzas/

Dependencia de participaciones

Porcentaje que representan las participaciones federales, respecto de los ingresos totales del municipio o alcaldía.

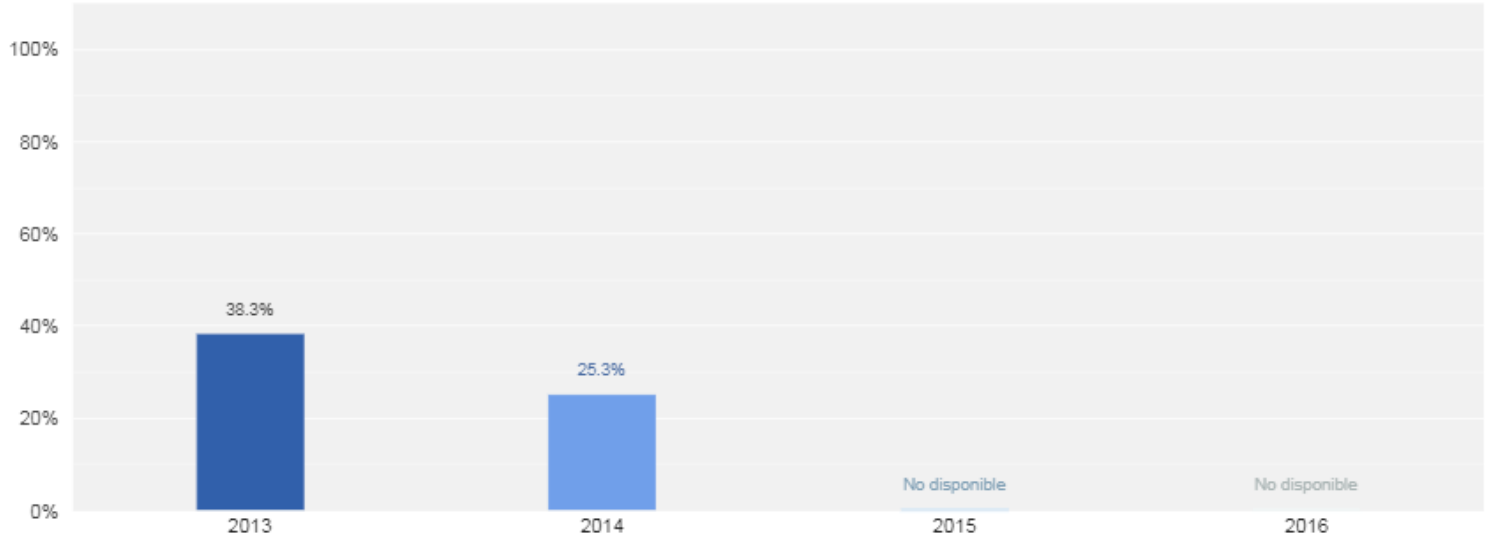

Autor: INEGI.
Fecha de publicación: 2013,2014,2015,2016.
Nombre del producto: Finanzas públicas estatales y municipales.
Acceso en línea: https://www.inegi.org.mx/programas/finanzas/

Autonomía financiera | Dependencia de aportaciones | Dependencia de participaciones | Peso de la deuda en los ingresos disponibles

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TEXCATITLÁN

Peso de la deuda en los ingresos disponibles

Porcentaje que representa la deuda adquirida por un municipio o alcaldía, respecto a los ingresos que puede utilizar para pagarla.

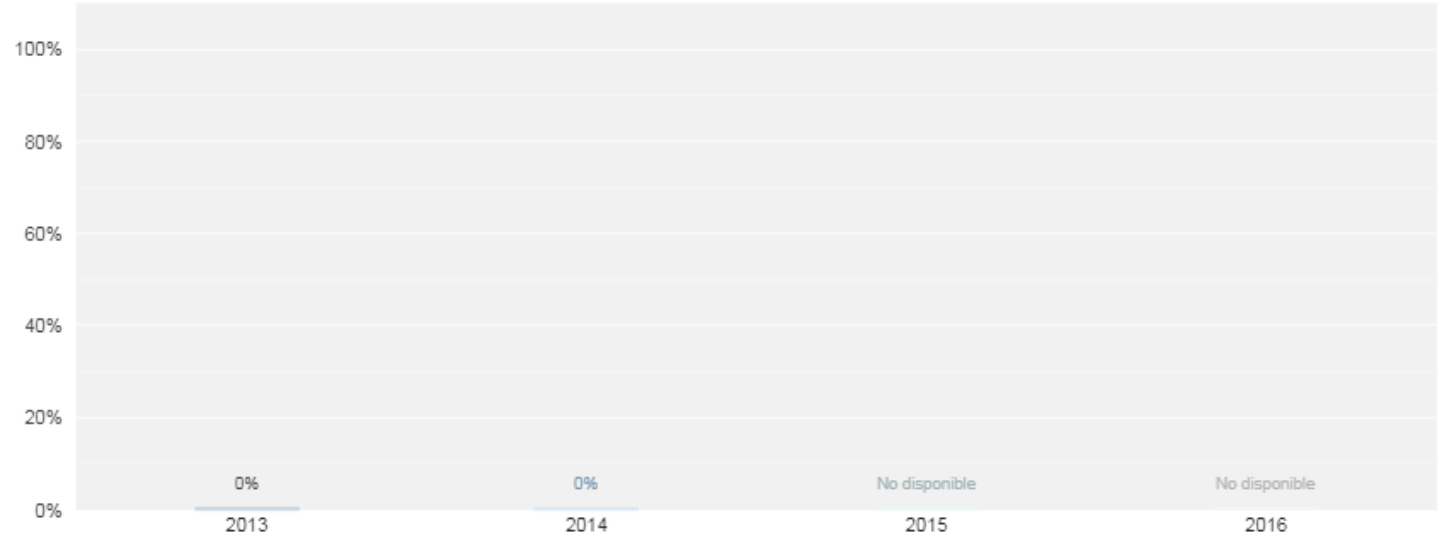

Autor: INEGI.
Fecha de publicación: 2013,2014,2015,2016.
Nombre del producto: Finanzas públicas estatales y municipales.
Acceso en línea: https://www.inegi.org.mx/programas/finanzas/

Autonomía financiera | Dependencia de aportaciones | Dependencia de participaciones | Peso de la deuda en los ingresos disponibles

- Autonomía financiera: Porcentaje de los ingresos totales de un municipio o alcaldía que representa la recaudación directa por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejora, y cuotas y aportaciones de seguridad social.
- Dependencia de aportaciones: Porcentaje que representan las aportaciones federales, respecto de los ingresos totales del municipio o alcaldía.
- Dependencia de participaciones: Porcentaje que representan las participaciones federales, respecto de los ingresos totales del municipio o alcaldía.
- Peso de la deuda en los ingresos disponibles: Porcentaje que representa la deuda adquirida por un municipio o alcaldía, respecto a los ingresos que puede utilizar para pagarla.

El desarrollo institucional se enmarca dentro de un proceso de cambios que determina el crecimiento, avance o estancamiento municipal. Para una eficiente gestión y desarrollo institucional se tienen que tener en cuenta varios factores del municipio, sus principios, sus políticas, su historia, sus características, su entorno, sus recursos; en fin, todas aquellas circunstancias, experiencias y variables que permitan planear el desarrollo municipal y trabajar con las herramientas que faciliten su consecución.

Es muy importante concebir el desarrollo institucional como un proceso a través del cual se despliegue la política, cuya administración de recursos esté en función de la misión institucional, los diferentes programas de acuerdo con su naturaleza y campo de acción (académico, financiero y presupuestal, bienestar, entre otros), los cuales desarrolla a través de proyectos y planes que facilitan el cumplimiento de los objetivos y de la función institucional.

Es por ello que es de suma importancia fomentar una cultura de Desarrollo Institucional en el municipio a largo plazo que produzca resultados satisfactorios para la población.

De acuerdo a la plataforma de CONEVAL, aún existen acciones, estrategias, entre otros que establecer como método de planeación para el Desarrollo Institucional.

Uno de los principales segmentos señalados en la falta de consolidación de instrumentos de consolidación de estándares de calidad, así como el sistema de recopilación de quejas y mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios. Es importante señalar que se encuentra en proceso de integración el Panel de mecanismos de control de la Administración Municipal que fortalecerá la gobernanza en el municipio, así como la democracia participativa.

NOMBRE	VALOR	DESCRIPCIÓN
Misión	Sí	Tiene una misión en los planes y programas de la administración municipal o de la alcaldía.
Visión	Sí	Tiene una visión en los planes y programas de la administración municipal o de la alcaldía.
Panel o mecanismos de control	En proceso de integración	Tiene un mecanismo de control y seguimiento de los planes y programas de la administración municipal o de la alcaldía.
Estándares de calidad	No aplica	Tiene criterios para evaluar la calidad de atención de trámites o productos proporcionados al público.
Sistema de captación de quejas	No aplica	Tiene medios para recolectar quejas, sugerencias y/o reconocimientos sobre los trámites, servicios y/o productos.
Mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios	No aplica	Tiene un mecanismo para medir la satisfacción de los usuarios sobre los servicios que proporciona el municipio o la alcaldía.

Esta carencia de estándares, sistemas y mecanismos impactan en la calidad de la atención que recibe la ciudadanía, es decir, no hay seguimiento a las solicitudes presentadas por la población y no existe un control adecuado gubernamental que atienda las necesidades.

Se puede observar en la calidad de atención en los servicios municipales del municipio, donde de acuerdo a la plataforma de Datamun[41], aún existen carencias en el municipio como lo es el drenaje principalmente.

Servicio	Indicador	Resultado (Años)		Cambio en el indicador*	Objetivo de la Agenda 2030 al que contribuye
Agua potable	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública [1]	61.89% (2010)	68.38% (2020)		
Drenaje	Viviendas que no disponen de drenaje [1]	33.96% (2010)	91.07% (2020)		
Alumbrado público	Porcentaje de lámparas y luminarias en funcionamiento [2]	100% (2014)	100% (2018)		
Limpia	Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpia [2]	70% (2014)	No aplica (2018)		
Mercados y centrales de abasto	Porcentaje de mercados y centrales de abasto en funcionamiento establecidos en el municipio o alcaldía [2]	No aplica (2014)	No aplica (2018)		
Seguridad pública	Porcentaje de infraestructura en funcionamiento para el ejercicio de la función de seguridad pública. [2]	100% (2014)	0% (2018)		
Panteones	Porcentaje de población a la que se cubrió con el servicio los panteones y cementerios [2]				
	Cabecera Municipal o Delegacional	100% (2014)	100% (2018)		
	Resto del Municipio o Delegación	0% (2014)	0% (2018)		
Rastro	Porcentaje de rastros que se encuentran en funcionamiento en el municipio o alcaldía [2]	No aplica (2014)	No aplica (2018)		
Parques	Número de parques y jardines públicos que del Municipio o Alcaldía [2]	No aplica (2014)	No aplica (2018)		
Mercados semifijos	Porcentaje de población cubierta por los tianguis o mercados semifijos o móviles [2]				
	Resto del Municipio o Delegación	No aplica (2014)	No aplica (2018)		
	Cabecera Municipal o Delegacional	No aplica (2014)	No aplica (2018)		
Mantenimiento de calles	Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de mantenimiento: Pavimentación, Bacheo, Pintura [2]				
	Pintura	0% (2014)	No aplica (2018)		
	Pavimentación	30% (2014)	No aplica (2018)		
	Bacheo	0% (2014)	No aplica (2018)		

[41] CONEVAL, Datamun, indicadores municipales sobre sus atribuciones constitucionales, Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de2022 link: http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/informe.print?e=20&m=20436

Es responsabilidad de la Administración Municipal dotar de servicios municipales a la población, tal como lo reza la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Haciendo énfasis en su art 3.

> *"El Ayuntamiento tiene como misión primordial servir a la población dentro del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social, generando en forma permanente, continua y creciente servicios y obras de calidad; basados en la participación ciudadana y en una administración responsable, honesta y eficiente, respetando la dignidad de la persona y del medio ambiente, fomentado compromisos para fortalecer nuestra cultura."*

Como se puede observar es de competencia y atribución del Ayuntamiento en su artículo 43. Fracción: XXIV.-

> *Dotar a la cabecera municipal, Agencias, a los Núcleos Rurales, colonias y comunidades de su Municipio de obras y servicios públicos básicos como son:* ***agua potable, drenaje, o cualquier obra supletoria que sea de saneamiento ambiental o ecológico, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; y los demás*** *que señala el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, velando siempre por la preservación del equilibrio ecológico;*

Para alcanzar la meta en el artículo 43 Fracción XXXIII, menciona:

> *Formular programas de financiamiento de los servicios públicos municipales, para ampliar su cobertura y mejorar su prestación;*

Una vez establecido el anterior marco legal, confirmamos que es responsabilidad del municipio dotar a la población de la infraestructura adecuada, sin embargo, esta cobertura de servicios (antes expuesta) se ve obstaculizada por la carencia de recursos de inversión.

Para ello existe el fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Este fondo tiene una particularidad y es que define los porcentajes que deberán realizarse en determinados rubros.

A continuación se describe los montos y porcentajes de los recursos del FISMDF, en el municipio.[42]

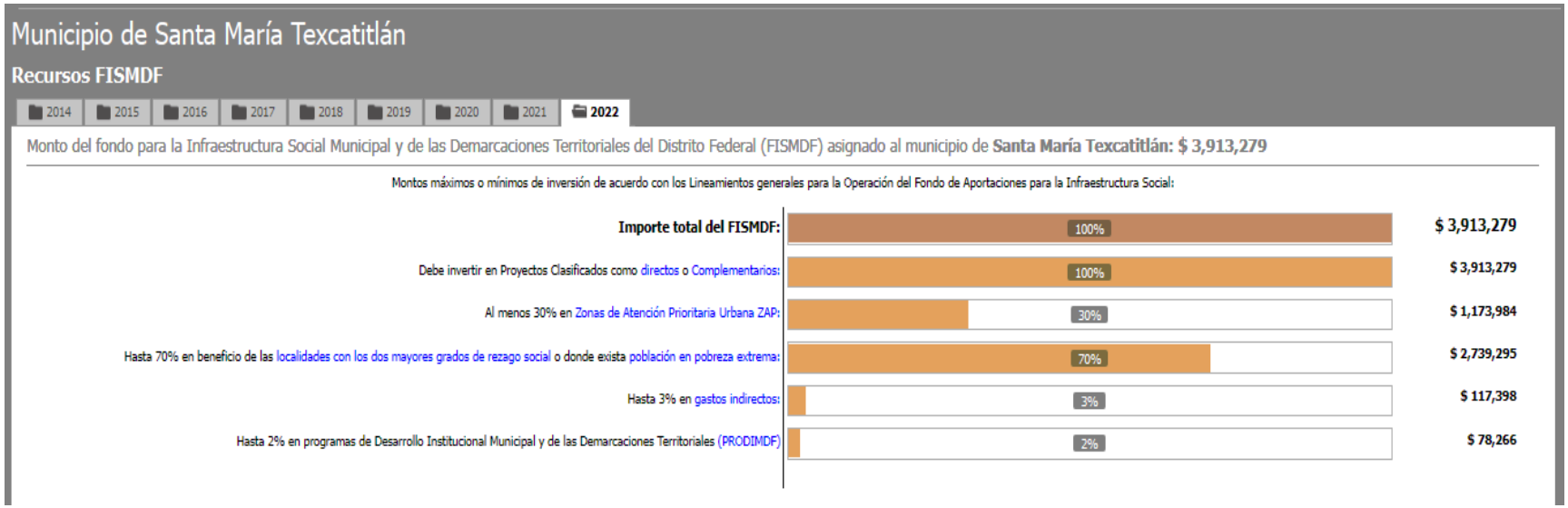

En este se especifican los montos de los recursos, directos, indirectos, las zonas donde se deben realizar las inversiones, entre otros.

[42] SISPLADE, Recursos FISMDF, Municipio de Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta, 01 de marzo de 2022, link: http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smInversionFAISMMunicipio.aspx?idMunicipio=436

Es importante señalar que estos montos no son fijos, es decir cada año no llega siempre la misma cantidad de recursos, por lo que el Ayuntamiento debe adaptarse a los recursos que le son asignados y distribuirlos de una manera equitativa y que mejores las condiciones de vida.A continuación se elabora una gráfica con información de SISPLADE[43], donde se puede observar las fluctuaciones que ha tenido los recursos del FISMDF en el municipio desde el 2014 al 2022.

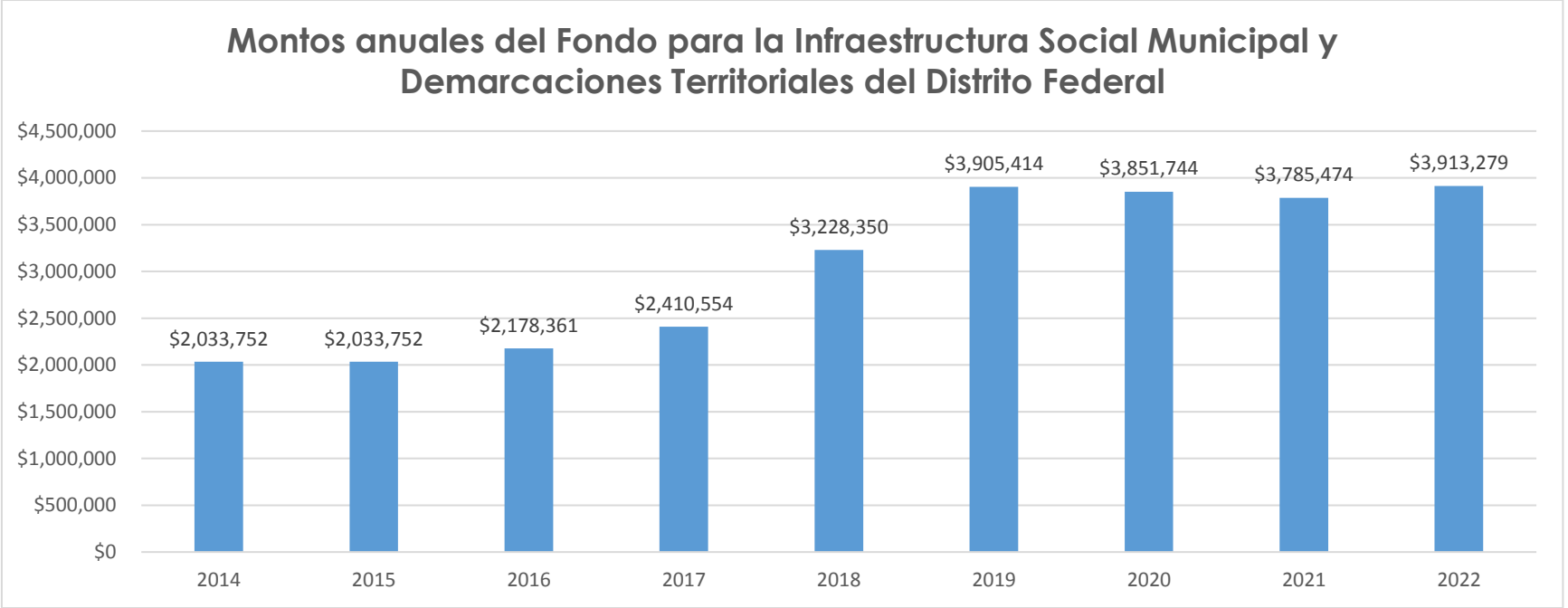

[43] COPLADE, SISPLADE, Datamun, Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smInversionFAISMMunicipio.aspx?idMunicipio=436

Las participaciones y aportaciones varían cada año, dependiendo de diversos factores, en especial el de la recaudación y los ingresos registrados.

Es una obligación del Ayuntamiento ocupar los recursos de manera inteligente, eficiente, eficaz, transparente y honesta los recursos municipales.

El municipio atraviesa en ocasiones problemas y malos entendidos derivados del escrutinio público y la falta de conocimiento del tema administrativo de la población, y es que es fácil que la ciudadanía mal interprete en ocasiones el uso de los recursos. Por ejemplo, para la ciudadanía la construcción de una calle únicamente engloba la mano de obra y los materiales. Sin embargo, no toma a consideración los proyectos, las licitaciones, fianzas, permisos, que las obras se realizan a través de la contratación de empresas, entre otros factores que elevan el costo de las obras.

Se plantea buscar medios de información y divulgación de las actividades gubernamentales de una manera sencilla, explicativa y descriptiva a fin de que la ciudadanía conozca de manera transparente el ejercicio de los recursos. Buscar herramientas que mejoren la interacción con la ciudadanía. Pudiendo ser plataformas digitales, medios impresos, reuniones informativas, entre otros.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TEXCATITLÁN

A continuación, proporcionamos resultados de una encuesta realizada por el Ayuntamiento para conocer la opinión de la población respecto a la atención social, transparencia y gestión gubernamental.

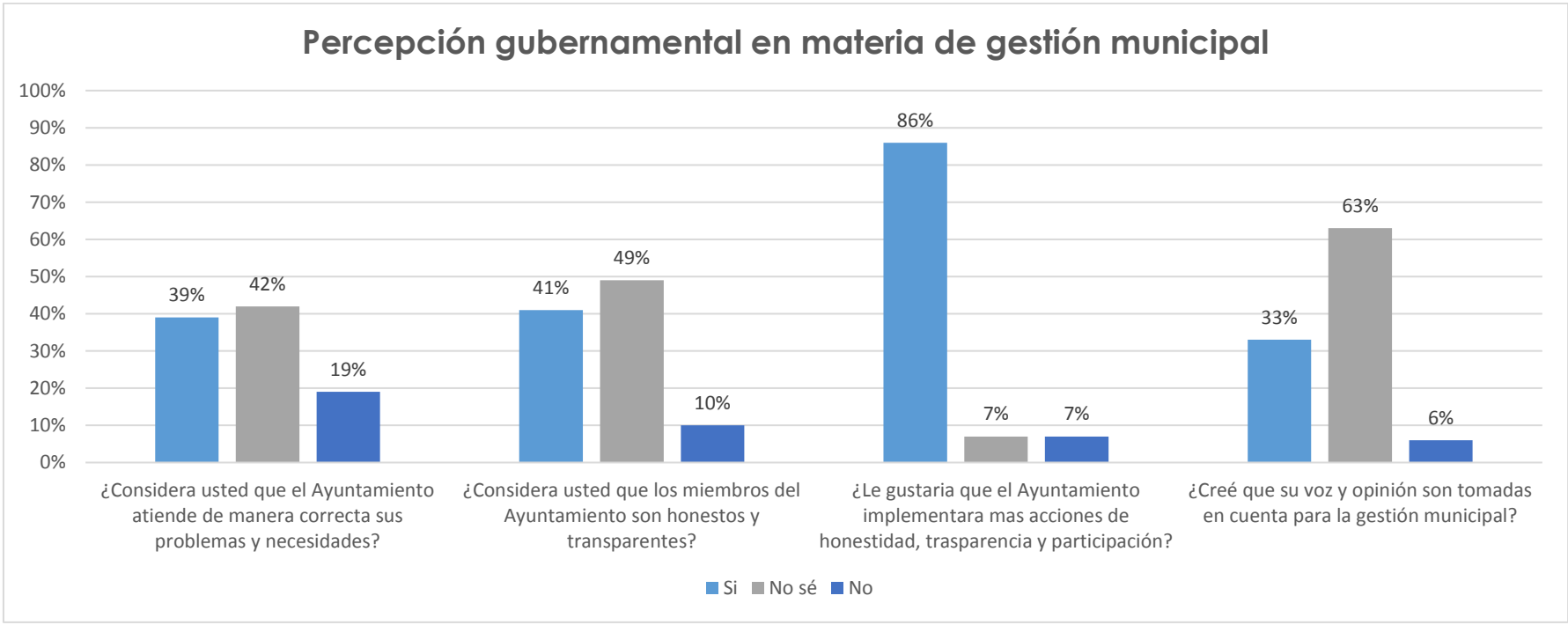

Problemática identificada

Efectos	Alto índice de rezago y deficiente calidad de vida. Alta dependencia de recursos federales y estatales. Familias sin acceso a servicios básicos. Desconfianza hacia las autoridades y sus actividades realizadas. Desconocimiento de gestión gubernamental. Poca cobertura municipal de servicios básicos
Problema	Falta de consolidación gubernamental en materia de planificación, gestión y desarrollo institucional que limita el desempeño de la administración
Causas	Carencia de recursos financieros que limita el actuar de la administración. Alta dependencia de aportaciones federales y estatales. Ausencia de políticas de ingresos municipales y de recaudación. Ausencia de orientación en materia de recaudación e ingresos fiscal. Falta de instrumentos de rendición de cuentas. Desconocimiento de la población en materia de comprobación gubernamental. Fuerte apego de Usos y Costumbres a pesar de ser considerado un municipio se rige por partidos políticos, circunstancias que limitan el actuar del gobierno. Carencia de Desarrollo Institucional. Falta de capacitación a funcionarios públicos. Ausencia de equipo necesario para el desarrollo de actividades. Carencia de espacios dignos para el desempeño de funciones. Ausencia de sistemas de consolidación de gestión pública. Carencia de recursos para la infraestructura de servicios públicos. Baja gestión municipal que limita el número de obras públicas.

	Falta de inversión en servicios municipales. Falta de mantenimiento a infraestructura pública.

Objetivos Estratégicos Gubernamentales, Estrategias y Líneas de Acción

Eje 3 "Texcatitlán con Gobierno Eficiente" 1.- Igualdad de Género 2.- Asuntos Indígenas 3.- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.				**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030**
OEG 3.1	Fortalecer la autonomía financiera del municipio brindando mayor capacidad programática y presupuestal			16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
	E 3.1.1	Consolidar finanzas municipales sanas		16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
		LA 3.1.1.1	Implementar Ley de ingresos y egresos municipales	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
		LA 3.1.1.2	Aumentar los instrumentos de recaudación municipal	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
		LA 3.1.1.3	Fortalecer la capacidad de gestión de recursos	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17

		LA 3.1.1.4	Cumplir en tiempo y forma con todos los trámites administrativos y contables	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
OEG 3.2	Construir una cultura de la transparencia en el municipio donde se inhiba y erradique la corrupción, además de impulsar la participación ciudadana.			16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.17
	E 3.2.1	Implementar instrumentos de participación social para fortalecer el escrutinio público		16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.18
Eje 3 "Texcatitlán con Gobierno Eficiente" 1.- Igualdad de Género 2.- Asuntos Indígenas 3.- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.				**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030**
		LA 3.2.1.1	Brindar a la ciudadanía informes de actividades claros y entendibles para la población en general	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.19
		LA 3.2.1.2	Establecer instrumentos de información municipal de fácil acceso y consulta	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.21
		LA 3.2.1.3	Capacitar a las y los servidores públicos en temas de transparencia, rendición de cuentas y transparencia proactiva.	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.22
		LA 3.2.1.4	Instaurar mecanismos de prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas.	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.22

		LA 3.2.1.5	Vigilar el ejercicio del gasto público municipal, procurando siempre su manejo bajo el principio de maximización del rendimiento presupuestal.	16, 17	16.5, 16.6, 16.7, 17.16, 17.22
OEG 3.3	Consolidar el fortalecimiento de una administración municipal con la finalidad de mejorar la calidad de atención a los asuntos públicos en el municipio.			16	16.5, 16.6, 16.7
	E 3.3.1	Establecer mecanismos de desarrollo institucional que mejoren la gestión municipal.		16	16.5, 16.6, 16.7
		LA 3.3.1.1	Invertir 2% en programas de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales.	16	16.5, 16.6, 16.7
		LA 3.3.1.2	Invertir hasta el 3% en gastos indirectos.	16	16.5, 16.6, 16.7
		LA 3.3.1.3	Establecer al interior de las dependencias y entidades municipales un modelo de gestión y cultura organizacional.	16	16.5, 16.6, 16.7
		LA 3.3.1.4	Impulsar una estrategia de disciplina presupuestaria, que establezca los lineamientos para ejecutar el presupuesto público.	16	16.5, 16.6, 16.7
		LA 3.3.1.5	Mejorar los procesos internos de la Administración Pública Municipal a través de la simplificación administrativa de trámites y servicios.	16	16.5, 16.6, 16.7
Eje 3 "Texcatitlán con Gobierno Eficiente" 1.- Igualdad de Género 2.- Asuntos Indígenas 3.- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.				**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030**

		LA 3.3.1.6	Actualizar manuales de organización, funciones y de procedimientos de la Administración Pública Municipal.	16	16.5, 16.6, 16.7
		LA 3.3.1.7	Establecer lineamientos para la mejora continua e innovación de los trámites y servicios municipales.	16	16.5, 16.6, 16.7
OEG 3.4	Mejorar la calidad los servicios públicos municipales a través de la infraestructura pública.			16	16.5, 16.6, 16.7
	E 3.4.1	Invertir en la infraestructura pública municipal que consolide un mejor servicio para los habitantes.		16	16.5, 16.6, 16.7
		LA 3.4.1.1	Rehabilitación de diversos caminos rurales	16	16.5, 16.6, 16.7
		LA 3.4.1.2	Rehabilitación de diversas calles.	16	16.5, 16.6, 16.7
		LA 3.4.1.3	Construcción de pavimento con concreto hidráulico.	16	16.5, 16.6, 16.7
		LA 3.4.1.4	Ampliación de la red de energía eléctrica.	16	16.5, 16.6, 16.7
		LA 3.4.1.5	Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de Santa María Texcatitlán	16	16.5, 16.6, 16.7
		LA 3.4.1.6	Rehabilitación de la red de sistema de agua potable	1,6	16.5, 16.6, 16.7
		LA 3.4.1.6	Construcción de sanitarios con biodigestor	16	16.5, 16.6, 16.7

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TEXCATITLÁN

Listado de proyectos

2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal

3% gastos indirectos

Rehabilitación de camino rural de Santa María Texcatitlán- E.C. San Pedro Jocotipac—Nochixtlan

Rehabilitación de camino sacacosechas tramo Apasco

Rehabilitación de camino sacacosecha tramo loma grande

Construcción de Pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Zaragoza

Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle denominada ampliación de la Telesecundaria

Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Porfirio Díaz

Ampliación de la red de Energía Eléctrica en Santa María Texcatitlán

Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de Santa María Texcatitlán

Rehabilitación de la red de sistema de agua potable

Construcción de Sanitarios con Biodegestor

Eje 4 Texcatitlán Productivo

Diagnóstico

Los beneficios de los sectores son, que sin estas actividades sería imposible abastecer las necesidades básicas de una región, generación de empleo y esenciales para el desarrollo de una economía estable o progresiva.

En resumen, los principales sectores de las actividades económicas es el primario, secundario y terciario. Las subdivisiones en dichos sectores como la Agricultura; actividad para el cultivo de la tierra y la seguridad alimentaria.

El municipio carece de consolidación de los sectores económicos, especialmente el campo, la innovación y tecnificación del municipio tienen un retraso que disminuye la productividad del campo, y retrasa el desarrollo del municipio.

Existen sectores que aún no han sido explotados ni consolidados en el municipio, como es el caso de la elaboración de las artesanías, Santa María Texcatitlán es un municipio donde se realizan proyectos productivos con las palmas, como la elaboración de sombreros, cuerdas, petates y cruces, entre otros los cuales son pagados a 3.50 pesos cada pieza en promedio, cuyo tiempo de elaboración es de tres horas aproximadamente. En consecuencia, la autoridad intercambia alimentos por las artesanías, para luego revenderlos a exportadores, Siendo pocos los artesanos que se aventuran a salir de sus comunidades para vender sus productos. Cabe mencionar que la discriminación y desvalorización hacia el trabajo artesanal, es una de las principales dificultades que presenta el gremio artesanal, debido a esto se ha creado una barrera desde la perspectiva

discriminatorio de la sociedad que impide que las y los artesanos y sus artesanos tengan un mejor prestigio, mejor desarrollo económico, mejor calidad de vida e inclusión social. Se puede observar en la ficha técnica de COPLADE[44] el bajo nivel de ingreso en el municipio donde el 41.89% de la población ocupada tiene un ingreso de dos salarios mínimos.

PRINCIPALES INDICADORES DE CARENCIA 2020: EDUCACIÓN, SALUD, ALIMENTACIÓN E INGRESO

MUNICIPIO	Población de 3 a 15 que no asiste a la escuela		Población de 15 años y mas analfabeta		Población de 15 y más con primaria incompleta		Población sin acceso a servicios de salud		Población con carencia alimentaria moderada		Población con carencia alimentaria severa		Población ocupada hasta con 2 salarios mínimos	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Estatal	105,022	0.08	351,511	11.81	426,716	14.34	1,215,990	16.90	532,427	13.42	479,447	12.08	609,985	47.70
Cañada (45 muns.)	6,552	9.38	34,218	24.76	30,299	21.92	40,696	20.31	36,150	18.05	30,596	15.27	37,984	69.01
Microrregion 27 (24 muns.)	1,487	6.80	7,455	15.25	10,759	22.00	14,820	21.59	11,560	16.84	9,572	13.95	12,754	62.09
Santa María Texcatitlán	10	0.04	162	25.12	126	19.53	22	6.83	227	23.14	200	20.39	173	41.89

NOTA: Los indicadores se calculan conforme a la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL
Fuente: INEGI; Censo de Población y Vivienda 2020

PRINCIPALES INDICADORES DE CARENCIA 2020: VIVIENDAS

MUNICIPIO	Viviendas con techos endebles		Viviendas con paredes endebles		Viviendas con piso de tierra		Viviendas con hacinamiento		Virviendas sin acceso al agua dentro de la misma		Viviendas sin drenaje		Viviendas sin energía eléctrica		Viviendas con estufa de leña o carbón sin chimenea	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Estatal	11,836	1.13	71,405	6.84	149,170	13.25	119,882	11.49	110,050	9.77	217,520	19.32	25,242	2.24	424,230	40.65
Cañada (45 muns.)	1,123	2.03	8,636	15.59	14,034	25.34	7,853	14.18	11,998	21.66	21,768	39.30	2,108	3.81	32,233	58.20
Microrregion 27 (24 muns.)	170	0.87	1,411	7.25	2,712	13.94	2,189	11.25	949	4.88	5,431	27.92	390	2.00	7,719	39.68
Santa María Texcatitlán		0.00	76	26.12	41	13.99	7	2.41	199	67.92	265	90.44	7	2.39	202	69.42

NOTA: Los indicadores se calculan conforme a la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL
Fuente: INEGI; Censo de Población y Vivienda 2020
http://sisplade.oaxaca.gob.mx/indicadorescoplade/

1 / 1

[44] COPLADE, Ficha Técnica, Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta: 01 de marzo de 2022, link: http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPublicacionesMunicipio.aspx?idMunicipio=436

Lo anterior ocasiona que las familias tengan dificultades para tener una vida digna, puesto que con este ingreso se debe mantener una familia, lo cual conlleva gastos en materia de alimentación, salud, vivienda, educación, servicios, pago de impuestos entre muchos otros, siendo a largo plazo un problema mayor. Existen escenarios donde los niños deben dejar de estudiar para contribuir al gasto familiar, en otros casos cuando la desesperación es mayor se aumenta el índice de robos en el municipio por que no se cuentan con trabajo bien remunerados para una calidad de vida digna.

En cualquiera de los casos la ausencia de un ingreso suficiente se traduce en efectos negativos en el municipio, por lo cual se analizarán los sectores económicos que se encuentran vigentes.

En cualquiera de los casos la ausencia de un ingreso suficiente se traduce en efectos negativos en el municipio, por lo cual se analizarán los sectores económicos que se encuentran vigentes a fin de identificar los elementos que integran la vida del comercio en el municipio.

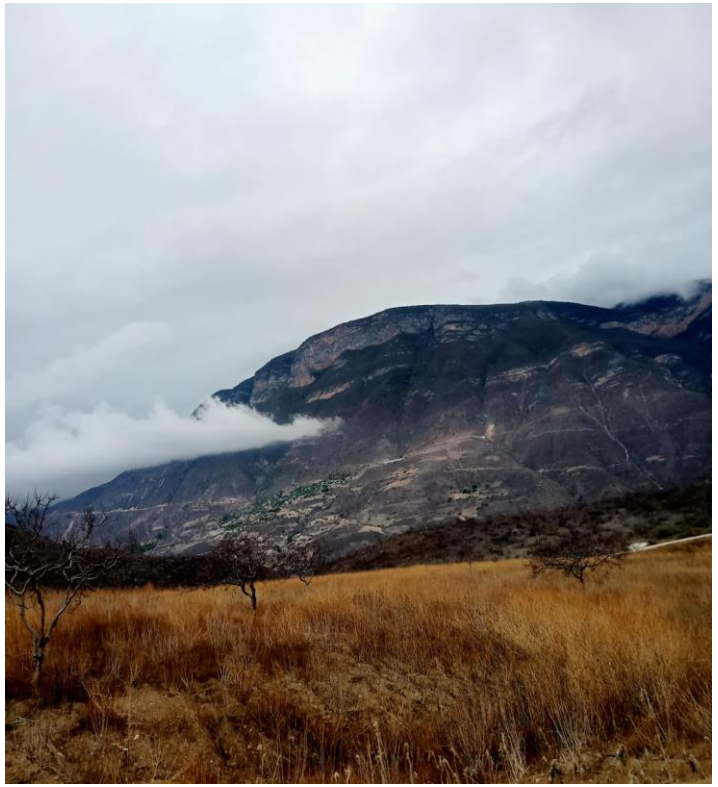

Fuente: Municipio Santa María Texcatitlán1

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Santa María Texcatitlán fueron Industrias Manufactureras (253 unidades), Comercio al por Menor (21 unidades) y Servicios de Apoyo a los Negocios y Manejo de Residuos y Desechos, y Servicios de Remediación (2 unidades).[45]

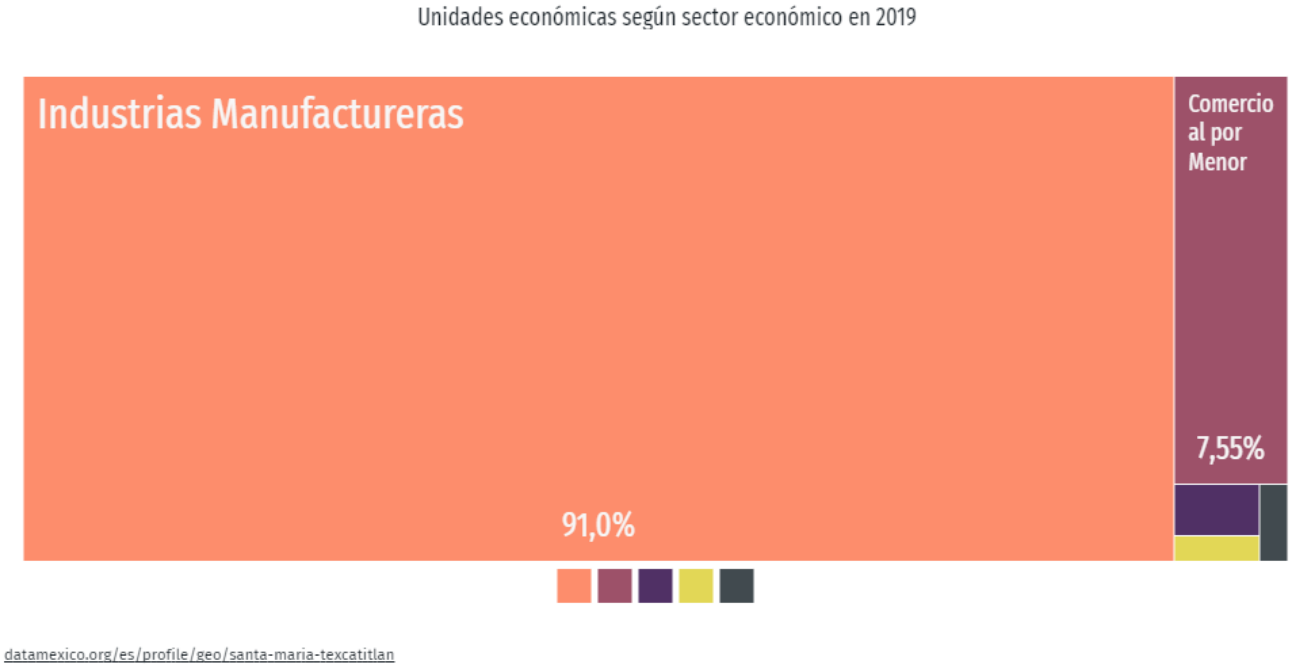

[45] Secretaría de Economía, DataMéxico, Indicadores de los sectores económicos del municipio de Santa María Texcatitlán. Sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: https://datamexico.org/es/profile/geo/santa-maria-texcatitlan

De acuerdo a la Secretaría de Economía[46] se realizó una gráfica que incluye el ingreso anual de los sectores económicos que componen el municipio, siendo la industria manufacturera la que protagoniza los ingresos principales del Municipio.

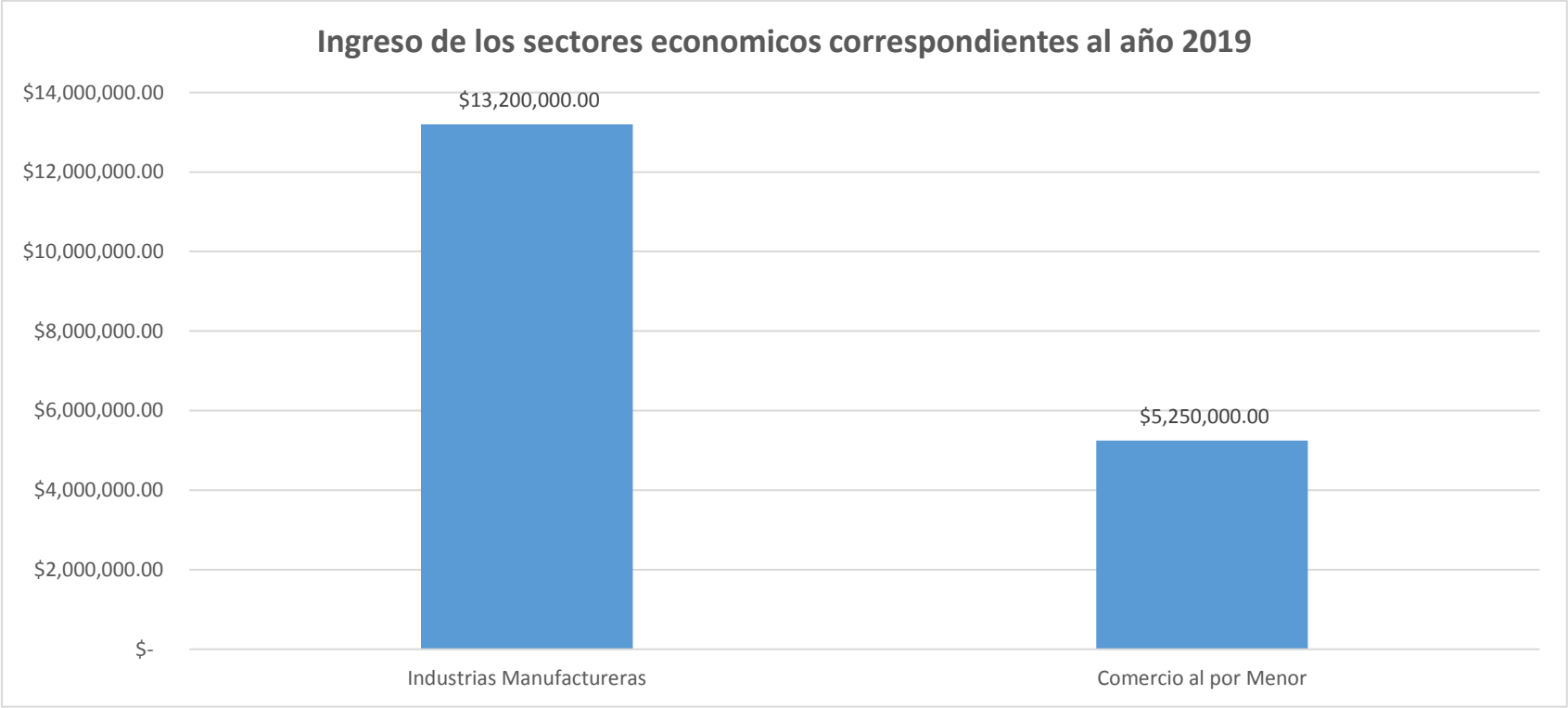

[46] Secretaría de Economía, DataMéxico, Indicadores de los sectores económicos del municipio de Santa María Texcatitlán. Sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: https://datamexico.org/es/profile/geo/santa-maria-texcatitlan?indicatorCensus=Total%20Income

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más empleados dependientes de la unidad económica en Santa María Texcatitlán fueron Industrias Manufactureras (359 empleados) y Comercio al por Menor (35 empleados).[47]

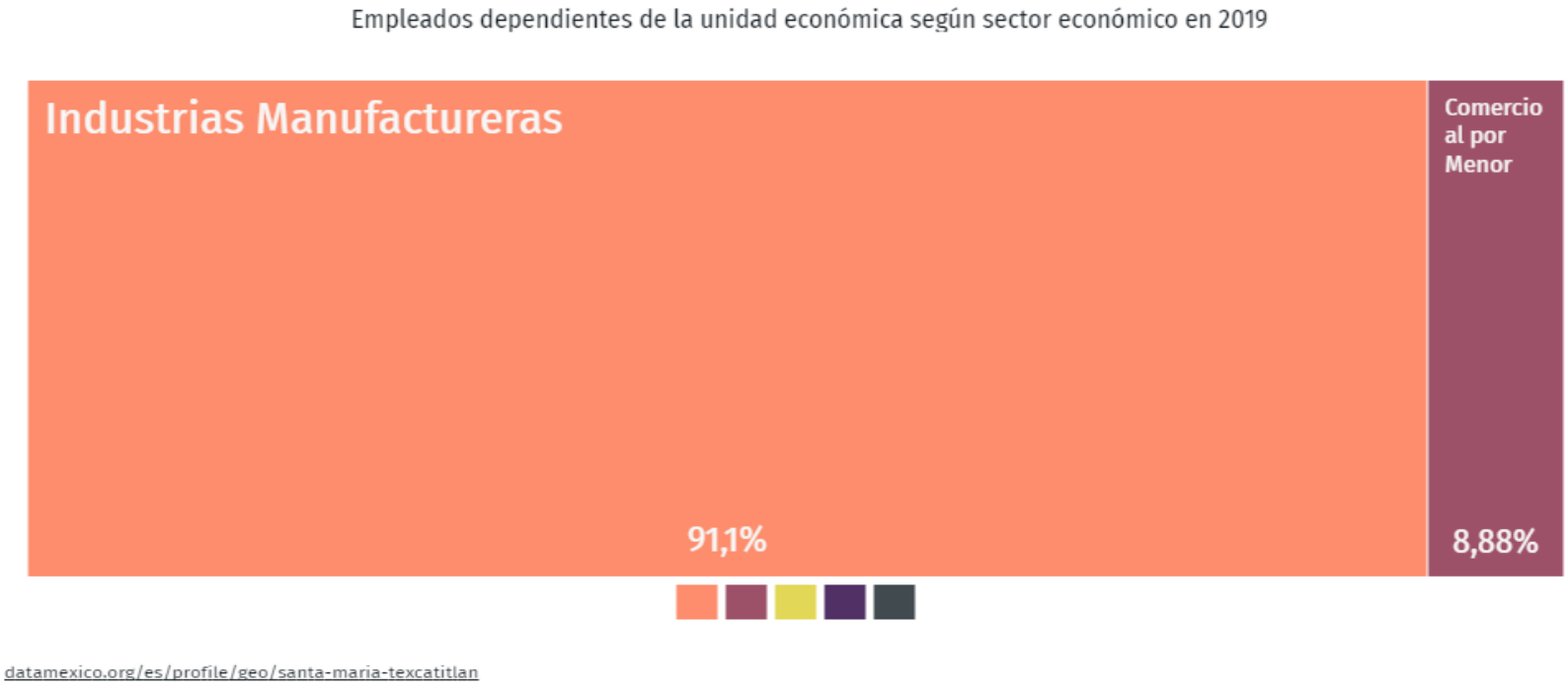

[47] Secretaría de Economía, DataMéxico, Indicadores de los sectores económicos del municipio de Santa maría Texcatitlán. Sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link: https://datamexico.org/es/profile/geo/santa-maria-texcatitlan?indicatorCensus=Total%20Employees%20Depends%20on%20the%20Economic%20Unit

A continuación se anexa mapa de la localización de las unidades económicas distribuidas en el municipio de acuerdo a la base de datos del INEGI[48] / Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, el cual puede consultase a detalle y de manera interactiva en el link: https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx

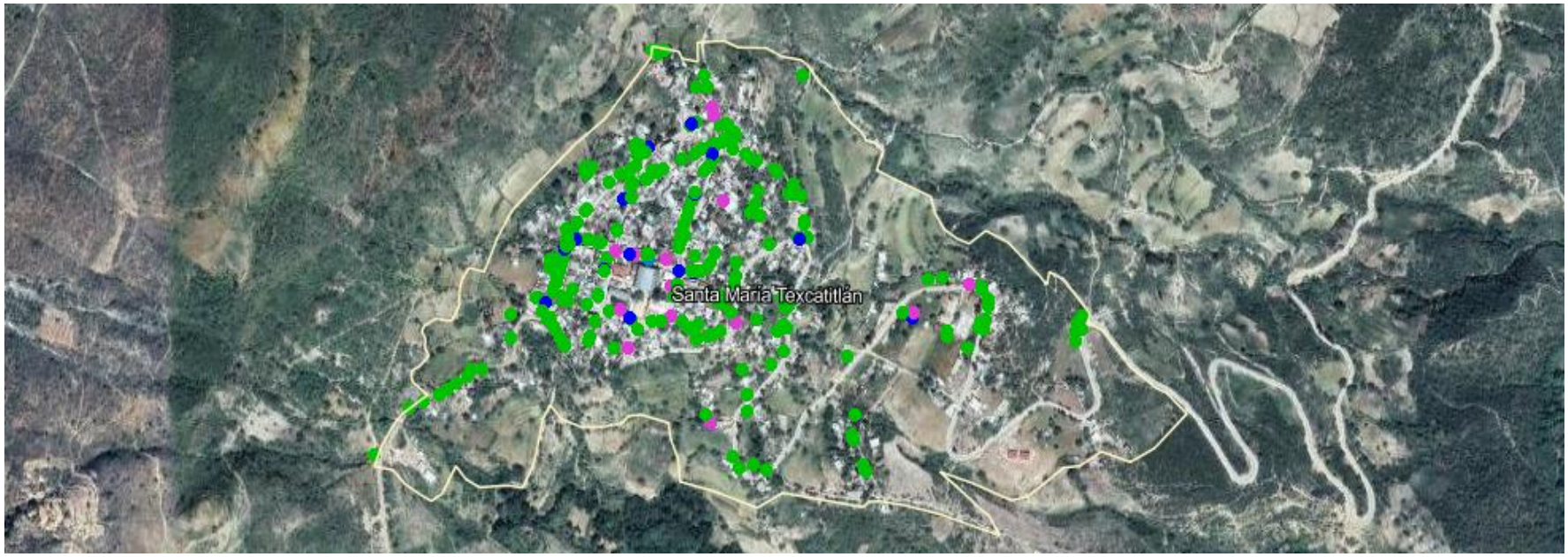

[48] INEGI, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, Municipio de Santa María Texcatitlán, sitio web, fecha de consulta 01 de marzo de 2022, link:
https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx

El limitado número de comercios se relaciona a la falta de orientación en materia de emprendimiento, a la carencia de capital semilla y la falta de proyectos de inversión, pero se carece de profesionales que elaboren un proyecto de inversión para recabar capital.

Se analiza la posibilidad de realizar convenios con entidades gubernamentales y asociaciones para fortalecer el comercio a través del emprendimiento, al mismo tiempo despertar en los jóvenes del municipio una cultura de emprendimiento.

Un sector abandonado y con carencias es el campo. Es necesario realizar trabajos coordinados con las universidades regionales a fin de buscar alternativas que mejoren el campo; gestionar ante las autoridades conducentes apoyos para los campesinos; y consolidar acciones efectivas para nuestro campo, diversificando para producir más.

Problemática identificada

Efectos	Altos índices de pobreza, rezago y marginación. Ausencia de empleos e ingresos dignos. Bajo número de comercios y empresas que tengan largo tiempo de vida. Baja rentabilidad y competitividad del campo. Limitado número de cultivos. Alto índice de artesanos vinculados a la pobreza.
Problema	Bajo índice de productividad de los sectores económicos municipales, los cuales afectan su economía y comercio interno.
Causas	Bajo promedio de ingresos. Carencia de apoyo a empresarios y emprendedores. Falta de capital semilla para proyectos. Falta de orientación y vinculación con dependencias de emprendimiento y competitividad. Ausencia de proyectos de inversión. Baja productividad del campo en el municipio. Carencia de programas y apoyos que fortalezcan el campo. Ausencia de apoyo a campesinos.

Objetivos Estratégicos Gubernamentales, Estrategias y Líneas de Acción

Eje 4 "Texcatitlán Productivo " 1.- Igualdad de Género 2.- Asuntos Indígenas 3.- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.				**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030**
OEG 4.1	Propiciar la generación de empleos formales, mediante el fortalecimiento de las actividades económicas.			1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b
	E 4.1.1	Apoyar las actividades económicas estratégicas del municipio para que propicien empleos dignos a las familias.		1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b
		LA 4.1.1.1	Gestionar programas estatales y federales de apoyo al campo.	1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4,

					8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b
		LA 4.1.1.2	Fomentar el emprendimiento a través de convenios con asociaciones, universidades y dependencias.	1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b
		LA 4.1.1.3	Apoyar a las empresas familiares y comunitarias.	1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b
		LA 4.1.1.4	Implementar programas de capacitación en artes y oficios para elevar la competitividad laboral.	1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b
Eje 4 "Texcatitlán Productivo " 1.- Igualdad de Género 2.- Asuntos Indígenas 3.- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.				Contribución directa a las metas de	Contribución indirecta a las metas

				la Agenda 2030	de la Agenda 2030
		LA 4.1.1.5	Consolidar la capacitación del sector agrícola para aumentar la producción del campo.	1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8
		LA 4.1.1.6	Gestionar la construcción de sistemas de riego.	1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8
		LA 4.1.1.7	Fortalecer alianzas con entidades gubernamentales para alcanzar mayor financiamiento de proyectos agrícolas del municipio.	1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1,

					9.3, 9.4, 9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8
Eje 4 "Texcatitlán Productivo " 1.- Igualdad de Género 2.- Asuntos Indígenas 3.- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.				Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
		LA 4.1.1.9	Organizar a los artesanos locales para mejorar los sectores económicos de manera ordenada y con participación dentro del proceso de planeación y gestión municipal.	1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8
OEG 4.2	Fortalecer la economía municipal a través del fortalecimiento de las vías de comunicación del municipio.			1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1,

					9.3, 9.4, 9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8
	E 4.2.1	Incentivar la inversión en materia de infraestructura que fortalezca la economía interna.		1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8
Eje 4 "Texcatitlán Productivo " 1.- Igualdad de Género 2.- Asuntos Indígenas 3.- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.				Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
		LA 4.2.1.2	Rastreo de caminos cosecheros.	1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1,

					9.3, 9.4, 9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8
		LA 4.2.1.3	Mantenimiento a caminos.	1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8
		LA 4.2.1.4	Realizar convenios de colaboración para la inversión conjunta con entidades gubernamentales.	1, 8, 9, 10, 12	1.1, 1.2, 1.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b, 10.1, 12.2, 12.6, 12.7, 12.8

Listado de proyectos

Fomentar el emprendimiento a través de convenios con asociaciones, universidades y dependencias.

Apoyar a las empresas familiares y comunitarias.

Implementar programas de capacitación en artes y oficios para elevar la competitividad laboral.

Consolidar la capacitación del sector agrícola para aumentar la producción del campo.

Gestionar la construcción de sistemas de riego.

Impulsar el fortalecimiento de las empresas de las y los artesanos.

Eje 5 Texcatitlán Sostenible y Sustentable

Diagnóstico, Recursos Naturales

La importancia de conservar el medio ambiente reside en la propia importancia del medio ambiente, ya que todos vivimos en él. Por tanto, si queremos asegurar nuestra propia supervivencia y bienestar, y del resto de seres vivos, debemos preocuparnos por su cuidado y protección.

En la actualidad, los estudios y datos recogidos por la comunidad científica son una evidencia clara del deterioro que ha sufrido el medio ambiente, por lo que, revertir esta situación se ha convertido en algo esencial. El primer paso es comprender y ser conscientes del problema. Una de las herramientas más útiles para crear conciencia consiste en la educación ambiental, y a los más mayores a través de los medios de comunicación, a fin de involucrar a todos los seres humanos.

Comprender esta última idea también es importante, puesto que es un error común pensar que la conservación del medio ambiente es tarea de aquellas personas que han estudiado o se dedican profesionalmente a esta rama cuando, en realidad, se trata de una tarea que nos atañe a todos. Todos vivimos en el mismo planeta, la Tierra, y, por lo tanto, es responsabilidad de todos cuidar de él.

Una de las principales carencias en el municipio es la falta de cultura ambiental, aún no se consolida en el municipio una cultura que priorice el respeto a la naturaleza y se respete la vida. Falta implementar acciones que nos permitan tener una vida sostenible y en equilibrio con la naturaleza.

A continuación, presentamos una gráfica con información en materia de cuidado ambiental, en la cual se preguntó de manera aleatoria a 65 personas del municipio su opinión con respecto al cuidado del medio ambiente, para participar no se condiciono religión, sexo, preferencia partidista, edad, estado civil. Recolectando la información a los habitantes que pasaron cerca del municipio.

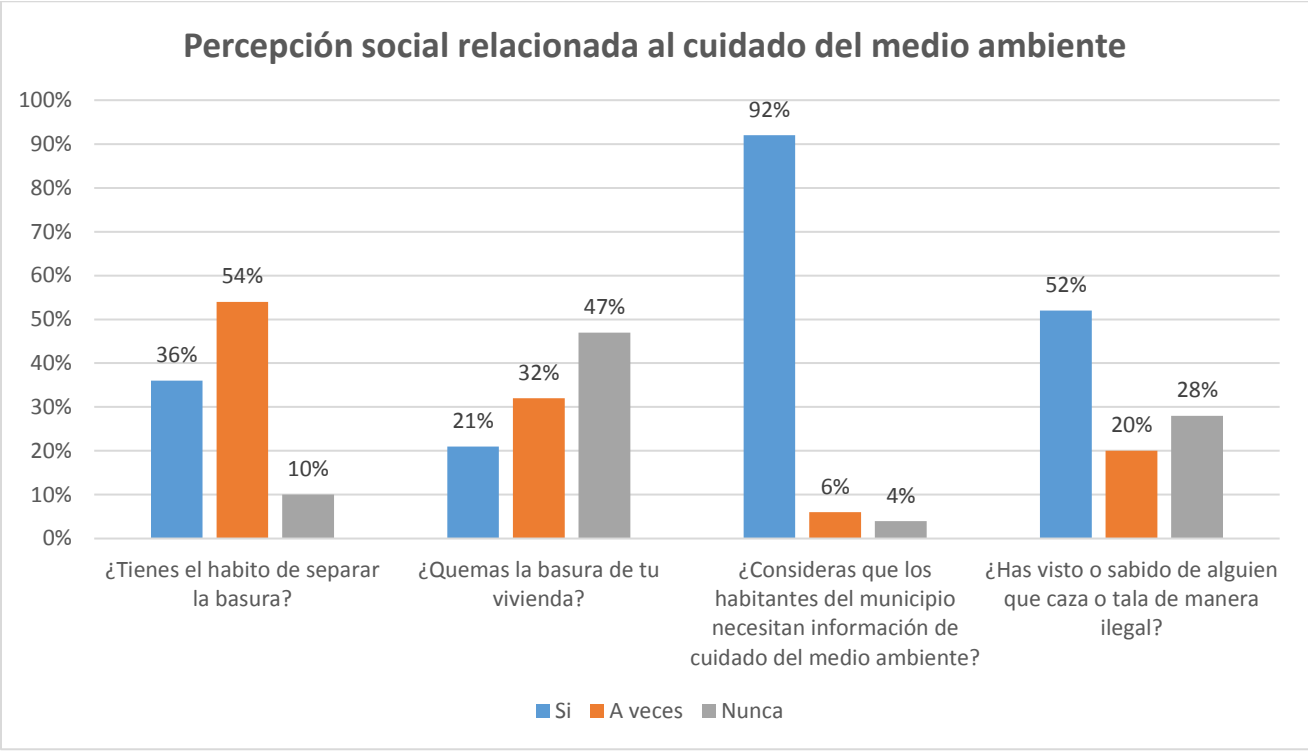

Como se puede observar aún existe población que no separa la basura, aumentando el volumen de los residuos sólidos y generando mayor contaminación. En el mismo sentido resulta necesario mejorar la infraestructura del municipio relacionada a la disposición final de los residuos sólidos a fin de disminuir en la medida de lo posible daños ambientales. Entre las acciones contempladas se buscará mejorar el depósito de basura municipal.

Por otro lado, y a pesar de los esfuerzos, existen personas que siguen quemando la basura, siendo especialmente contaminante aquellas que son derivados del petróleo.

La mayor parte de los encuestados coincide en que es necesario brindar más información acerca del cuidado del medio ambiente a los habitantes pues consideran que la gente no valora ni cuida la riqueza natural que tiene el municipio y debe ser legado para las próximas generaciones. Esto para generar conciencia y poder sumar a la mayoría de la población dentro de las acciones de rescate que se realizaran.

Es preocupante saber que existen cazadores furtivos que afectan la vida ecología y atentan contra el medio ambiente aprovechando la falta de regulación en materia ambiental.

El Ayuntamiento considera seriamente implementar de manera permanente actividades de reforestación anuales, a fin de recuperar espacios verdes y brindar espacio para el desarrollo de fauna endémica del municipio.

Por otro lado, es necesario establecer lineamientos de extracción de recursos naturales, lo cuales permitan a la naturaleza ser sostenible y realizar su extracción de manera responsable, así como determinar los castigos conducentes por faltar a estos lineamientos.

Problemática identificada

Efectos	Pérdida gradual de fauna endémica del municipio. Contaminación de cuerpos de agua que más tarde afectaran a la población. Aumento de enfermedades e infecciones.
Problema	Carencia de cultura ambiental el cual impide cuidar de los ecosistemas disponibles en el municipio.
Causas	Falta de políticas públicas que promocionen la separación de basura. Exceso de uso de plásticos, Desconocimiento de los daños ocasionados al ecosistema por nuestra falta de acción. Carencia de un marco jurídico de actuación que regule la extracción responsable de recursos naturales.

Objetivos Estratégicos Gubernamentales, Estrategias y Líneas de Acción

Eje 5 "Texcatitlán Sostenible y Sustentable " 1.- Igualdad de Género 2.- Asuntos Indígenas 3.- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.				**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030**
OEG 5.1	Desarrollar en el municipio sustentable que permita cuidar de los recursos y recuperar la biodiversidad municipal a fin de vivir en armonía con la naturaleza.			12, 13, 14, 15	12.2, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.7, 15.8
	E 5.1.1	Detener la pérdida de ecosistemas y biodiversidad del municipio.		12, 13, 14, 15	12.2, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.7, 15.8
		LA 5.1.1.1	Implementar programa de sensibilización acerca del cuidado ambiental	12, 13, 14, 15	12.2, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 15.1, 15.2, 15.3,

					15.4, 15.5, 15.7, 15.8
		LA 5.1.1.2	Controlar el crecimiento de la mancha urbana a puntos estratégicos que reduzcan el daño ambiental.	12, 13, 14, 15	12.2, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.7, 15.8
Eje 5 "Texcatitlán Sostenible y Sustentable " 1.- Igualdad de Género 2.- Asuntos Indígenas 3.- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.				Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
		LA 5.1.1.3	Promover los espacios protegidos en el municipio.	12, 13, 14, 15	12.2, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.7, 15.8
		LA 5.1.1.4	Evitar el tráfico de especies endémicas del municipio.	12, 13, 14, 15	12.2, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.7, 15.8

		LA 5.1.1.5	Erradicar la introducción de especies invasoras y depredadoras en el municipio que rompan con el equilibrio natural.	12, 13, 14, 15	12.2, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.7, 15.8
		LA 5.1.1.6	Iniciar programas de reforestación de la mano con la ciudadanía.	12, 13, 14, 15	12.2, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.7, 15.8
Eje 5 "Texcatitlán Sostenible y Sustentable " 1.- Igualdad de Género 2.- Asuntos Indígenas 3.- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.				Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
		LA 5.1.1.7	Establecer vínculos de cooperación con instituciones educativas, asociaciones civiles y gubernamentales para conservar y recuperar nuestro ecosistema.	12, 13, 14, 15	12.2, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.7, 15.8
	E 5.1.2	Garantizar el adecuado manejo y disposición de residuos sólidos en el municipio.			

		E 5.1.2.1	Implementar programas de separación de basura.	12, 13, 14, 15	12.2, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.7, 15.8
		E 5.1.2.2	Disminuir los residuos sólidos del municipio a través de acciones de reciclaje.	12, 13, 14, 15	12.2, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.7, 15.8
		E 5.1.2.3	Gestionar infraestructura adecuada para la disposición final de recursos.	12, 13, 14, 15	12.2, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.7, 15.8
Eje 5 "Texcatitlán Sostenible y Sustentable " 1.- Igualdad de Género 2.- Asuntos Indígenas 3.- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.				Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
		E 5.1.2.4	Erradicar la quema de basura en los domicilios	12, 13, 14, 15	12.2, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3,

					14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.7, 15.8
		E 5.1.2.5	Reducir el uso de plásticos, principalmente aquellos que son de un solo uso.	12, 13, 14, 15	12.2, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.7, 15.8
		E 5.1.2.6	Separar los residuos orgánicos para la creación de compostas.	12, 13, 14, 15	12.2, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.7, 15.8
		E 5.1.2.7	Electrificación no convencional a base de paneles solares en las calles	12, 13, 14, 15	12.2, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.7, 15.8

Listado de proyectos

Implementar programa de sensibilización acerca del cuidado ambiental

Promover los espacios protegidos en el municipio.

Iniciar programas de reforestación de la mano con la ciudadanía.

Implementar programas de separación de basura.

Disminuir los residuos sólidos del municipio a través de acciones de reciclaje.

Electrificación no convencional a base de paneles solares en las calles

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TEXCATITLÁN

Programación y Presupuestación

NP	NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
1	2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal	2022	Tesorería Municipal	$78,265.58	Aportaciones Federales y/o Estatales
2	3% gastos indirectos	2022	Tesorería Municipal	$117,398.37	Aportaciones Federales y/o Estatales
3	Rehabilitación del camino de Santa María Texcatitlán E.C. San Pedro Jaltepetongo- Tomellín	2022	Obras Públicas	$2,500,000.00	Aportaciones Federales y/o Estatales
4	Electrificación no convencional a base de paneles solares en las calles	2022	Obras Públicas	$650,000.00	Aportaciones Federales y/o Estatales
5	Construcción de Techado en área de impartición de educación física en la escuela telesecundaria clave 20DTV0587Z	2022	Obras Públicas	$2,000,000.00	Aportaciones Federales y/o Estatales
6	Construcción de sanitarios con biodigestor	2022	Obras Públicas	$1,500,000.00	Aportaciones Federales y/o Estatales
7	Rehabilitación de camino sacacosechas tramo Apasco	2022	Obras Públicas	$11,666,666.70	Aportaciones Federales y/o Estatales
8	Rehabilitación de camino sacacosecha tramo loma grande	2022	Obras Públicas	$13,333,333.30	Aportaciones Federales y/o Estatales

9	Construcción de un comedor comunitario	2022	Obras Públicas	$900,000.00	Aportaciones Federales y/o Estatales
10	Ampliación de la red de energía eléctrica en el barrio el mirador	2022	Obras Públicas	$700,000.00	Aportaciones Federales y/o Estatales
11	Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de Santa María Texcatitlán	2022	Obras Públicas	$900,000.00	Aportaciones Federales y/o Estatales
12	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Zaragoza	2022	Obras Públicas	$4,000,000.00	Aportaciones Federales y/o Estatales
13	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle denominada ampliación de la telesecundaria	2022	Obras Públicas	$1,500,000.00	Aportaciones Federales y/o Estatales
14	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Porfirio Díaz	2022	Obras Públicas	$1,500,000.00	Aportaciones Federales y/o Estatales
15	Rehabilitación de la red de sistema de agua potable	2022	Obras Públicas	$2,500,000.00	Aportaciones Federales y/o Estatales

Metas e Indicadores

NP	PROYECTO O ACCIÓN	EJE	META PROGRAMADA		ODS + META	INDICADOR
1	2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal	Eje 2	1	ACCIÓN	1.1.,16.6	(Porcentaje de avance realizado / porcentaje de avance programado) * 100
2	3% gastos indirectos	Eje 2	1	ACCIÓN	16.6	(Porcentaje de avance realizado / porcentaje de avance programado) * 100
3	Rehabilitación del camino de Santa María Texcatitlán E.C. San Pedro Jaltepetongo- Tomellín	Eje 2	1.5	KM	11.3	(Porcentaje de kilómetros realizados / Porcentaje de kilómetros programados) * 100
4	Electrificación no convencional a base de paneles solares en las calles	Eje 2	60	POSTE	1.1,1.2,1.4,7.1,7.2,11.1	(Porcentaje de metros lineales realizados / Porcentaje de metros lineales programados) * 100
5	Construcción de Techado en área de impartición de educación física en la escuela telesecundaria clave 20DTV0587Z	Eje 1	510	M2	4.1,4.2,4.5	(Porcentaje de metros cuadrados realizados / Porcentaje de metros cuadrados programados) * 100
6	Construcción de sanitarios con biodigestor	Eje 2	30	ACCIONES	1.1, 1.2,1.4,6.2,11.1	(Porcentaje de avance realizado / porcentaje de avance programado) * 100
7	Rehabilitación de camino sacacosechas tramo Apasco	Eje 1	7	KM	1.1,1.2,1.4,2.3,2.4,8.3	(Porcentaje de kilómetros realizados / Porcentaje de kilómetros programados) * 100
8	Rehabilitación de camino sacacosecha tramo loma grande	Eje 2	8	KM	1.1,1.2,1.4,2.3,2.4,8.3	(Porcentaje de kilómetros realizados / Porcentaje de kilómetros programados) * 100
9	Construcción de un comedor comunitario	Eje 2	1	PZA	1.1,12,1.4,2.1,2.2	(Porcentaje de avance realizado / porcentaje de avance programado) * 100

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TEXCATITLÁN

NP	PROYECTO O ACCIÓN	EJE	META PROGRAMADA		ODS + META	INDICADOR
10	Ampliación de la red de energía eléctrica en el barrio el mirador	Eje 2	50	POSTES	1.1,1.2,1.4,7.1,11.1	(Porcentaje de metros lineales realizados / Porcentaje de metros lineales programados) * 100
11	Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de Santa María Texcatitlán	Eje 2	1	PZA	11.3	(Porcentaje de kilómetros realizados / Porcentaje de kilómetros programados) * 100
12	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Zaragoza	Eje 2	3000	M2	11.3	(Porcentaje de kilómetros realizados / Porcentaje de kilómetros programados) * 100
13	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle denominada ampliación de la telesecundaria	Eje 1	1200	M2	11.3	(Porcentaje de metros cuadrados realizados / Porcentaje de metros cuadrados programados) * 100
14	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Porfirio Díaz	Eje 2	1200	M2	11.3	(Porcentaje de metros cuadrados realizados / Porcentaje de metros cuadrados programados) * 100
15	Rehabilitación de la red de sistema de agua potable	Eje 2	4000	ML	1.1, 1.2, 1.4,6.1,6.4	(Porcentaje de metros lineales realizados / Porcentaje de metros lineales programados) * 100

Seguimiento y Evaluación

La instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) estará contemplada en los Programas Operativos Anuales, donde, se establecerán el presupuesto, las fuentes de financiamiento, las metas e indicadores que permitirán el cumplimiento de las acciones de gobierno y las dependencias responsables de implementarlas.

En este sentido, el PMD considera al seguimiento y evaluación como componentes necesarios, que permiten valorar la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental. Además de ello, diseñará e implementará un Sistema de Evaluación Municipal con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), mismo que permitirá evaluar las metas alcanzadas y la calidad en la gestión de gobierno. Este sistema constará de cuatro procesos; integración de información, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, estos facilitarán la obtención de información, el seguimiento al cumplimiento de las metas alcanzadas, la evaluación de los resultados y darán certeza durante el proceso de rendición de cuentas.

Es importante destacar que el Sistema de Evaluación Municipal facilitará el conocimiento del avance programático y presupuestal contemplado en el presupuesto de egresos. Este ejercicio de valoración se realizará comparando el cumplimiento de objetivos a través de indicadores y llevando oportunamente el registro según lo establecido en el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Anexos

Matriz de Consistencia Municipal

EJE PMD	TEMA / PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA		NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Eje 2	Desarrollo Institucional	OEG 2.3 Consolidar el fortalecimiento de una administración municipal con la finalidad de mejorar la calidad de atención a los asuntos públicos en el municipio.	E 2.3.1 Establecer mecanismos de desarrollo institucional que mejoren la gestión municipal.	LA 2.3.1.1 Invertir 2% en programas de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales.	Carencia de cultura de Desarrollo Institucional	2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal	16	1.1, 16.6	1	ACCIÓN	896	(Porcentaje de avance realizado / porcentaje de avance programado) * 100	$78,265.58	Aportaciones Federales y/o Estatales	2022
Eje 2	Desarrollo Institucional	OEG 2.3 Consolidar el fortalecimiento de una administración municipal con la finalidad de mejorar la calidad de atención a los asuntos públicos en el municipio.	E 2.3.1 Establecer mecanismos de desarrollo institucional que mejoren la gestión municipal.	LA 2.3.1.2 Invertir hasta el 3% en gastos indirectos.	Carencia de cultura de Desarrollo Institucional	3% gastos indirectos	16	16.6	1	ACCIÓN	896	(Porcentaje de avance realizado / porcentaje de avance programado) * 100	$117,398.37	Aportaciones Federales y/o Estatales	2022
Eje 2	Infraestructura Pública	OEG 2.4 Mejorar la calidad los servicios públicos municipales a través de la infraestructura pública.	E 2.4.1 Invertir en la infraestructura pública municipal que consolide un mejor servicio para los habitantes.	LA 2.4.1.2 Rehabilitación de diversos caminos.	Falta de infraestructura municipal de calidad	Rehabilitación del camino de Santa María Texcatitlán EC-San Pedro Jaltepetongo-Tomellín	11	11.3	1.5	KM	896	(Porcentaje de kilómetros realizados / Porcentaje de kilómetros programados) * 100	$2,500,000	Aportaciones Federales y/o Estatales	2022
Eje 2	Servicios Públicos Municipales	OEG 2.4 Mejorar la calidad los servicios públicos municipales a través de la infraestructura pública.	E 2.4.1 Invertir en la infraestructura pública municipal que consolide un mejor servicio para los habitantes.	LA 2.4.1.5 Ampliación de la red de energía eléctrica.	Falta de servicios públicos municipales de calidad	Electrificación no convencional a base de paneles solares en las calles	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1,, 7.2, 11.1	60	POSTES	896	(Porcentaje de metros lineales realizados / Porcentaje de metros lineales programados) * 100	$650,000	Aportaciones Federales y/o Estatales	2022
Eje 1	Deportes	OEG 1.5 Afianzar en el municipio una cultura deportiva que fomente el cuidado y la salud disminuyendo los vicios y el sedentarismo.	E 1.5.1 Garantizar una infraestructura deportiva de calidad para los habitantes.	LA 1.5.1.1 Construcción de techado en espacio multideportivo	Ausencia de cultura deportiva	Construcción de Techado en Espacio Multideportivo en Santa María Texcatitlán	16	16.5, 16.6, 16.7	510	M2	896	(Porcentaje de metros cuadrados realizados / Porcentaje de metros cuadrados programados) * 100	$2,000,000.00	Aportaciones Federales y/o Estatales	2022
Eje 2	Infraestructura Pública	OEG 2.4 Mejorar la calidad los servicios públicos municipales a través de la infraestructura pública.	E 2.4.1 Invertir en la infraestructura pública municipal que consolide un mejor servicio para los habitantes.	LA 3.4.1.6 Construcción de sanitarios con biodigestor	Falta de infraestructura municipal de calidad	Construcción de sanitarios con biodigestor	1,6,11	1.1,1.2,1.4,6.2,11.1	30	ACCIONES	896	(Porcentaje de avance realizado / porcentaje de avance programado) * 100	$1,500,000.00	Aportaciones Federales y/o Estatales	2022
Eje 2	Infraestructura Pública	OEG 2.4 Mejorar la calidad los servicios públicos municipales a través de la infraestructura pública.	E 2.4.1 Invertir en la infraestructura pública municipal que consolide un mejor servicio para los habitantes.	LA 2.4.1.2 Rehabilitación de diversas calles.	Falta de infraestructura municipal de calidad	Rehabilitación de camino sacacosechas tramo Apasco	1,2,8	1.1,1.2,1.4,2.3,2.4, 8.3	7	KM	896	(Porcentaje de kilómetros realizados / Porcentaje de kilómetros programados) * 100	$2,500,000.00	Aportaciones Federales y/o Estatales	2022
Eje 2	Infraestructura Pública	OEG 2.4 Mejorar la calidad los servicios públicos municipales a través de la infraestructura pública.	E 2.4.1 Invertir en la infraestructura pública municipal que consolide un mejor servicio para los habitantes.	LA 2.4.1.2 Rehabilitación de diversas calles.	Falta de infraestructura municipal de calidad	Rehabilitación de camino sacacosechas tramo Loma Grande	1,2,8	1.1,1.2,1.4,2.3,2.4, 8.3	8	KM	896	(Porcentaje de kilómetros realizados / Porcentaje de kilómetros programados) * 100	$2,500,000.00	Aportaciones Federales y/o Estatales	2022
						Construcción de un comedor comunitario	1,2	1.1,1.2,1.4,2.1,2.2	1	PZA	896		$900,000.00	Aportaciones Federales y/o Estatales	2022
Eje 2	Servicios Públicos Municipales	OEG 2.4 Mejorar la calidad los servicios públicos municipales a través de la infraestructura pública.	E 2.4.1 Invertir en la infraestructura pública municipal que consolide un mejor servicio para los habitantes.	LA 2.4.1.5 Ampliación de la red de energía eléctrica.	Falta de servicios públicos municipales de calidad	Ampliación de la red de energía eléctrica en el barrio el Mirador	1,7,11	1.1.,1.2., 1.4.,7.1,1 1.1	50	POSTES	896	(Porcentaje de metros lineales realizados / Porcentaje de metros lineales programados) * 100	$700,000.00	Aportaciones Federales y/o Estatales	2022
Eje 2	Servicios Públicos Municipales	**OEG.**	**E 2.4.1.**	**LA 2.4.1.3**	Falta de servicios públicos municipales de calidad	Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de Santa María Texcatitlán	11	11.3	1	PZA	896	(Porcentaje de metros cuadrados realizados / Porcentaje de metros cuadrados programados) * 100	$900,000.00	Aportaciones Federales y/o Estatales	2022
Eje 2	Infraestructura Pública	OEG 2.4 Mejorar la calidad los servicios públicos municipales a través de la infraestructura pública.	E 2.4.1 Invertir en la infraestructura pública municipal que consolide un mejor servicio para los habitantes.	LA 2.4.1.3 Construcción de pavimento con concreto hidrahulico.	Falta de infraestructura municipal de calidad	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Zaragoza	11	11.3	3000	M2	896	(Porcentaje de metros cuadrados realizados / Porcentaje de metros cuadrados programados) * 100	$4,000,000.00	Aportaciones Federales y/o Estatales	2022

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TEXCATITLÁN

EJE PMD	TEMA / PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA		NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Eje 1	Infraestructura Pública	OEG 2.4 Mejorar la calidad los servicios públicos municipales a través de la infraestructura pública.	E 2.4.1 Invertir en la infraestructura pública municipal que consolide un mejor servicio para los habitantes.	LA 2.4.1.3 Construcción de pavimento con concreto hidráulico.	Falta de infraestructura municipal de calidad	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle denominada ampliación de la telesecundaria	11	11.3	1200	M2	896	(Porcentaje de metros cuadrados realizados / Porcentaje de metros cuadrados programados) * 100	$1,500,000.00	Aportaciones Federales y/o Estatales	2022
Eje 2	Infraestructura Pública	OEG 2.4 Mejorar la calidad los servicios públicos municipales a través de la infraestructura pública.	E 2.4.1 Invertir en la infraestructura pública municipal que consolide un mejor servicio para los habitantes.	LA 2.4.1.3 Construcción de pavimento con concreto hidráulico.	Falta de infraestructura municipal de calidad	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle denominada Porfirio Díaz	11	11.3	1200	M2	896	(Porcentaje de metros cuadrados realizados / Porcentaje de metros cuadrados programados) * 100	$1,500,000.00	Aportaciones Federales y/o Estatales	2022
Eje 2	Servicios Públicos Municipales	**OEG.**	**E 2.4.1.**	**LA 2.4.1.3**	Falta de servicios públicos municipales de calidad	Rehabilitación de la red de sistema de agua potable	1,6	1.1, 1.2,1.4,6. 1,6.4	4000	ML	896	(Porcentaje de metros lineales realizados / Porcentaje de metros lineales programados) * 100	$2,500,000.00	Aportaciones Federales y/o Estatales	2022

Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

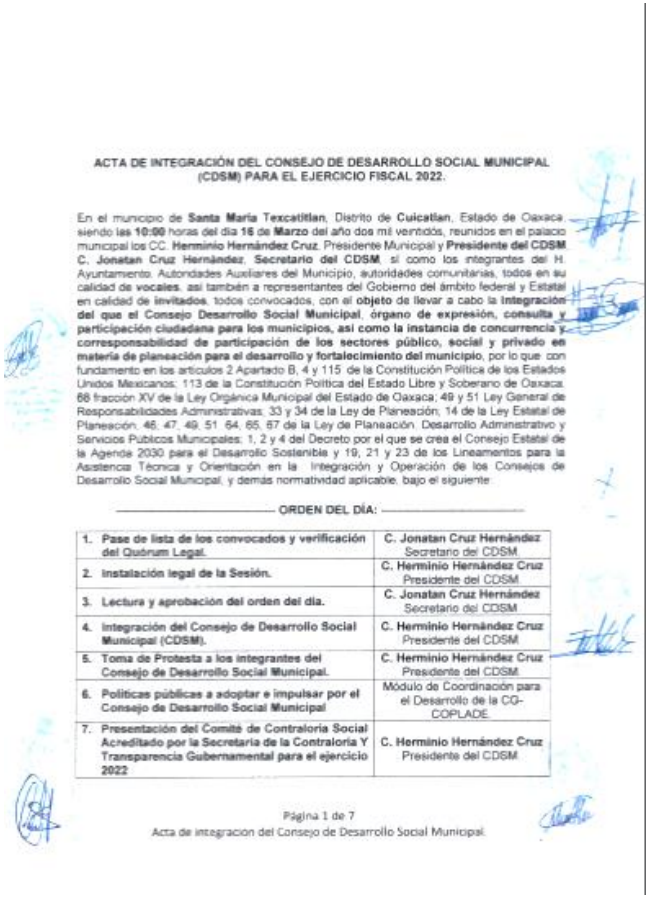

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En el municipio de **Santa María Texcatitlan**, Distrito de **Cuicatlan**, Estado de Oaxaca, siendo las **10:00** horas del día **16** de **Marzo** del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. **Herminio Hernández Cruz**, Presidente Municipal y **Presidente del CDSM**, **C. Jonatan Cruz Hernández**, **Secretario del CDSM**, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, autoridades comunitarias, todos en su calidad de **vocales**, así también a representantes del Gobierno del ámbito federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con el **objeto** de llevar a cabo la **Integración del que el Consejo Desarrollo Social Municipal**, **órgano de expresión, consulta y participación ciudadana para los municipios, así como la instancia de concurrencia y corresponsabilidad de participación de los sectores público, social y privado en materia de planeación para el desarrollo y fortalecimiento del municipio**, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 48 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21 y 23 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	**C. Jonatan Cruz Hernández** Secretario del CDSM
2. Instalación legal de la Sesión.	**C. Herminio Hernández Cruz** Presidente del CDSM
3. Lectura y aprobación del orden del día.	**C. Jonatan Cruz Hernández** Secretario del CDSM
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	**C. Herminio Hernández Cruz** Presidente del CDSM
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	**C. Herminio Hernández Cruz** Presidente del CDSM
6. Políticas públicas a adoptar e impulsar por el Consejo de Desarrollo Social Municipal	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
7. Presentación del Comité de Contraloría Social Acreditado por la Secretaría de la Contraloría Y Transparencia Gubernamental para el ejercicio 2022	**C. Herminio Hernández Cruz** Presidente del CDSM

8. Presentación y aprobación del Programa de Trabajo 2022.	**C. Jonatan Cruz Hernández** Secretario del CDSM.
9. Acuerdos	**C. Herminio Hernández Cruz** Presidente del CDSM.
10. Clausura de la sesión.	**C. Herminio Hernández Cruz** Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra, el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes **11** hombres y **6** mujeres, haciendo un total de **17** personas, de un total de **17** convocados, por consiguiente, se informa al Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN - En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra, el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, sometiéndose a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra, el o la representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, en representación de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Oaxaca, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal, 14 de la Ley Estatal de Planeación así como los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, el Consejo se integra de la siguiente forma:

Presidente	Presidente Municipal
Secretario	Secretario Municipal
Vocales	integrantes del H. Ayuntamiento Autoridades Auxiliares del Municipio Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, vecinales, escolares de salud),
Invitados	Representantes del Gobierno del Estado Comité de Contraloría Social Tesorera Municipal

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a las y los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal quien manifiesta **¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes** del Consejo de Desarrollo Social Municipal **que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden** "Si, Protesto". **La Presidenta o Presidente concluyó: "Si no lo hicieres así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".**

6.- ACCIONES Y POLITICAS PÚBLICAS A ADOPTAR E IMPULSAR POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. - En uso de la Voz, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, hacen del conocimiento a los presentes de la información que deberán de tomar en cuenta en el desempeño de sus funciones y que se señalan a continuación:

CGCOPLADE Asistencia técnica y orientación en los siguientes temas:

a) Consejos de Desarrollo Social Municipal y sus Lineamientos.
b) Convenio de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado a través de la CGCOPLADE con los Municipios.
c) Importancia de la elaboración Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.
d) Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030, a través de las Comisiones municipales Oaxaca 2030 para crear un futuro sostenible.
e) Priorización de Obras (FAIS y otras fuentes financiamiento);
f) Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE)

Oferta institucional para el fortalecimiento de capacidades para la Administración Pública Municipal:

a) Comité de contraloría social(SCTG).

Información de los Programas y Estrategias del Gobierno Federal y Estatal

a) Proyecto estratégico de despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca.
b) Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;
c) Programa de ordenamiento ecológico regional del territorio de la sierra sur–costa del estado de Oaxaca.

Las acciones y políticas publicas señaladas se deberán adoptar para fortalecer el desarrollo municipal atendiendo los principios de autonomía, austeridad, planeación, economía, honradez, coordinación, eficacia, eficiencia, participación, sustentabilidad, perspectiva de género, prevención y combate a la corrupción impactado en la gestión eficiente y transparente, así como la importancia de los Objetivos, principios y dimensiones de la Agenda 2030, con visión integral e incluyentes del desarrollo.

7.- PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022. En este acto, la Presidenta o Presidente de este Consejo de Desarrollo Social Municipal presenta a las personas integrantes del Comité de Contraloría Social electas en la asamblea comunitaria de fecha 18 de Febrero del 2022, se encuentra integrado por los **C.C. Eloy Hernández Pérez, María Pérez Cruz y José Gaytán Castillo,** quienes exhiben la constancia de acreditación expedida por la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental con **folio número, DCSCCS01436**, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la integración, funcionamiento y promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca. Acto seguido los integrantes de este Consejo se dan por enterados.

8.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2022.- Expone el Secretario del CDSM, expone el calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio fiscal, para su aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes,

SESION	TEMA	FECHA
1ª sesión	Instalación del CDSM	18 de Febrero del 2022
2ª sesión	Priorización de Obras	15 de Marzo del 2022
3ª sesión	Cierre de ejercicio	15 de Diciembre del 2022

Dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

9.- ACUERDOS. - Los integrantes del CDSM, tomaron los siguientes ACUERDOS.

PRIMERO.-"EL MUNICIPIO", hace suyo el contenido de las facultades establecidas Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación del Consejo de Desarrollo Social Municipal y compromete la firma del **Convenio de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y a la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo Sostenible,** así mismo integrar la **Comisión Municipal Oaxaca 2030** para crear un futuro sostenible, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y aprobaran las acciones necesarias.

SEGUNDO. - Participar de forma activa en el **Programa Anual de Capacitación de la Coordinación General del COPLADE,** así como en las capacitaciones que promueva el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **(INAFED),**

a través de la Coordinación General del COPLADE, para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal para lo cual se

firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes; asimismo en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir al desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos;

TERCERO. - La sesión para la **priorización de obras** de infraestructura social básica, **se realizará a las 12:00** horas del día **16** mes **Marzo** del año **2022**, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

CUARTO. - Constituir el **Consejo de Protección Civil Municipal**, que coordine la elaboración de la Estrategia Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastre (EMUGIRDE), con base en la Guía Metodológica que promueve y asesora la Coordinación Estatal de Protección Civil, misma que deberá estar integrada en los primeros días del mes de marzo

SEXTO. - Constituir la **Instancia Municipal de Mujeres**, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo municipal y comunitario.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el **C. Herminio Hernández Cruz**, Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las **11:50** horas del mismo día de su inicio, firmando por duplicado de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN.

C. Herminio Hernández Cruz
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DEL CDSM

VOCALES

C. Silvia Hernández Colmenarez
SINDICA MUNICIPAL

C. Félix Marcial Hernández Hernández
REGIDOR DE HACIENDA

C. Marisol Jiménez Guevara
REGIDORA DE OBRAS

C. Francisca Jiménez López
REGIDORA DE EDUCACIÓN

C. Marcelino Hernández Carrera
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA CLINICA

C. Marcial Dorantes Rayón
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL TELEBACHILLERATO No. 48

C. Pedro Hernández Juárez
PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

C. Nancy Hernández Hernández
DIF MUNICIPAL

C. Carlos Hernández Cruz
JUEZ DE CANAL DE RIEGO

INVITADOS CON DERECHO A VOZ SIN VOTO

C. Eloy Hernández Pérez
CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL

C. María Pérez Cruz
CONTRALORÍA SOCIAL MUNICIPAL

C. José Gaytán Castillo
CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL

Lic. Carlos Quevedo Fabián
JEFE DE MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CG-COPLADE-CUICATLAN

C. JAVIER CRUZ ANGELES
TECNICO DEL MODULO CUICATLAN

C. MARTHA HERNÁNDEZ LÓPEZ
TESORERA MUNICIPAL

C. JONATAN CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL CDSM

Acta de Priorización de Obras

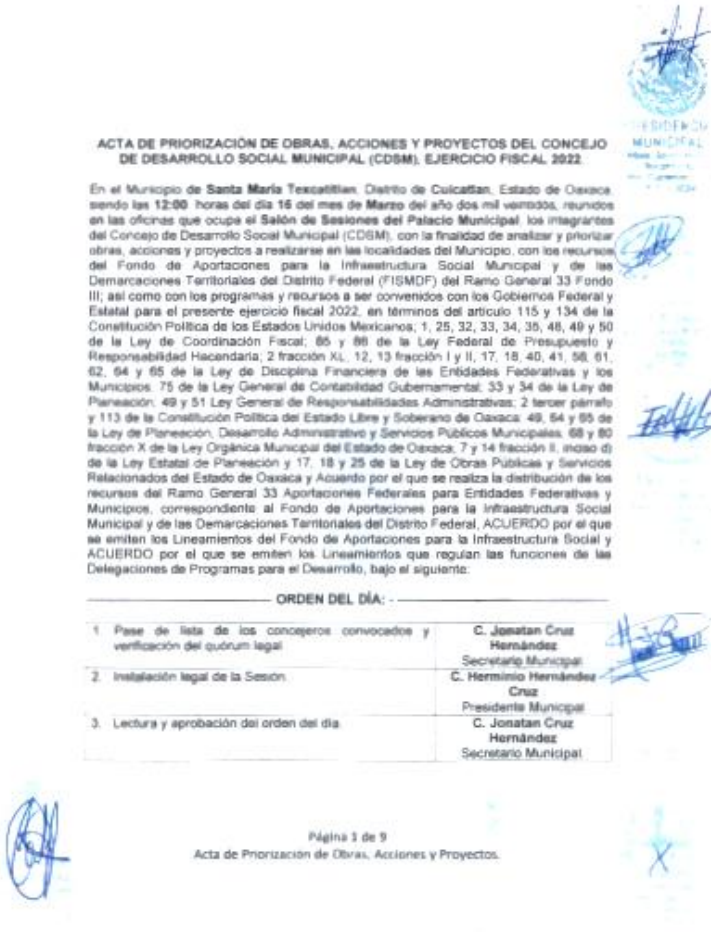

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2022.

En el Municipio de **Santa María Texcatitlan**, Distrito de **Cuicatlan**, Estado de Oaxaca, siendo las **12:00** horas del día **16** del mes de **Marzo** del año dos mil veintidós, reunidos en las oficinas que ocupa el **Salón de Sesiones del Palacio Municipal**, los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM); con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2022, en términos del artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, 68 y 80 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los concejeros convocados y verificación del quórum legal	**C. Jonatan Cruz Hernández** Secretario Municipal
2. Instalación legal de la Sesión.	**C. Herminio Hernández Cruz** Presidente Municipal
3. Lectura y aprobación del orden del día.	**C. Jonatan Cruz Hernández** Secretario Municipal

4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III, así como sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
5. Participación del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
6. Información de la continuidad de obras de los ejercicios anteriores.	**C. Herminio Hernández Cruz** Presidente Municipal
7. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2022.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
8. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022. b) Otras fuentes de Financiamiento. La importancia de la integración de los Comités de Obra.	Dependencias Federales y Estatales
9. Acuerdos.	**C. Herminio Hernández Cruz** Presidente Municipal
10. Clausura de la sesión	**C. Herminio Hernández Cruz** Presidente Municipal

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes **17** concejeros de **17** convocados, de los cuales son **11** hombres y **6** mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Concejo de

Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FISM-DF**), que es por **$ 3,913,279.00** (***Tres Millones Novecientos Trece Mil Doscientos Setenta y Nueve pesos 00/100 M.N***), así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

Así mismo se expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Para lograr el desarrollo sostenible es necesario que las obras de infraestructura social integren las dimensiones ambiental, social y económica, asimismo, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.

5. - PARTICIPACION DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informan al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF.

6.- INFORMACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. - En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informa sobre las obras de continuidad de ejercicios anteriores, por lo que se propone incluir en la priorización el programa de mantenimiento y rehabilitación de obras, siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente señalada en los fondos correspondientes.

7.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra, el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

8.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2022, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) **Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISMDF)**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas [illegible]		ODS		Beneficiarios			Tipo de incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	COBERTURA MUNICIPAL	2 %DESARROLLO INSTITUCIONAL	PROYECTO	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COMPLEMENTARIA
2	COBERTURA MUNICIPAL	3 %GASTOS INDIRECTOS	SERVICIO	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	COMPLEMENTARIA
3	SANTA MARIA TEXCATITLAN	REHABILITACION DEL CAMINO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN-E.C. SAN PEDRO JALTEPETONGO-TOMELLIN	[illegible]	[illegible]	11	11.2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COMPLEMENTARIA
4	SANTA MARIA TEXCATITLAN	ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL A BASE DE PANELES SOLARES EN LAS CALLES	POSTE	[illegible]	1,7,11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTA
5	SANTA MARIA TEXCATITLAN	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA CLAVE [illegible]	[illegible]	[illegible]	4	4.1,4.2,4.a	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTA
6	SANTA MARIA TEXCATITLAN	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR	ACCIONES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTA

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
7	SANTA MARIA TEXCATITLAN	REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHAS TRAMO [illegible]	KM	7	1,2,9	1.1,1.2,1.4,2. [illegible]	280	484	432	DIRECTA
8	SANTA MARIA TEXCATITLAN	REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHA TRAMO LOMA [illegible]	KM	6	1,2,9	1.1,1.2,1.4,2. [illegible]	280	484	432	DIRECTA
9	SANTA MARIA TEXCATITLAN	CONSTRUCCION DE UN COMEDOR COMUNITARIO	PZA	1	1,2	1.1,1.2,1.4,2. 1,2,3	280	484	432	DIRECTA
10	SANTA MARIA TEXCATITLAN	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EL BARRIO EL MIRADOR	POSTES	[illegible]	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7. 1,11.1	280	484	432	DIRECTA
11	SANTA MARIA TEXCATITLAN	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA TEXCATITLAN	PZA	1	1,6	1.1,1.2,1.4,6. 1,6.4	280	484	432	DIRECTA
12	SANTA MARIA TEXCATITLAN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE [illegible]	M2	2000	11	11.2	280	484	432	COMPLEMENTARIA
13	SANTA MARIA TEXCATITLAN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE [illegible] AMPLIACION DE LA TELESECUNDARIA	M2	1200	11	11.2	280	484	432	COMPLEMENTARIA
14	SANTA MARIA TEXCATITLAN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PORFIRIO DIAZ	M2	1200	11	11.2	280	484	432	COMPLEMENTARIA
15	SANTA MARIA TEXCATITLAN	REHABILITACION DE LA RED DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	ML	[illegible]	1,6	1.1,1.2,1.4,6. 1,6.4	280	484	432	DIRECTA

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) **Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
16	SANTA MARIA TEXCATITLAN	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR	ACCIONES	[illegible]	[illegible]	42	38
17	SANTA MARIA TEXCATITLAN	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS	ACCIONES	130	130	340	194
18	SANTA MARIA TEXCATITLAN	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL DEL PANTEON MUNICIPAL	ML	[illegible]	280	484	432
19	SANTA MARIA TEXCATITLAN	REHABILITACION DE CAMINO RURAL DE SANTA MARIA TEXCATITLAN-E.C. SAN PEDRO JOCOTIPAC-NOCHIXTLAN	KM	[illegible]	280	484	432
20	SANTA MARIA TEXCATITLAN	REHABILITACION DE CAMINO AL ACCESO DEL PANTEON MUNICIPAL	ML	371	280	484	432
21	SANTA MARIA TEXCATITLAN	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DEL CAMINO AL ACCESO DEL PANTEON MUNICIPAL	M2	742	280	484	432
22	SANTA MARIA TEXCATITLAN	REHABILITACION DEL CAMINO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN-E.C. (SAN PEDRO JALTEPETONGO-TOMELLIN) DEL KM [illegible] SUBTRAMO DEL KILOMETRO [illegible]	KM	[illegible]	280	484	432

c) Informe acerca de la importancia de la integración de los Comités Ciudadanos o Comités de obra.- En uso de la palabra, el titular del Módulo de Coordinación para el Desarrollo informa, que el Comité de Obra o Comité Ciudadano, establecido en el artículo 126 NOVODECIEIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es de gran apoyo a la administración pública municipal, pues se encarga del control y vigilancia de la obra publica municipal, verificando el avance físico de las obras aprobadas hasta la conclusión de la misma, por lo que se exhorta que por cada obra aprobada se integre al Comité respectivo.

9. ACUERDOS. El Consejo de Desarrollo Social Municipal, emite los siguientes ACUERDOS

PRIMERO. - De conformidad al orden de prioridad de obras validado instrúyase al área competente del municipio para que inicie los proyectos técnicos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal, tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 garantizando el cumplimiento de los derechos humanos de la población y que estén apegados al catálogo FAIS del Manual de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 emitidos por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar una vez que se publiquen

SEGUNDO. - - El Municipio reportará en tiempo y forma los avances físico y financiero de las obras ejecutadas en los sistemas de información como la MIDS, el SRFT y demás sistemas gubernamentales.

TERCERO. - El CDSM realizará el registro en el SISPLADE, de la Información de las Actas de Integración y Priorización de obras para transparentar las acciones y acuerdos que aquí se tomaron.

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las **15:30** horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento de Santa María Texcatitlan.

C. Herminio Hernández Cruz
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DEL CDSM

VOCALES

C. Silvia Hernández Colmenarez
SINDICA MUNICIPAL

C. Félix Marcial Hernández Hernández
REGIDOR DE HACIENDA

C. Marisol Jiménez Guevara
REGIDORA DE OBRAS

C. Francisca Jiménez López
REGIDORA DE EDUCACION

C. Marcelino Hernández Carrera
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA CLINICA

C. Marcial Dorantes Rayón
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL TELEBACHILLERATO No. 48

C. Pedro Hernández Juárez
PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

C. Nancy Hernández Hernández
DIF MUNICIPAL

C. Carlos Hernández Cruz
JUEZ DE CANAL DE RIEGO

INVITADOS CON DERECHO A VOZ SIN VOTO

C. Eloy Hernández Pérez
CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL

C. María Pérez Cruz
CONTRALORÍA SOCIAL MUNICIPAL

C. José Gaytán Castillo
CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL

Lic. Carlos Quevedo Fabián
JEFE DE MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CG-COPLADE-CUICATLAN.

C. JAVIER CRUZ ANGELES
TECNICO DEL MODULO CUICATLAN

C. MARTHA HERNÁNDEZ LÓPEZ
TESORERA MUNICIPAL

C. JONATAN CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL CDSM

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos, celebrada en el municipio de Santa María Texcatitlan, Cuicatlan, Oaxaca, el día 16 del mes marzo del año 2022.

Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo

Santa María Texcatitlán

2022 "AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

H. Ayuntamiento Constitucional 2022 - 2024

Tejiendo juntos nuestra transformación

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2022, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TEXCATITLÁN, OAXACA.

En el Municipio de Santa María Texcatitlán, Cuicatlán, Oaxaca, siendo las diez horas del día veinticuatro de junio del año dos mil veintidós, reunidos en el salón de sesiones dentro del Palacio Municipal, lugar declarado como recinto oficial para la realización de la presente sesión, los **CC. HERMINIO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; SILVIA HERNÁNDEZ COLMENAREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; FELIX MARCIAL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR DE HACIENDA; MARISOL JIMÉNEZ GUEVARA, REGIDORA DE OBRAS y FRANCISCA JIMÉNEZ LÓPEZ, REGIDORA DE EDUCACIÓN; MARTHA HERNÁNDEZ LÓPEZ, TESORERA MUNICIPAL Y JONATAN CRUZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO MUNICIPAL**, integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la finalidad de llevar acabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 43 fracciones XI y XII, 46 fracción II, 47, 48,49,50,68 Y 159 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley en mención, la sesión se desarrollara bajo el siguiente: ----------

ORDEN DEL DÍA.

1.-PASE DE LISTA
2.-DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
3.-INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
4.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TEXCATITLÁN, PERÍODO 2022-2024", PRESENTADO POR EL C. HERMINIO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Domicilio conocido, s/n, Col. Centro, Santa María Texcatitlán, Oax. C.P. 68680, 9515962102, smtexcatitlan@gmail.com

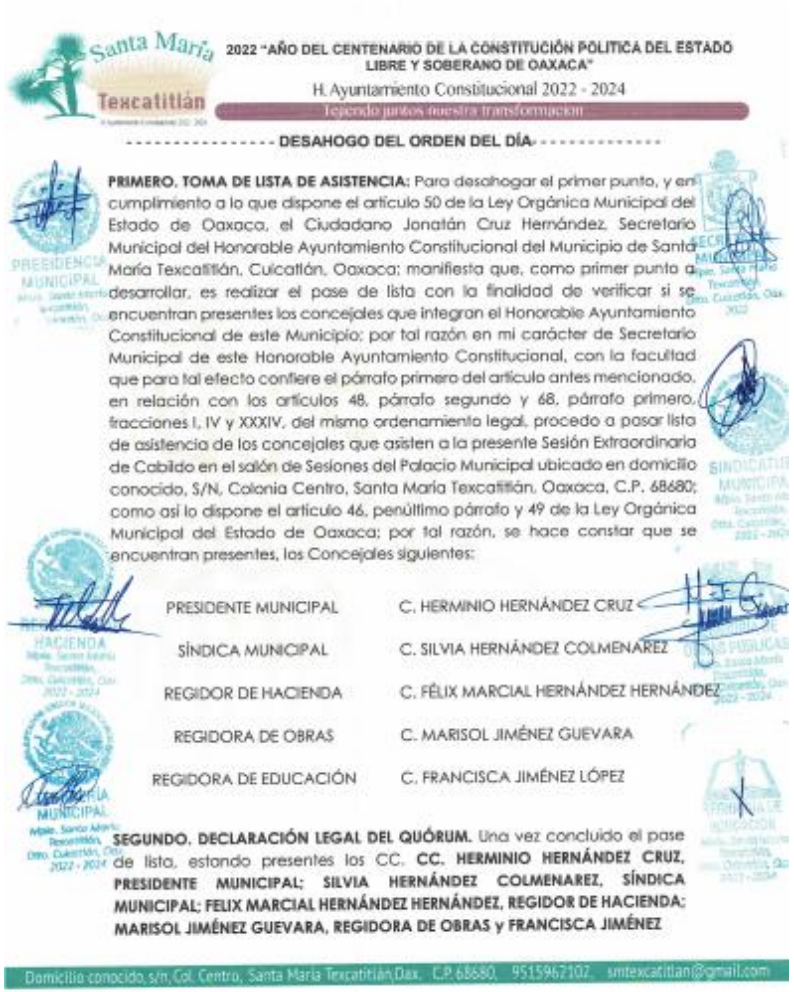

Santa María Texcatitlán

2022 "AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

H. Ayuntamiento Constitucional 2022 - 2024

Tejiendo juntos nuestra transformación

---------- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** ----------

PRIMERO. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA: Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Jonatán Cruz Hernández, Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Texcatitlán, Cuicatlán, Oaxaca; manifiesta que, como primer punto a desarrollar, es realizar el pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes los concejales que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional de este Municipio; por tal razón en mi carácter de Secretario Municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la facultad que para tal efecto confiere el párrafo primero del artículo antes mencionado, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y 68, párrafo primero, fracciones I, IV y XXXIV, del mismo ordenamiento legal, procedo a pasar lista de asistencia de los concejales que asisten a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en domicilio conocido, S/N, Colonia Centro, Santa María Texcatitlán, Oaxaca, C.P. 68680; como así lo dispone el artículo 46, penúltimo párrafo y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón, se hace constar que se encuentran presentes, los Concejales siguientes:

PRESIDENTE MUNICIPAL	C. HERMINIO HERNÁNDEZ CRUZ
SÍNDICA MUNICIPAL	C. SILVIA HERNÁNDEZ COLMENAREZ
REGIDOR DE HACIENDA	C. FÉLIX MARCIAL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA DE OBRAS	C. MARISOL JIMÉNEZ GUEVARA
REGIDORA DE EDUCACIÓN	C. FRANCISCA JIMÉNEZ LÓPEZ

SEGUNDO. DECLARACIÓN LEGAL DEL QUÓRUM. Una vez concluido el pase de lista, estando presentes los CC. **CC. HERMINIO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; SILVIA HERNÁNDEZ COLMENAREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; FELIX MARCIAL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR DE HACIENDA; MARISOL JIMÉNEZ GUEVARA, REGIDORA DE OBRAS y FRANCISCA JIMÉNEZ**

Domicilio conocido, s/n, Col. Centro, Santa María Texcatitlán, Oax. C.P. 68680, 9515962102, smtexcatitlan@gmail.com

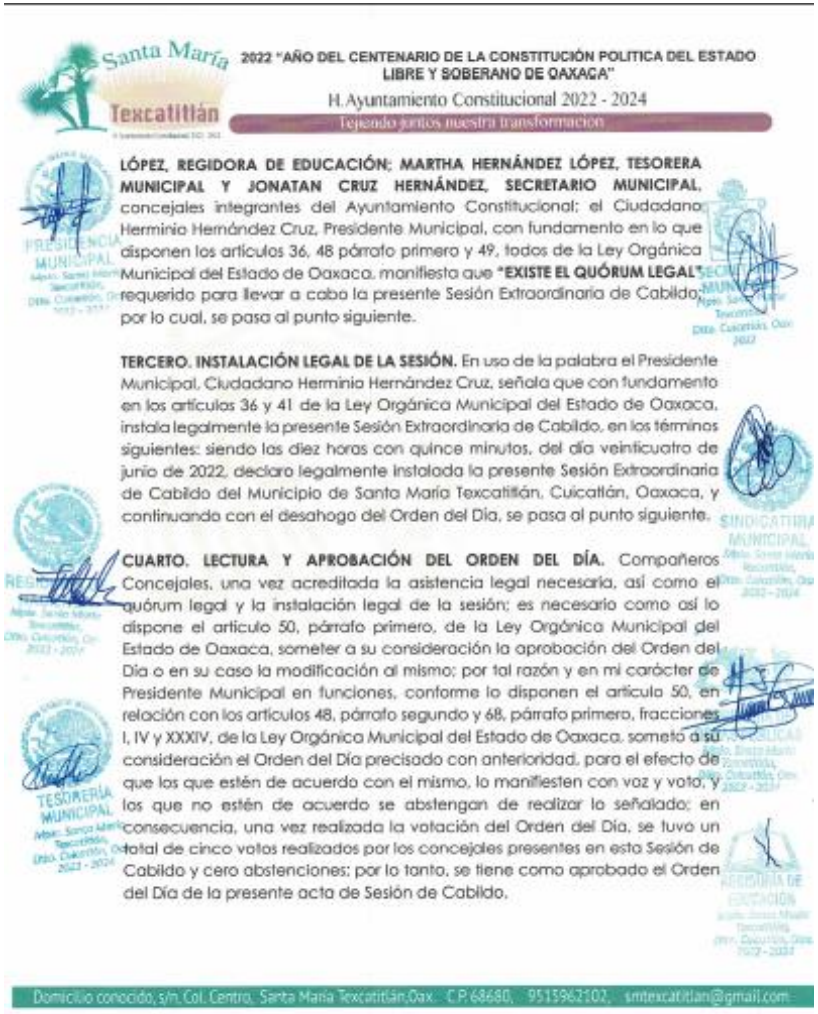

Santa María Texcatitlán

2022 "AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

H. Ayuntamiento Constitucional 2022 - 2024

Tejiendo juntos nuestra transformación

LÓPEZ, REGIDORA DE EDUCACIÓN; MARTHA HERNÁNDEZ LÓPEZ, TESORERA MUNICIPAL Y JONATAN CRUZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO MUNICIPAL, concejales integrantes del Ayuntamiento Constitucional; el Ciudadano Herminio Hernández Cruz, Presidente Municipal, con fundamento en lo que disponen los artículos 36, 48 párrafo primero y 49, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que **"EXISTE EL QUÓRUM LEGAL"** requerido para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo cual, se pasa al punto siguiente.

TERCERO. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente Municipal, Ciudadano Herminio Hernández Cruz, señala que con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los términos siguientes: siendo las diez horas con quince minutos, del día veinticuatro de junio de 2022, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Santa María Texcatitlán, Cuicatlán, Oaxaca, y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al punto siguiente.

CUARTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Compañeros Concejales, una vez acreditada la asistencia legal necesaria, así como el quórum legal y la instalación legal de la sesión; es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someter a su consideración la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal en funciones, conforme lo disponen el artículo 50, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y 68, párrafo primero, fracciones I, IV y XXXIV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someto a su consideración el Orden del Día precisado con anterioridad, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo, lo manifiesten con voz y voto, y los que no estén de acuerdo se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de cinco votos realizados por los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente acta de Sesión de Cabildo.

Domicilio conocido, s/n, Col. Centro, Santa María Texcatitlán,Oax. C.P. 68680, 9515962102, smtexcatitlan@gmail.com

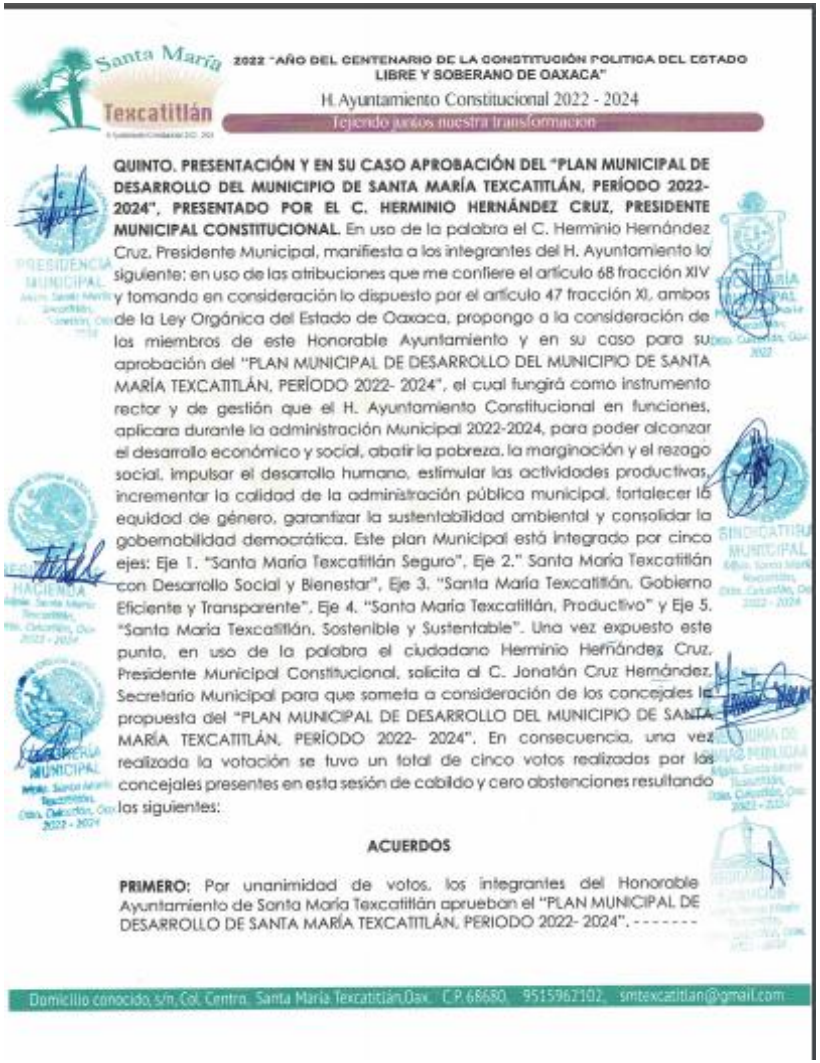

Santa María Texcatitlán

2022 "AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

H. Ayuntamiento Constitucional 2022 - 2024

Tejiendo juntos nuestra transformación

QUINTO. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TEXCATITLÁN, PERÍODO 2022-2024", PRESENTADO POR EL C. HERMINIO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. En uso de la palabra el C. Herminio Hernández Cruz, Presidente Municipal, manifiesta a los integrantes del H. Ayuntamiento lo siguiente: en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68 fracción XIV y tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 47 fracción XI, ambos de la Ley Orgánica del Estado de Oaxaca, propongo a la consideración de los miembros de este Honorable Ayuntamiento y en su caso para su aprobación del "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TEXCATITLÁN, PERÍODO 2022- 2024", el cual fungirá como instrumento rector y de gestión que el H. Ayuntamiento Constitucional en funciones, aplicara durante la administración Municipal 2022-2024, para poder alcanzar el desarrollo económico y social, abatir la pobreza, la marginación y el rezago social, impulsar el desarrollo humano, estimular las actividades productivas, incrementar la calidad de la administración pública municipal, fortalecer la equidad de género, garantizar la sustentabilidad ambiental y consolidar la gobernabilidad democrática. Este plan Municipal está integrado por cinco ejes: Eje 1. "Santa María Texcatitlán Seguro", Eje 2." Santa María Texcatitlán con Desarrollo Social y Bienestar", Eje 3. "Santa María Texcatitlán, Gobierno Eficiente y Transparente", Eje 4. "Santa María Texcatitlán, Productivo" y Eje 5. "Santa María Texcatitlán, Sostenible y Sustentable". Una vez expuesto este punto, en uso de la palabra el ciudadano Herminio Hernández Cruz, Presidente Municipal Constitucional, solicita al C. Jonatán Cruz Hernández, Secretario Municipal para que someta a consideración de los concejales la propuesta del "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TEXCATITLÁN, PERÍODO 2022- 2024". En consecuencia, una vez realizada la votación se tuvo un total de cinco votos realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo y cero abstenciones resultando los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Por unanimidad de votos, los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa María Texcatitlán aprueban el "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA MARÍA TEXCATITLÁN, PERIODO 2022- 2024". - - - - - - -

Domicilio conocido, s/n, Col. Centro, Santa María Texcatitlán,Oax. C.P. 68680, 9515962102, smtexcatitlan@gmail.com

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional para realizar los trámites que correspondan ante las instituciones y autoridades Estatales y Federales Competentes, para el registro que corresponde y en su caso para la publicación del mismo. ----------

SEXTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.- El Presidente Municipal manifiesta que una vez desarrollada en su totalidad el orden del día de la presente acta, procede a clausurar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las once horas con treinta minutos del dia de su inicio, y los puntos acordados en la misma serán válidos en beneficio de nuestra comunidad, ya que dichos acuerdos se tomaron en términos del articulo 47 primer párrafo de Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.----------

ATENTAMENTE
El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Texcatitlán, Cuicatlán, Oaxaca, para el periodo 2022-2024

C. Herminio Hernández Cruz
Presidente Municipal Constitucional

C. Silvia Hernández Colmenarez
Síndica Municipal

C. Félix Marcial Hernández Hernández
Regidor de Hacienda

C. Marisol Jiménez Guevara
Regidora de Obras

C. Francisca Jiménez López
Regidora de Salud

Santa María Texcatitlán
2022 "AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
H. Ayuntamiento Constitucional 2022 - 2024
Tejiendo juntos nuestra transformacion

DOY FE
En términos del articulo 92, párrafo primero, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca

C. Martha Hernández López
Tesorera Municipal

C. Jonatan Cruz Hernández
Secretario Municipal

Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio Santa María Texcatitlán, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca celebrada el día veintiuno de junio de 2022, a las 10 horas.

Domicilio conocido, s/n, Col. Centro, Santa María Texcatitlán,Oax. C.P.68680, 9515962102, smtexcatitlan@gmail.com

Evidencia de Consulta

Fuentes de Consulta

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TEXCATITLÁN